



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINSALUD



# INFORME DE GESTIÓN 2019



Certificado  
N° SC 6792-1



Certificado N°  
CO-SC 6792-1

Bogotá, D. C. enero 2020

FONDO DE PENSION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Qra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

## Tabla de contenido



	.....	<b>4</b>
<b>Presentación</b> .....		<b>4</b>
<b>1. DEFINICIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO</b> .....		<b>5</b>
<b>1.1. IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</b> .....		<b>9</b>
<b>2. SISTEMAS DE GESTIÓN</b> .....		<b>11</b>
<b>2.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b> .....		<b>11</b>
<b>2.2. GESTIÓN AMBIENTAL</b> .....		<b>12</b>
<b>2.3. SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b> .....		<b>12</b>
<b>2.3.1. ORIENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b> .....		<b>12</b>
<b>2.4. GESTIÓN DEL RIESGO</b> .....		<b>13</b>
<b>2.4.1. SISTEMA ADMINISTRACION DEL RIESGO OPERATIVO – SARO</b> .....		<b>14</b>
<b>2.4.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT</b> .....		<b>23</b>
<b>3. AFILIACIÓN, APORTES E HISTORIA LABORAL</b> .....		<b>25</b>
<b>3.1. PROCESO DE AFILIACION</b> .....		<b>25</b>
<b>3.2. DEPURACION DE AFILIADOS HISTORICOS</b> .....		<b>25</b>
<b>3.3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE APORTES</b> .....		<b>26</b>
<b>3.4. APORTES RECIBIDOS POR TRASLADOS</b> .....		<b>27</b>
<b>3.5. HISTORIA LABORAL</b> .....		<b>28</b>
<b>3.6. DEVOLUCION DE APORTES</b> .....		<b>28</b>
<b>3.6.1. DEVOLUCIÓN DE APORTES DE NO VINCULADOS</b> .....		<b>28</b>
<b>3.6.2. DEVOLUCIÓN DE APORTES POR TRASLADOS</b> .....		<b>30</b>
<b>3.7. DESARROLLO DE APLICATIVO DE HISTORIA LABORAL</b> .....		<b>31</b>
<b>4. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</b> .....		<b>32</b>
<b>4.1. PETICIONES</b> .....		<b>32</b>
<b>4.2. SOLICITUDES PENSIONALES</b> .....		<b>33</b>
<b>4.3. CESANTIAS</b> .....		<b>35</b>
<b>4.4. AUXILIOS FUNERARIOS</b> .....		<b>36</b>
<b>4.5. TUTELAS</b> .....		<b>37</b>
<b>4.6. LIQUIDACIÓN Y REMISIÓN DE COBRO DE BONOS PENSIONALES TIPO C</b> .....		<b>37</b>
<b>4.7. BONOS PENSIONALES TIPOS A Y B</b> .....		<b>40</b>
<b>4.8. NÓMINA DE PENSIONADOS</b> .....		<b>41</b>
<b>5. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA</b> .....		<b>43</b>
<b>5.1. Mecanismos de participación ciudadana</b> .....		<b>44</b>

5.2.	Eventos de difusión.....	46
5.3.	Atención a peticiones, quejas y reclamos.....	48
5.4.	Audiencia pública de rendición de cuentas segundo semestre de 2018 – primer semestre de 2019.....	48
6.	GESTIÓN JURÍDICA.....	51
6.1.	ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL.....	51
6.2.	ACTUALIZACION POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.....	52
6.3.	DEFENSA JUDICIAL.....	52
6.3.1.	CONSOLIDADO PROCESOS EN CURSO.....	52
6.3.2.	DEMANDAS LESIVIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.....	53
6.3.3.	SENTENCIAS.....	54
6.3.4.	ACCIONES DE LESIVIDAD LEY 797 DE 2003.....	55
6.3.5.	CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C-258/13 PROFERIDA POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL.....	56
6.3.6.	COBRO DE SENTENCIAS JUDICIALES DE REPARACIÓN DIRECTA A FAVOR DE FONPRECON CONTRA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL:.....	56
6.4.	CONSOLIDADO DE LA ATENCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN, SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA Y CONCEPTOS JURIDICOS 2019.....	57
6.5.	COBRO COACTIVO.....	58
6.5.1.	RECAUDO POR JURISDICCION COACTIVA.....	58
6.5.2.	MECANISMOS DE RECAUDO POR JURISDICCION COACTIVA.....	58
6.5.3.	PROCESOS DE COBRO COACTIVO.....	60
7.	GESTIÓN TECNOLÓGICA.....	61
7.1.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	61
7.2.	SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD.....	62
7.3.	CUMPLIMIENTO.....	62
7.4.	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA.....	63
8.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	63
8.1.	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.....	63
8.1.1.	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN.....	64
8.1.2.	BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.....	66
8.1.2.1.	ÁREA CALIDAD DE VIDA LABORAL.....	66
8.1.2.2.	ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.....	66
8.1.2.3.	PROGRAMA DE INCENTIVOS.....	66
8.1.3.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	67
8.1.4.	OTRAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS.....	67

8.1.5.	Plan Anual de Vacantes .....	68
8.1.6.	Código de integridad.....	68
8.2.	TESORERIA.....	68
8.2.1.	PAGO MESADAS PENSIONALES .....	70
8.2.2.	ACTIVIDADES Y LOGROS .....	71
8.3.	GESTIÓN DE CARTERA .....	71
8.4.	GESTION PRESUPUESTAL.....	73
8.4.1.	EJECUCIÓN DE GASTOS 2019 .....	73
8.4.1.1.	GASTOS DE PERSONAL .....	74
8.4.1.2.	GASTOS GENERALES.....	75
8.4.1.3.	TRANSFERENCIAS .....	75
8.4.1.4.	INVERSION .....	76
8.5.	GESTIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA .....	76
9.	GESTIÓN DE CONTROL INTERNO.....	77
9.1.	PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS PARA 2019.....	78
9.2.	AUDITORIAS INTERNAS REALIZADAS .....	81
9.3.	PLANES DE MEJORAMIENTO .....	82
9.4.	INFORMES DE LEY .....	82
9.5.	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN V.2 – MIPG .....	84

## Presentación

2019 representó para el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, un año de nuevas perspectivas, dado que permitió sentar las bases del cuatrienio de gobierno que se regirá por el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia pacto por la equidad” y a partir de ese instrumento fijar su plataforma estratégica.

En efecto, la aprobación de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 (PND) fijó las directrices generales del País y FONPRECON definió su misión, visión, propuesta de valor y objetivos estratégicos que le guiarán por los próximos cuatro años. Mediante el análisis contextual sobre las condiciones externas e internas, se levantaron los fundamentos estratégicos de la entidad que serán identificados al comienzo de este documento.

Estos fundamentos se acoplan al modelo de gestión adoptado por el Fondo que incluye los sistemas de gestión de Calidad, del Conocimiento, de Riesgos y Ambiental cuyo alcance se hará explícito en los siguientes apartes del presente informe.

En particular, el sistema de gestión de la Calidad merece distinción en los resultados de FONPRECON durante 2019, como quiera que el ICONTEC nuevamente ratificó la certificación del sistema bajo la norma ISO 9001:2015, mientras que, paralelamente, el Departamento Administrativo de la Función Pública calificó a FONPRECON con 74.5 la evaluación del FURAG ubicándolo en el tercer lugar en el sector de la Salud y la Protección Social, después del INVIMA y del Ministerio mismo. Este resultado es ligeramente superior al promedio de la Nación (74.3) y muy superior respecto del promedio del sector (71.6).

Se denota entonces, el mejoramiento en los rendimientos de los procesos de la Entidad, como quiera que la medición de este instrumento se refiere a la globalidad de los asuntos estratégicos, misionales y de apoyo y control definidos en el Fondo, sin perjuicio del compromiso que se tiene de mejorar estos resultados en los años subsiguientes.

Como ejercicio de rendición de cuentas al señor Ministro de Salud y Protección Social, del Consejo Directivo de la Entidad y de la ciudadanía, a quienes nos debemos, la Dirección General de FONPRECON y su equipo de colaboradores, presentan este informe que contiene el resultado consolidado de la gestión adelantada en 2019.

(ORIGINAL FIRMADO)

**FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA**  
Director General  
FONPRECON

Bogotá, D. C. 31 de enero de 2020

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
FONPRECON  
INFORME DE GESTIÓN 2019**

## **1. DEFINICIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO**

Con la expedición de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y con la formulación del plan del sector de la Salud y la Protección Social, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, definió su plataforma estratégica, mediante una construcción colectiva que lo llevó a la revisión de su contexto, al análisis de las variables participantes de su quehacer institucional y a la elaboración de los fundamentos estratégicos que le son propios.

Efectivamente, en el Plan Nacional de Desarrollo se estableció el “Pacto por una gestión pública efectiva” y trazó la línea “transformación de la administración pública”, base para la formulación del plan sectorial; con estas directrices, FONPRECON llegó a la definición de su marco estratégico, mediante sesiones de trabajo, inicialmente con la participación del equipo profesional de la Entidad y luego en jornadas con todos los servidores para divulgar y apropiar esos contenidos para el próximo cuatrienio, en los términos que a continuación se indican:

### **MISIÓN**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, como entidad administradora de pensiones del régimen de prima media con prestación definida, reconoce y paga los derechos de sus afiliados, conforme a la normatividad aplicable, en el marco del sistema integrado de gestión, mediante procesos efectivos y el compromiso de su Talento Humano.

### **VISIÓN**

En 2023, seremos la administradora del régimen de prima media, con un modelo de gestión consolidado, que permita su crecimiento y transformación para ofrecer servicios de Calidad asociados a nuestra misión.

### **PROPUESTA DE VALOR**

Atención personalizada con Calidad y Calidez en la prestación de los servicios conforme a la Ley.

### **VALORES**

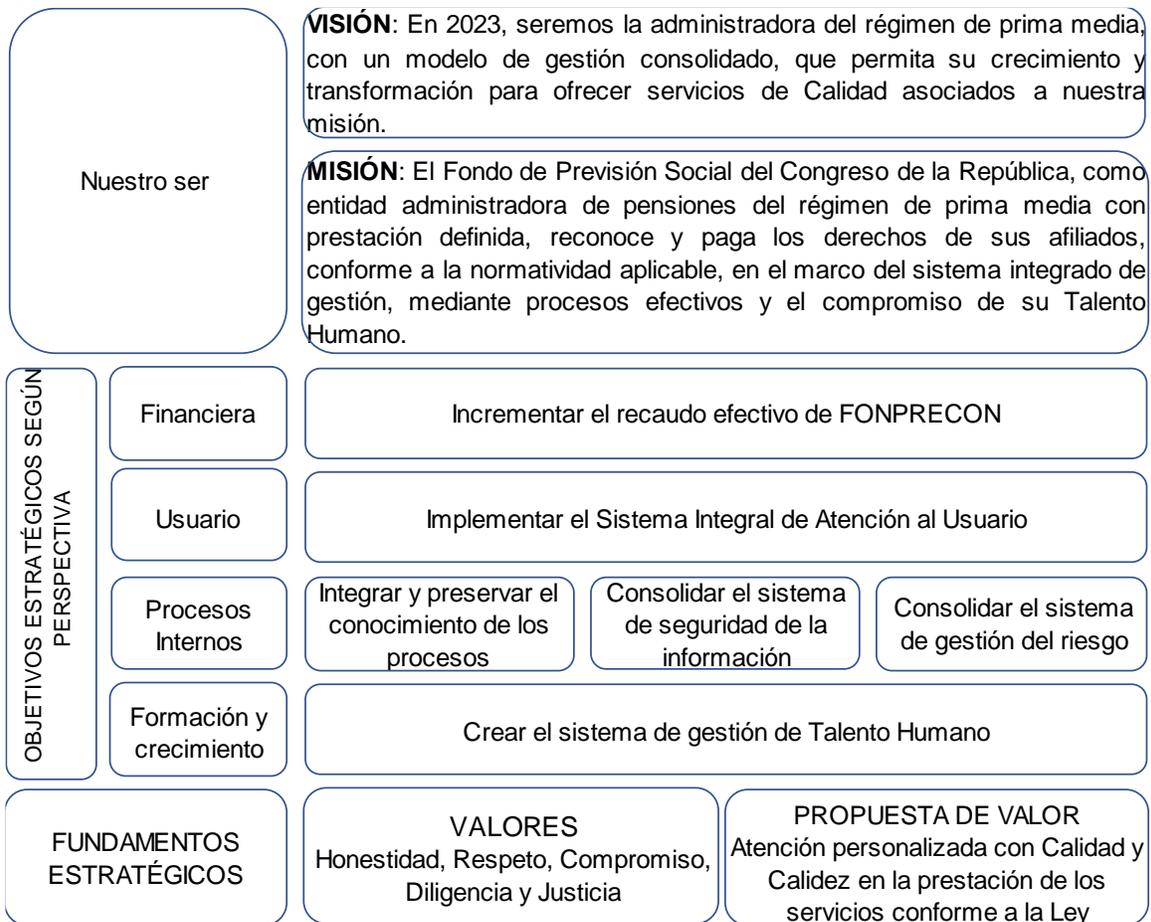
Consecuentes con la formulación Código de Integridad liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el Fondo del Congreso adoptó los valores:

<b>HONESTIDAD</b>	Actuar siempre con fundamentos en la verdad, cumpliendo mis deberes con Transparencia, Rectitud y siempre favoreciendo el interés general.
<b>RESPECTO</b>	Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su condición, labor y procedencia.
<b>COMPROMISO</b>	Como Servidor Público, tener la disposición para comprender, resolver las necesidades de los actores con los que se relacionan mis labores buscando siempre la mejora.
<b>DILIGENCIA</b>	Cumplir los deberes, funciones asignadas a mi cargo con la mejor disposición, atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar los recursos del Estado.
<b>JUSTICIA</b>	Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con Equidad, Igualdad y sin discriminación de ninguna índole.

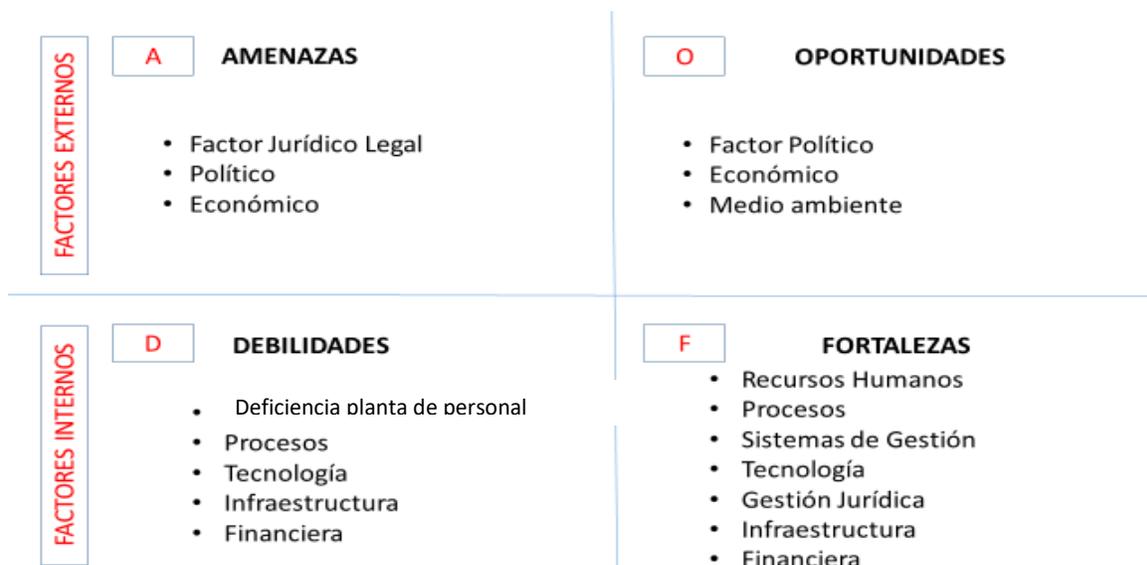
De acuerdo con los resultados de sendas mesas de trabajo, ocurridas los días 14, 20, 22 27 y 29 de agosto de 2019, para adelantar el análisis y definición de los objetivos estratégicos derivados de los componentes ya mencionados, los Coordinadores de Grupo, Subdirectores y Jefes de Oficina, bajo el liderazgo del Director General, determinaron los siguientes:

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Formación y crecimiento	Crear el sistema de gestión de Talento Humano
Financiera	Incrementar el recaudo efectivo de FONPRECON
Procesos Internos	Integrar y preservar el conocimiento de los procesos institucionales
	Consolidar el sistema de seguridad de la información
	Consolidar el sistema de gestión del riesgo
Usuario	Implementar el sistema integral de Atención al Usuario

De manera consolidada, el marco estratégico de la Entidad, para el próximo cuatrienio, se observa en el siguiente gráfico:



La definición de la plataforma estratégica, se amparó en el análisis de contextos externos e internos, que se condensan en una DOFA, cuyos contenidos generales fueron:



Esos factores, se desarrollaron así:

## A

**AMENAZAS****A.1 Factor Jurídico Legal**

- A.1.1 Fallos adversos por cambios constantes de jurisprudencia
- A.1.2 Errónea interpretación de las normas por parte de los jueces
- A.1.3 Consecuencias ante la eventual nulidad de la convocatoria 428 de 2016 que afectaría la prestación del servicio en la Entidad

**A.2 Político**

- A.2.1 Opción de liquidación o supresión de la Entidad
- A.2.2 Aprobación de una reforma pensional que desincentive el régimen de prima media con prestación definida

**A.3 Económico**

- A.3.1 Tendencia decreciente en la aprobación del presupuesto de funcionamiento, asignado por el Ministerio de Hacienda.
- A.3.2 Objeciones recurrentes del DNP a la aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos de la Nación.
- A.3.3 Negativa del Gobierno Nacional a estudiar y aprobar reformas a la estructura orgánica y modificación de la planta de personal que implique erogaciones presupuestales adicionales

## O

**OPORTUNIDADES****O.1 Factor Político hacia el fortalecimiento institucional**

- O.1.1 Opción de presentar, a través de un Congresista, un proyecto de ley orientado a transformar el carácter cerrado del Fondo, para mantener en FONPRECON a los afiliados que se desvinculen laboralmente de la rama legislativa.

**O.2. Factor Económico**

- O.2.1 Prestaciones económicas respaldadas en la garantía del presupuesto asignado a la Entidad

**O.3. Medio ambiente**

- O.3.1 Programas de buenas prácticas ambientales con el Distrito Capital

## D

**DEBILIDADES****D.4. Infraestructura**

- D.4.1 Planta telefónica en arrendamiento con deficiencias en la instalación de extensiones para los usuarios internos de la Entidad y ocurren casos en los cuales no se responde al teléfono.

**D.5. Aspectos Financieros**

- D.5.1 Limitantes normativas para el cobro de cartera por cuotas partes y bonos pensionales
- D.5.2. Poca oportunidad de capacitación por presupuesto limitado

**D DEBILIDADES****D1. Recursos humanos**

- D.1.1. Planta de personal deficitaria, con bajo nivel de profesionalización y remuneración
- D.1.2 Escasez de recursos en la Entidad para incentivar el recurso humano (bienestar social)
- D.1.3 Número insuficiente de abogados de planta, en el proceso de reconocimiento de prestaciones económicas.
- D.1.4 Poca adherencia a la formulación y actualización de los procedimientos

**D2. Procesos**

- D.2.1 Bajo nivel de conocimiento transversal de la entidad por la especialización de algunos procesos.
- D.2.3 Baja tendencia a revisar y mejorar procesos

**D3. Tecnología**

- D.3.1 Obsolescencia en algunos aplicativos de consulta histórica
- D.3.2 Falta de consideración de riesgos de ciberseguridad en el mapa de riesgos
- D.3.3 Red eléctrica regulada soportada en equipo de suministro de energía ininterrumpida (UPS), cuyo ciclo de vida útil ha sido superado.
- D.3.4 La digitalización del archivo es parcial

**F FORTALEZAS****F1. Recursos humanos**

- F.1.1 Nivel de pertenencia adecuado en los servidores de la Entidad
- F.1.2 Criterios definidos para evaluación de competencias
- F.1.3 Personal con antigüedad que genera experiencia, destreza, habilidades y conocimiento en el desempeño de sus funciones.
- F.1.4 Estabilidad laboral que permite la continuidad en la prestación de servicios
- F.1.5 Resultados eficientes en la prestación de los servicios que atiende la Entidad
- F.1.6 Clima laboral favorable, de acuerdo con los resultados del estudio de la ARL Positiva.

**F2. Procesos**

- F.2.1 Mapa general de procesos definido y caracterizado
- F.2.2. Procesos para atención al usuario definidos, con uso de herramientas tecnológicas
- F.2.3. Estructura documental conforme a la norma NTC - ISO 9001:2015
- F.2.4 Sistema de Gestión de la Calidad certificado y sostenido desde 2010

**F3. Otros sistemas de gestión**

- F.3.1 Servidores con formación en riesgos, mapa de riesgos formulado y con seguimiento. Sistema de Gestión del Conocimiento implementado en el proceso de gestión jurídica (defensa judicial) y sistema de gestión ambiental con certificación Distrital.

**1.1. IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG**

De acuerdo con los contenidos del decreto 1499 de 2017 que definió y adoptó el MIPG, el manual operativo del modelo expedido por el DAFP y las directrices y guías emanadas de ese mismo Departamento, el Fondo del Congreso inició su proceso de implementación, que ya había emprendido con la expedición de la Circular 20182000000264 del 18 de noviembre de 2018, en la cual se hace mención de las fases de acción del modelo, a saber: Alistamiento, Direccionamiento, Implementación y Seguimiento y de las 17 políticas.

En ese marco, se establecieron las responsabilidades de los procesos de la Entidad, respecto de las dimensiones y políticas, como se detalla a continuación:

<b>DIMENSIÓN MIPG</b>	<b>POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>POR LÍNEAS DE DEFENSA DE ACUERDO CON MIPG V2</b>  <b>DEPENDENCIA LIDER DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA</b>
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	<b>Subdirección Administrativa y Financiera:</b> Subdirector Administrativo y Financiero Grupo de Talento Humano
	Integridad	
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	<b>Oficina Asesora de Planeación y Sistemas:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	<b>Subdirección Administrativa y Financiera:</b> Subdirector Administrativo y Financiero Grupo de Gestión de Bienes y Servicios Grupo de Tesorería Grupo de Gestión Contable Grupo de Gestión Financiera
Gestión con Valores para Resultados	<b>Ciente Interno:</b>  Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos  Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público  Gobierno Digital: TIC para la Gestión y Seguridad de la información  Seguridad Digital  Defensa Jurídica  Mejora Normativa	<b>Subdirección Administrativa y Financiera:</b> Subdirector Administrativo y Financiero  <b>Subdirección de Prestaciones Económicas:</b> Subdirector de Prestaciones Económicas Grupo de Reconocimiento y Liquidación de Prestaciones Económicas Grupo de Afiliaciones  <b>Oficina Asesora Jurídica:</b> Jefe de Oficina Asesora Jurídica Coordinación de Defensa Judicial Comité de Conciliación  <b>Oficina Asesora de Planeación y Sistemas:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación
	<b>Relación Estado Ciudadano:</b> Servicio al ciudadano  Racionalización de Trámites  Participación Ciudadana en la Gestión Pública  Gobierno Digital TIC para el servicio y TIC para Gobierno abierto	<b>Subdirección Administrativa y Financiera:</b> Subdirector Administrativo y Financiero  <b>Subdirección de Prestaciones Económicas:</b> Subdirector de Prestaciones Económicas Grupo de Reconocimiento y Liquidación de Prestaciones Económicas Grupo de Afiliaciones  <b>Oficina Asesora Jurídica</b> Jefe de Oficina Asesora Jurídica Coordinación de Defensa Judicial  <b>Oficina Asesora de Planeación y Sistemas:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

<b>DIMENSIÓN MIPG</b>	<b>POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>POR LÍNEAS DE DEFENSA DE ACUERDO CON MIPG V2</b>  <b>DEPENDENCIA LIDER DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA</b>
Evaluación de resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	<b>Oficina Asesora de Planeación y Sistemas:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Información y Comunicación	Gestión Documental y Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	<b>Subdirección Administrativa y Financiera:</b> Subdirector Administrativo y Financiero Grupo de Archivo y Correspondencia  <b>Oficina Asesora de Planeación y Sistemas:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	<b>Subdirección Administrativa y Financiera:</b> Subdirector Administrativo y Financiero  <b>Subdirección de Prestaciones Económicas:</b> Subdirector de Prestaciones Económicas  <b>Oficina Asesora Jurídica:</b> Jefe de Oficina Asesora Jurídica  <b>Oficina Asesora de Planeación y Sistemas:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Control Interno	Control Interno	<b>Oficina Asesora de Control Interno:</b> Asesor de Control Interno Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

## 2. SISTEMAS DE GESTIÓN

### 2.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El Fondo del Congreso realizó la transición de su sistema de gestión de Calidad, de la norma ISO 9001 de la versión 2008 a la versión 2015, mediante auditoría de actualización los días 20 y 21 de 2018, de acuerdo con el plazo de renovación que otorgó la Organización Internacional de Normalización, que ordenaba realizar esta actividad antes de septiembre de ese año; a partir de esa fecha las certificaciones de Calidad bajo versión 2008, perdieron vigencia.

La Entidad recibió la auditoría de renovación de la certificación de Calidad en la norma ISO 9001:2015, evento que tuvo lugar en FONPRECON los días 30 y 31 de mayo de 2019. Derivado de lo anterior, la mejora continua implicó la formulación de 18 planes de tratamiento de riesgos, 5 acciones correctivas y 4 acciones de mejora dentro del sistema.

El mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, desde su estructura documental en 2019, implicó la actualización de 60 documentos entre los que se encuentran procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad.

Las actualizaciones exigidas por la norma ISO 9001:2015, incluyó el análisis de la organización y de su contexto, identificando los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) a través de la matriz DOFA, tal como se mencionó anteriormente.

La Entidad viene siendo certificada ininterrumpidamente desde el 25 de enero de 2010, por el ICONTEC, para lo cual recibe auditorías anuales que han conducido a la certificación y renovación del sistema.

## **2.2. GESTIÓN AMBIENTAL**

Las actividades realizadas por el Fondo en 2019, orientadas a la implementación del sistema de gestión Ambiental ISO 14001:2015, incluyó entre otras, las siguientes:

- Entrega a Entidades Gestoras Ambientales autorizadas, los residuos electrónicos de FONPRECON como computadores, impresoras, luminarias, tarjetas de red, hornos microondas, lavadora secadora, cartuchos y toners de impresoras, para su disposición final.
- Manejo de residuos aprovechables reciclables como papel para entrega mensual a recicladores autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente.
- Medición de indicadores de manejo de recursos no renovables como agua y energía.
- Medición de los residuos peligrosos RESPEL y residuos aprovechables
- Cambio de aceite para los vehículos en lugares autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente.
- Elaboración de política y objetivos de gestión ambiental
- Elaboración matriz DOFA gestión ambiental
- Identificación de necesidades y expectativas de las partes interesadas
- Elaboración programas ambientales, para disminuir el consumo de agua, energía y tratamiento de residuos peligrosos.

## **2.3. SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

Bajo el cometido de ajustar los procesos de la entidad a los más altos estándares de calidad, se implementó el Modelo de Gestión del Conocimiento, que direcciona la estrategia institucional para efectos de compartir el conocimiento adquirido por los servidores de la entidad en el ejercicio de sus procesos misionales y de apoyo a la gestión. En cumplimiento de la Norma de Calidad ISO-9001 de 2015 que impone la necesidad de implementar un Modelo de Gestión del Conocimiento.

### **2.3.1. ORIENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

Al modelo de Gestión del Conocimiento implementado en la entidad le asiste la perspectiva de trabajar en los siguientes ejes del proceso de apropiación:

- Creación de conocimiento que surge de las buenas prácticas en el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo a la gestión.
- Intercambio del conocimiento adquirido y lo saberes individuales con el colectivo institucional.
- Aplicación práctica del conocimiento

- Identificación y documentación del conocimiento

## **PRODUCCIÓN DE LA COMUNIDAD DE PRÁCTICA JURÍDICA**

La implementación del Modelo de Gestión del Conocimiento en sede de estudio de casos de relevancia para la entidad produjo seis Boletines indexados y registrados en la Biblioteca Nacional, que hacen las veces de registro documental en el proceso de administrar los conocimientos de la entidad:

1. Responsabilidad del Estado por error judicial en fallos de tutela
2. Acción de tutela contra providencias judiciales en el marco de la defensa de entidades administradoras de pensiones
3. ¿Es posible revocar una pensión reconocida irregularmente? Reflexiones sobre la Sentencia SU-240 de 2015
4. Cuotas partes pensionales
5. Bonos Pensionales
6. Reflexiones en torno a la respuesta del Sistema de Pensiones frente al estado de invalidez auto provocado – Estudio de caso “Alcoholismo y drogadicción”.

Los Boletines del Observatorio Jurisprudencial tienen registro de publicación ISSN 2590-6755 y ISNN 2590-6747 (En línea) que les ofrece la connotación de producción académica.

De otro lado, en la vigencia 2019 se contempló dentro del Plan de Acción trabajar en la socialización del modelo de gestión del conocimiento implementado con éxito en la entidad, concentrando las actividades en la ejecución de las siguientes acciones (i) asegurar la continuidad de las reuniones de la Comunidad de Práctica Jurídica; (ii) verificar la periodicidad con que tienen lugar las reuniones; (iii) hacer seguimiento de la producción (boletines); (iv) publicar los Boletines y (v) trabajar en el procedimiento de la entidad.

En el orden de ideas trazado, se formularon los objetivos de:

1. Hacer reuniones quincenales de la comunidad de práctica para el estudio de fallos
2. Diseñar y publicar un boletín de forma trimestral
3. Difundir interna y externamente el Boletín

En la vigencia se alcanzó la densidad quincenal de reuniones de la Comunidad de Práctica Jurídica, en sesiones en las que se abarcaron temas tales como la Sentencia de Unificación SU-240 de 2015, Cuotas Partes y Bonos Pensionales. En el mismo sentido, se publicaron los Boletines en la página web y fueron remitidos a un universo cercano a 46 entidades externas.

## **2.4. GESTIÓN DEL RIESGO**

La administración del sistema de gestión del riesgo en FONPRECON durante 2019, se efectuó desde el SARO (Sistema de Administración de Riesgo Operativo) y el SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), además del manejo de los riesgos de Corrupción, como componente del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

### **2.4.1. SISTEMA ADMINISTRACION DEL RIESGO OPERATIVO – SARO**

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) y de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1499 de 2017 mediante el cual se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, FONPRECON lleva a cabo actividades tendientes a la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de todos los procesos de la Entidad y minimizar pérdidas por materialización de los riesgos.

En 2019 se fortaleció el manejo de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien en coordinación con todos los líderes de procesos y sus colaboradores realizan una labor permanente de revisión y actualización de los riesgos y sus controles.

Se encuentran los siguientes instrumentos que son utilizados en forma permanente por todos los líderes de procesos y servidores de FONPRECON:

- Manual de Riesgo Operativo versión 4 del 28 de febrero de 2017, adoptado mediante resolución 0098 del 21 de marzo de 2017.
- Política Administración de riesgos versión 3 del 9 de febrero de 2017
- Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo SARO versión 6 del 23 de marzo de 2017.
- Formato registro de materialización de riesgos operativos versión 5 del 5 de abril de 2019.
- Formato monitoreo de riesgos de gestión y corrupción versión 1 del 9 de febrero de 2017.
- Formato de solicitud de acciones correctivas y de mejora versión 3
- Formato SARO no materialización de Riesgo Versión 1 del 29 de enero de 2016

La revisión y monitoreo de los riesgos en FONPRECON, se realiza en forma permanente, la evidencia de esta actividad, y de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos los líderes de proceso remiten a la Unidad de Riesgo Operativo, el formato diligenciado de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción así:

- Riesgos ubicados en zona de riesgo baja: Trimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo moderada: Bimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo alta: Mensual

Se realizaron revisiones y modificaciones a los mapas de riesgos como resultado de la actividad de hallazgos de Control Interno y del monitoreo periódico por parte de la URO.

A continuación, se registra el número de riesgos por proceso:

NÚMERO DE RIESGOS DE GESTIÓN POR PROCESO  
 Tabla No. 1

PROCESO	N° de riesgos 2018	N° de riesgos 2019	Riesgos incorporados	Riesgos eliminados
Direccionamiento Estratégico Institucional	1	2	1	0
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	4	5	1	0
Gestión Jurídica	8	5	0	3
Gestión Administrativa y Financiera	10	10	0	0
Gestión Tecnológica	5	2	0	3
Gestión de Bienes y Servicios	3	3	0	0
Control Interno a la Gestión	3	2	0	1
Gestión Talento Humano	4	3	0	1
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	7	3	1	4
Pago de Prestaciones Económicas	4	4	0	0
Atención al Usuario y al Ciudadano	6	6	0	0
Gestión de la Calidad	4	6	2	0
Gestión Contable	0	6	6	0
<b>Total Riesgos</b>	<b>59</b>	<b>57</b>	<b>11</b>	<b>12</b>

Fuente: Mapas de riesgos 2019 - URO

En el anterior cuadro se observan las modificaciones realizadas en los mapas de riesgos por procesos como consecuencia de la revisión y actualización permanente que se realiza por parte de los líderes de los procesos y la Unidad de Riesgo Operativo, es preciso indicar, que dentro de la actualización de los mapas de riesgos, se ajustaron las descripciones de los riesgos, causas y consecuencias registrados en los mismos, arrojando como resultado, el número de riesgos eliminados e incorporados que aparecen en la anterior tabla.

Por otro lado, se creó el mapa de riesgos del Grupo de Gestión Contable, identificando 6 riesgos a los cuales se les pusieron los respectivos controles.

En 2019 se adopta la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública contenida en la Guía del año 2018 versión 4, es preciso indicar que acorde con los parámetros señalados en esta guía, para la calificación de los riesgos, en ella se establece la calificación según la ubicación de los riesgos en las respectivas zonas de riesgo definidas así:

- Zona de riesgo extrema
- Zona de riesgo alta
- Zona de riesgo moderada
- Zona de riesgo baja

De conformidad con el procedimiento detallado en la mencionada Guía, se efectuó la calificación de los riesgos de FONPRECON tanto para riesgo inherente como para el riesgo residual así:

### Riesgo Inherente

Se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

PERFIL DEL RIESGO INHERENTE  
Tabla No. 2

Zona de riesgo	Frecuencia	Porcentaje
Baja	13	22.80%
Moderada	21	36.84%
Alta	22	38.60%
Extrema	1	1.76%
TOTAL	57	100

		PERFIL DE RIESGO INHERENTE					
		5. CASI SEGURO	4. PROBABLE	3. POSIBLE	2. IMPROBABLE	1. RARA VEZ	
↑ PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	5. CASI SEGURO		1				zona de riesgo extrema
	4. PROBABLE	1	2	11			zona de riesgo alta
	3. POSIBLE	2	17	8	1		zona de riesgo moderada
	2. IMPROBABLE	1	1	1			zona de riesgo baja
	1. RARA VEZ	3	6	2			
	IMPACTO / RIESGO	1. Insignificante	2. Menor	3. Moderado	4. Mayor	5. Catastrófico	
		IMPACTO →					
FUENTE: Adaptado de instituto de auditores. COSO ERM. Agosto 2014							

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

### RIESGO RESIDUAL

El riesgo residual se refiere al nivel resultante del riesgo en tratamiento, después de aplicar los controles registrados.

PERFIL DE RIESGO RESIDUAL  
Tabla No. 3

Zona de riesgo	Frecuencia	Porcentaje
Baja	40	70.18%
Moderada	12	21.05%
Alta	5	8.77%
Extrema	0	
	57	100

		PERFIL DE RIESGO RESIDUAL					
		5. CASI SEGURO					
↑ PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4. PROBABLE	1	1	1			zona de riesgo alta
	3. POSIBLE	1		3			zona de riesgo moderada
	2. IMPROBABLE	2	8	6			zona de riesgo baja
	1. RARA VEZ	7	22	5			
	IMPACTO / RIESGO	1. Insignificante	2. Menor	3. Moderado	4. Mayor	5. Catastrófico	
		IMPACTO →					
FUENTE: Adaptado de instituto de auditores. COSO ERM. Agosto 2014							

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

En la matriz de evaluación de riesgos residuales se observa que se mantienen 5 riesgos en la zona de riesgo alta, 11 en zona moderada, los demás riesgos se encuentran en zona de riesgo baja, por lo cual se puede concluir que FONPRECON cuenta con controles sólidos lo cual se traduce en un manejo efectivo del riesgo.

### Materialización de Riesgos

Las acciones preventivas se ejecutan de manera permanente para evitar la materialización de los riesgos. Sin embargo, en 2019 se materializaron 12 riesgos para los cuales se implementaron respectivas acciones correctivas propias de cada uno de ellos. El registro de los riesgos materializados se identifica, según el proceso, en la siguiente tabla:

## RIESGOS MATERIALIZADOS

2019

Tabla No. 4

Proceso	No. de riesgos materializados
Gestión de Talento Humano	3
Gestión de Afiliaciones	1
Gestión Tecnológica	2
Gestión de Jurídica	4
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	2
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

Detalle materializaron:

PROCESO	Número del riesgo	Descripción del riesgo
Talento Humano	1	Inconsistencia en la nómina elaboración de descuento a funcionario. (Subsanado)
Talento Humano	2	Error en la digitación fecha ingreso funcionario (subsanado)
Talento Humano	3	Extemporaneidad en reportes (subsanado)
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	1	Pérdida de documentación (existencia documentación digitalizada).
Gestión Tecnológica	1	Pérdida información equipo de computo
Gestión Tecnológica	2	Intermitencia servicio Internet (subsanado)
Gestión de Jurídica	1	Pérdida de documentación (recuperación)
Gestión de Jurídica	2	Inoportunidad respuesta petición
Gestión de Jurídica	3	Inoportunidad contestación demanda
Gestión de Jurídica	4	Revocatoria de fallo proferido por la Entidad en proceso de cobro coactivo
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	1	Inconsistencia en la parte resolutive de un acto administrativo de reconocimiento (subsanado)
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	2	Inconsistencia en liquidación de auxilio funerario (subsanado)

Ninguno de los riesgos materializados, generó pérdidas económicas para la entidad.

**MODIFICACIONES MAPAS DE RIESGOS 2019**

En 2019, se efectuaron las siguientes actualizaciones a los mapas de riesgos:

## ACTUALIZACIÓN MAPAS DE RIESGOS – 2019

Tabla No. 5

FECHA	PROCESO	MODIFICACION
17/04/2019	GESTIÓN DE JURÍDICA	Se modifica el mapa de riesgos, así: Riesgo 7: Se modifica y adiciona la descripción, se modifican las causas 1 y 2, se incluye la causa N° 3, se incluye la consecuencia N°4, se modifica la probabilidad, el impacto y nivel de riesgo inherente, se modifican los controles y su distribución dirigidos a las causas 1y 2.
25/04/2019	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Modificación mapa de riesgos de acuerdo con la observación de Control Interno en el seguimiento de revisión general, riesgos materializados, y matriz de riesgo de salud y seguridad al trabajo, así: Riesgo 1: Se modifica y adiciona la descripción, se incluyen tres causas, se incluyen dos consecuencias, se modifica el impacto y nivel de riesgo inherente, se incluyen tres nuevos controles dirigidos a las causas 1,4,5 y 6, se modifica el impacto del riesgo residual. Riesgo 2: Se incluyen las causas 3,4 y 5, se agregan las consecuencias 4 y 5, se incluyen los controles 3,4,4.1 y 5. Riesgo 4: Se modifica la probabilidad del riesgo inherente, se incluyen los controles 1.1 y 1.2 dirigidos a la causa 1.
30/04/2019	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	Revisión del riesgo N° 1, se incluye la causa 4, el efecto 8, se incluye nuevos controles 1,2,5,7,8 se modifica la probabilidad y el impacto del riesgo inherente y residual.
16/05/2019	AFILIACION, APORTES E HISTORIA LABORAL	Se modifica el mapa de riesgo de gestión, así: Riesgo No. 1: Se ajusta la descripción del riesgo, se agregan las causas 4 y 5, se agregan las consecuencias 4,5 y 6, se agregan los controles 6 y 7, se modifica los registros. Riesgo No. 2: Se ajusta la descripción del riesgo, se agregan las causas 4 y 5, se ajusta la consecuencia 2 y se agregan las consecuencias 6 y 7, se modifica el valor del riesgo inherente en probabilidad e impacto, se agregan los controles 5,6,7 y 8, se modifica el valor del riesgo residual en su impacto, se cambia las acciones, se ajusta los registros. Riesgo No. 3: Se cambia la consecuencia 2, Se cambia las acciones, se ajustan los registros. Riesgo No. 7: Se ajusta el control 1.
17/05/2019	GESTIÓN RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONOMICAS	Se modifica el mapa de riesgo de gestión, así: Riesgo No. 1: Se ajusta la descripción del riesgo, se agregan las causas 2 y 3, se ajusta la consecuencia 2, se agregan los controles 4,5 y 6, se agrega una acción. Riesgo No. 5: Se incluye este nuevo riesgo con 5 causas, 4 consecuencias, riesgo inherente alto, 4 controles y riesgo residual alto.
23/05/2019	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Revisión del riesgo No. 2, se incluye un control para atacar las causas 1,2,3,5, y 7, el nivel del riesgo residual queda en moderado, en acciones se agrega requerimiento plan de tratamiento
30/09/2019	AFILIACION, APORTES E HISTORIA LABORAL	Se modifica el mapa de riesgo de gestión actualizándolo con la guía No. 4 del DAFP, se agregan 3 columnas para calificación del control, se agregaron 4 columnas de tratamiento del riesgo, y en cuantos a los riesgos identificados quedaron así: RIESGO 1: Se ajusta la descripción del riesgo, se identifican 4 causas, se establece un control para la causa 1, 1 control para la causa 2, 2 controles para la causa 3, 2 controles para la causa 4. RIESGO 2: Se cambia y se ajusta la descripción de INEXACTITUD, se identifican 2 causas, se establece 1 control para la causa 1, 3 controles para la causa 2.

FECHA	PROCESO	MODIFICACION
		<p>RIESGO 3: Se cambia y se ajusta la descripción de ERRORES en la devolución de aportes, se identifican 2 causas, se establece 1 control para la causa 1, 1 control para la causa 2.</p> <p>Nota: los riesgos 2,4,5,6 y 7 que traía el anterior mapa fueron subsumidos por los anteriores 3 riesgos, como causas.</p>
30/09/2019	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	<p>Se modifica el mapa de riesgo de gestión actualizándolo con la guía No. 4 del DAFP, se agregan 3 columnas para calificación del control, se agregaron 4 columnas de tratamiento del riesgo, y en cuantos a los riesgos identificados quedaron así:</p> <p>RIESGO 1: Se ajusta la descripción del riesgo, se identifican 5 causas, se establece un control para la causa 1, 1 control para la causa 2, 1 control para la causa 3, 1 control para la causa 4 y 1 control para la causa 5.</p> <p>RIESGO 2: Se cambia y se ajusta la descripción de ERRORES en la liquidación, se identifican 3 causas, se establece 3 controles para la causa 1, 1 control para la causa 2 y 1 control para la causa para el 3.</p> <p>RIESGO 3: Se cambia y se ajusta la descripción de INOPORTUNIDAD, se identifican 4 causas, se establece 1 control para la causa 1, 1 control para la causa 2, 1 control para la causa 3 y 1 control para la causa 4.</p> <p>Nota: los riesgos 3 y 4 que traía el anterior mapa fueron subsumidos por los anteriores 3 riesgos, como causas.</p>
30/10/2019	GESTIÓN DE CALIDAD	<p>Revisión del mapa de riesgos se incluye el riesgo 5 denominado falta de control de documentos y el riesgo 6 cumplimiento del programa y del plan de auditorías internas de calidad, se actualiza la metodología para evaluar controles de acuerdo a la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP versión 4. Para cada causa de riesgo se redactó su respectivo control.</p>
13/12/2019	GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	<p>Se modifica el mapa de riesgo de gestión actualizándolo con la guía No. 4 del DAFP, se agregan 3 columnas para calificación del control, se agregaron 4 columnas de tratamiento del riesgo, se ajustó el objetivo y en cuantos a los riesgos identificados quedaron así:</p> <p>RIESGO 1: Se ajusta el control acorde con los lineamientos de la Guía.</p> <p>RIESGO 2: Se ajusta el control acorde con los lineamientos de la Guía.</p> <p>Nota: El riesgo 3 se elimina por cuanto sus términos de cumplimiento son perentorios y legales, haciendo su materialización imposible como se evidenció en los últimos años.</p>
13/12/2019	GESTIÓN JURÍDICA	<p>Se modifica el mapa de riesgo de gestión actualizándolo con la guía No. 4 del DAFP, se agregan 3 columnas para calificación del control, se agregaron 4 columnas de tratamiento del riesgo, y en cuantos a los riesgos identificados quedaron así:</p> <p>RIESGO 1: Se ajusta la descripción del riesgo, se identifican 4 causas, se elimina 1, se establece un control para cada causa, acorde con los parámetros de la Guía.</p> <p>RIESGO 2: Se ajusta la descripción del riesgo, se identifica 1 causas, se establece su control acorde con los parámetros de la Guía.</p> <p>RIESGO 3: Se ajusta la descripción del riesgo, se identifican 2 causas, se establece un control para cada causa, acorde con los parámetros de la Guía.</p> <p>RIESGO 4: Se identifican 3 causas, se establece un control para la causa 1, uno para la causa 2 el cual también se aplica para la causa 3, acorde con los parámetros de la Guía.</p> <p>RIESGO 5: Se ajusta la descripción del riesgo,</p> <p>Nota: los riesgos 4 y 6 que traía el anterior mapa fueron subsumidos por el riesgo 2, el riesgo 5 del anterior mapa queda</p>

FECHA	PROCESO	MODIFICACION
		como riesgo 3, el riesgo 7 del anterior mapa queda como riesgo 4, el riesgo 8 del anterior mapa queda como riesgo 5, se identifica 1 causa, y se establecen 2 controles para la causa acorde con los parámetros de la Guía.
13/12/2019	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Se modifica el mapa de riesgo de gestión actualizándolo con la guía No. 4 del DAFP, se agregan 3 columnas para calificación del control, se agregaron 4 columnas de tratamiento del riesgo, y en cuantos a los riesgos identificados quedaron así: RIESGO 1: Se ajustan las causas, identificando 2 causas, se establece un control para cada causa, se ajustan las consecuencias. RIESGO 2: Se crea este riesgo, identificando 1 causa con su respectivo control. Nota: los riesgos 3 y 4 que traía el anterior mapa fueron subsumidos por los anteriores 3 riesgos, como causas.
20/12/2019	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Se modifica el mapa de riesgo de gestión actualizándolo con la guía No. 4 del DAFP y la NTC ISO 31000 de 2018, se agregan 3 columnas para calificación del control, se agregaron 4 columnas de tratamiento del riesgo, y en cuantos a los riesgos identificados quedaron así: RIESGO 1: Se Crea el riesgo de CIBERSEGURIDAD, se identifican 7 causas, se establece 9 controles para la causa 1, 4 para la causa 2, 2 para la causa 3, 3 para la causa 4, 3 para la causa 5, 2 para la causa 6, y 2 para la causa 7. RIESGO 2: INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Se cambia y se ajusta la descripción, se identifican 9 causas, se establece 10 controles para la causa 1, 3 para la causa 2, 3 para la causa 3, 2 para la causa 4, 2 para la causa 5, 4 para la causa 6, 3 para la causa 7, 3 para la causa 8, y 2 para la causa 9. nota: los riesgos 1,3,4 y 5 que traía el anterior mapa fueron subsumidos por los anteriores 1 y 2 riesgos.
20/12/2019	GESTIÓN TECNOLÓGICA CORRUPCION	Se modifica el mapa de riesgo de gestión actualizándolo con la guía No. 4 del DAFP y la NTC ISO 31000 de 2018, se agregan 3 columnas para calificación del control, se agregaron 4 columnas de tratamiento del riesgo, y en cuantos a los riesgos identificados quedaron así: RIESGO 1: Se modifica el riesgo y su descripción ACCESO NO AUTORIZADO, se identifican 4 causas, se establece 3 controles para la causa 1, 2 para la causa 2, 1 para la causa 3, 2 para la causa 4.
24/12/2019	GESTIÓN CONTABLE	Se elabora el mapa de riesgo de gestión contable con la guía No. 4 del DAFP, la NTC – ISO 31000 de 2018 y la Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, los riesgos identificados quedaron así:  RIESGO 1: Se identifican 2 causas, se establece un control para cada causa acordes con los parámetros de la Guía. RIESGO 2: Se identifican 1 causa, se establece un control acorde con los parámetros de la Guía. RIESGO 3: Se identifican 3 causas, se establece un control para cada causa acordes con los parámetros de la Guía. RIESGO 4: Se identifican 5 causas, se establece un control para la causa 1, un control para la causa 2, un control para la causa 3, 2 controles para la causa 4, y 2 controles para la causa 5, acordes con los parámetros de la Guía. RIESGO 5: Se identifican 2 causas, se establece un control para cada causa acordes con los parámetros de la Guía.

FECHA	PROCESO	MODIFICACION
		RIESGO 6: Se identifican 3 causas, se establecen 2 controles para la causa 1, 2 controles para la causa 2, y 3 controles para la causa 3, acordes con los parámetros de la Guía.

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

## CALIFICACIÓN DE RIESGO INHERENTE Y RESIDUAL

A continuación, se describe la calificación por proceso y para FONPRECON del riesgo inherente “*el cual se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto*”. Posteriormente después del ejercicio de análisis del riesgo se encuentra un riesgo residual que se define como “*aquel que queda cuando las técnicas de la administración del riesgo han sido aplicadas*”:

### CALIFICACIÓN DE RIESGO INHERENTE Y RESIDUAL 2018 – 2019

Tabla No. 6

PROCESO	Calificación año 2018		Calificación año 2019	
	Riesgo Inherente	Riesgo Residual	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
Direccionamiento Estratégico Institucional	Alta	Moderada	Alta	Moderada
Control Interno a la Gestión	Baja	Baja	Moderado	Baja
Gestión de la Calidad	Moderada	Baja	Alta	Moderada
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	Moderada	Baja	Alta	Baja
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	Alta	Moderada	Alta	Alta
Pago de Prestaciones Económicas	Moderada	Moderada	Alta	Moderada
Gestión Jurídica	Moderada	Baja	Alta	Moderada
Gestión Administrativa y Financiera	Baja	Baja	Alta	Baja
Gestión Tecnológica	Moderada	Baja	Extrema	Baja
Atención al Usuario y al Ciudadano	Baja	Baja	Moderada	Baja
Gestión de Bienes y Servicios	Moderada	Baja	Alta	Moderada
Gestión Talento Humano	Baja	Baja	Alta	Baja
Gestión Contable	-	-	Moderada	baja
TOTAL	Moderada	Baja	Alta	Moderada

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

Después de las revisiones realizadas a los mapas de riesgos en el año 2019, se puede determinar el nivel de riesgo en el cual se encuentra la Entidad, para el riesgo inherente está calificado en zona alta y en el riesgo residual se encuentra en zona moderada. Teniendo en cuenta que el nivel de riesgos residual en FONPRECON, se encuentra ubicado en zona de riesgo moderada, se puede concluir que se cuenta con controles sólidos que reducen la posibilidad de materialización de los riesgos.

## 2.4.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante la vigencia de 2018, dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular básica Jurídica (C.E 029/2014) parte I título IV, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT.

En el año 2018 se actualizó el Manual del Sistema de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT a su versión No. 5 del 01 de marzo de 2018. Se realizan ajustes de conformidad con el plan de mejoramiento suscrito con Control Interno así:

Se incluye en la parte introductoria, las consecuencias del no cumplimiento del SARLAFT. En el ítem 3.4 se incluye una nueva evidencia de los controles.

Dado que las operaciones que realiza FONPRECON, principalmente son entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas y privadas que tienen a cargo obligaciones pensionales con esta Entidad, se han identificado 5 riesgos, ubicados en zona de riesgo baja.

El seguimiento del mapa de riesgos se realiza a través del Oficial de Cumplimiento, con un monitoreo en forma trimestral.

Igualmente, FONPRECON durante la vigencia de 2019 cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Productos Ofrecidos (mensual), los cuales han sido siempre en cero “o” y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF, es preciso indicar que con lo dispuesto en la Circular Externa 018 del 18 de julio de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y la actualización del aplicativo de reportes de la UIAF, es preciso indicar, que FONPRECON desde el mes de septiembre solo reportó “Operaciones Sospechosas”, por cuanto en el aplicativo de la UIAF, solo permitió este reporte para la Entidad, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular Externa 018 del 18 de julio de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y de la actualización que tuvo el aplicativo para este último período.

### RIESGO DE CORRUPCIÓN

En cuanto a la revisión del mapa de riesgos de corrupción, se encuentran identificados 21 distribuidos así:

#### RIESGOS DE CORRUPCIÓN POR PROCESO

Tabla No. 7

PROCESO	No. RIESGOS	Nivel bajo	Nivel Moderado	Nivel Alto	Nivel Extremo
Direccionamiento Estratégico	1	1			
Calidad					
Afiliación	2	2			

Reconocimiento Prestaciones	4	3	1		
Pago Prestaciones	2	2			
Jurídica	3	3			
Administrativa y Financiera	3	3			
Tecnología	1			1	
Atención al Usuario	1	1			
Bienes y Servicios	1	1			
Talento Humano	3	3			
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

En la identificación de los riesgos puros o inherentes, el porcentaje de nivel mostró lo siguiente:

#### ZONA DE RIESGO INHERENTE

Tabla No. 8

Zona de riesgo	No. de riesgos	Porcentaje %
Baja	19	90,48 %
Moderada	1	4,76 %
Alta	1	4,76 %
Extrema	0	0 %
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100</b>

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

El porcentaje resultante por zona del riesgo residual, según la zona de riesgo, se identifica, así:

#### ZONA DE RIESGO RESIDUAL

Tabla No. 9

Zona de riesgo	No. de riesgos	Porcentaje %
Baja	20	95,24 %
Moderada	1	4,76 %
Alta	0	0 %
Extrema	0	0 %
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100</b>

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

Como se observa no hubo variación de zona o nivel, al encontrarse en zona de tolerancia baja no hay incidencia con los controles establecidos, se deben mantener los riesgos identificados y sus controles.

En general el riesgo de corrupción, ha sido controlado por la Entidad, la percepción que se ha obtenido de los conversatorios realizados por la URO, refleja que los servidores conocen las implicaciones que genera su materialización y que es un riesgo que por ningún motivo es tolerado por la entidad.

En general, se concluye que los riesgos identificados en FONPRECON, se han controlado dentro de un rango previsible, por cuanto el número de eventos reportados, son minúsculos frente a la gran cantidad de trámites que se adelantan en la Entidad, así como

el impacto de los que se materializaron, sin embargo se debe profundizar en la socialización y comunicación de los riesgos identificados con todos los servidores de la entidad, propendiendo por esa conciencia colectiva, de autogestión, autorregulación y auto control.

### 3. AFILIACIÓN, APORTES E HISTORIA LABORAL

El Sistema General de Pensiones creado por la Ley 100 de 1993, tiene como objeto garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez y de la muerte, dentro de este contexto, FONPRECON administra el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, y sus servicios están dirigidos a los servidores públicos señalados en el artículo 3° del decreto 2837 de 1986, es decir los Congresistas que hayan tomado posesión del cargo, los empleados del Congreso y los empleados del Fondo que presten sus servicios en empleos de carácter permanente, quienes podrán vincularse a la entidad siguiendo los ordenamientos señalados en la Ley y sus correspondientes decretos reglamentarios los cuales enmarcan la Afiliación al Sistema, su financiación a través de las cotizaciones obligatorias que deben reflejarse en un reporte de historia de aportes que será el insumo para el estudio de un futuro derecho prestacional.

#### 3.1. PROCESO DE AFILIACION

Al cierre de 2019, el número total de afiliados fue de 678, cifra que disminuyó con relación al año anterior, debido a factores externos tales como el cambio de los miembros del Congreso de la República para el período 2018-2022, que ocasionó un retiro laboral masivo funcionarios del Congreso en especial aquellos incorporados a las Unidades de Trabajo Legislativo UTL y en consecuencia la salida de estos afiliados de FONPRECON.

Gráfica No. 1



Fuente: Grupo de Afiliaciones e Historia Laboral

#### 3.2. DEPURACION DE AFILIADOS HISTORICOS

Con el propósito de normalizar los traslados de afiliados que dieron origen a conflictos de multivinculación y duplicidad de registros en el Sistema General de Pensiones, desde octubre de 2018, FONPRECON junto con las demás Administradoras del Sistema

iniciaron un proceso de depuración y actualización de afiliados con el fin de determinar la administradora a la cual se encuentra vinculados en la actualidad aquellas personas que en algún momento se afiliaron al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, y que luego de su desvinculación del Congreso de la Republica no legalizaron su traslado a otro Fondo de pensiones.

Con este propósito se efectuaron cruces de información con bases de datos reportadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad encargada de hacer el control y vigilancia a las Administradoras del Sistema General de Pensiones, con COLPENSIONES y ASOFONDOS, asociación que reúne todos a los fondos del Régimen de Ahorro Individual, con quienes se efectuaron mesas de trabajo y comités de administradoras donde se evaluaron y revisaron de manera puntual e individualizada 5.709 personas determinando la administradora de pensiones responsable de cada uno de estos afiliados así:

DEPURACIÓN INFORMACIÓN DE AFILIADOS  
Tabla No. 10

ADMINISTRADORA RESPONSABLE	AFILIADOS DEPURADOS
COLFONDOS	270
COLPENSIONES	2.552
FONPRECON	1.681
PORVENIR	940
PROTECCION	217
SKANDIA	49
TOTAL	5.709

Fuente: Afiliación, Aportes e Historia Laboral

Esta gestión además de evitar a los afiliados dificultades en el momento de su solicitud pensional, le permite a FONPRECON legalizar el traslado de esta población hacia su actual administradora, proyectar el valor cálculo actuarial sobre cifras reales de afiliados, y estimar el pasivo de la entidad por concepto de aportes a trasladar o devolver a otras Administradoras.

### 3.3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE APORTES

Como parte del financiamiento del régimen administrado por FONPRECON, la entidad debe recibir los aportes pensionales obligatorios pagados mensualmente por los empleadores a través de la Planilla Integrada de Liquidación PILA, y ejecutar sobre estos, los procesos de verificación e imputación que permitan confirmar que los valores pagados para cada afiliado corresponden a lo normado respecto de los porcentajes de cotización, topes de cotización, días cotizados y novedades entre otros. Durante el año 2019 ingresó al Fondo por este concepto la suma de \$ 11.065 millones, pagados por los empleadores Cámara de Representantes, Senado de la Republica y Fonprecon.

## APORTES RECIBIDOS POR COTIZACIONES OBLIGATORIAS - 2019

(\$ millones)

Tabla No. 11

EMPLEADOR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL APORTES
FONPRECON	19	18	17	18	18	19	20	19	21	20	18	19	226
SENADO	467	469	470	482	477	485	510	526	520	514	517	520	5958
CAMARA	418	441	435	434	431	428	460	458	460	448	468	450	5331
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 904</b>	<b>\$ 928</b>	<b>\$ 923</b>	<b>\$934</b>	<b>\$926</b>	<b>\$931</b>	<b>\$990</b>	<b>\$1.003</b>	<b>\$1.001</b>	<b>\$982</b>	<b>\$1.003</b>	<b>\$988</b>	<b>\$11.515</b>

Fuente: Afiliaciones, Aportes e Historia Laboral

El ingreso por cotizaciones obligatorias muestra una disminución, producto de la salida de afiliados, que se viene presentando desde el año 2018

**COMPARATIVO RECAUDO APORTES OBLIGATORIOS**  
(\$ millones)

Tabla No. 12

RECAUDO	2017	2018	2019
COTIZACIONES OBLIGATORIAS	\$ 16.362	\$ 14.525	\$11.515

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

**3.4. APORTES RECIBIDOS POR TRASLADOS**

con relacion a los aportes recibidos por concepto de traslados de afiliados provenientes de los Fondos Privados, durante 2019, FONPRECON recibió por este concepto la suma de \$ 1.976 millones, correspondiente al traslado de 21 afiliados.

**RECAUDO APORTES POR TRASLADO DE REGIMEN**  
(\$ millones)

Tabla No. 13

ADMINISTRADORA	VALOR PAGADO
PORVENIR	\$ 1.049
COLFONDOS	\$ 348
SKANDIA	\$ 41
PROTECCION	\$ 112
COLPENSIONES	\$ 426
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.976</b>

Fuente: Afiliación, Aportes e Historia Laboral

### 3.5. HISTORIA LABORAL

FONPRECON continua con de las actividades tendientes a la recuperación y depuración de la historia laboral de sus afiliados, en el año 2019 se realizó la recuperación de periodos vacíos de los afiliados para los años posteriores a 1994, y se llevó a cabo la recuperación de las cotizaciones realizadas para los afiliados cotizantes en el año 1992, para ello se tomó como fuente de información las planillas digitalizadas, los boletines de caja y bancos de la entidad, las certificaciones laborales en formatos CLEBP expedidas por los empleadores y los expedientes administrativos de Cesantías y Pensiones.

La gestión realizada durante el año 2019, permitió el siguiente resultado:

- Afiliados con vacíos recuperados posterior a 1994: 1.207
- Historia laboral año 1992: 2.718 afiliados con 18.752 registros incluidos.

La revisión y depuración de historia laboral es una actividad que debe darse continuidad y que demanda una gestión constante, en la medida que se encuentre la información necesaria para confirmar los tiempos cotizados que peritan realizar la consolidación por cada uno de los afiliados tanto activos cotizantes aquellos que pasaron por FONPRECON y que en la actualidad son retirados o inactivos.

### 3.6. DEVOLUCION DE APORTES

#### 3.6.1. DEVOLUCIÓN DE APORTES DE NO VINCULADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del decreto 1161 de 1994, la entidad debe efectuar el proceso de verificación a la información recibida a través de la Planilla Electrónica de Autoliquidación de Aportes PILA, e identificar aquellos afiliados que no se encuentran vinculados a FONPRECON para gestionar la devolución de los aportes a las entidades responsables de la Administración de los mismos.

En este sentido FONPRECON recibe aportes de personas que ya no están vinculadas en esta entidad, en razón a su desvinculación laboral del Congreso de la Republica y quienes se afilian a otra administradora de Pensiones, sin que ésta, reporte la novedad de ingreso al Registro Único de Afiliados RUAF, generando que en las bases de datos del Ministerio de Salud, continúen apareciendo como vinculados al Fondo y en consecuencia el pago es enviado a la entidad.

FONPRECON efectúa un proceso de identificación y consolidación de aportes recibidos por No vinculados y realiza la gestión de devolución hacia la administradora responsable de los afiliados, como producto de ello en el año 2019 se realizó las devoluciones por este concepto por valor de \$ 119 millones.

#### DEVOLUCIONES POR ADMINISTRADORA

(Cifras en pesos)

TABLA No. 14

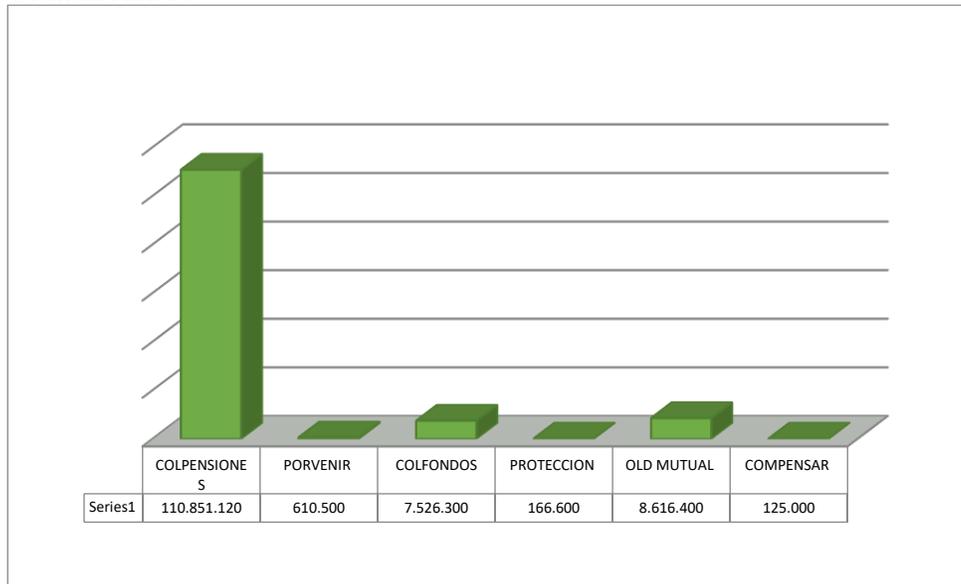
COLPENSIONES	PORVENIR	COLFONDOS	PROTECCIO N	OLD MUTUAL	COMPENSAR	TOTAL
6.902.299						6.902.299
29.459.821						29.459.821

125.000						125.000
14.856.100	610.500	6.056.000				21.522.600
10.627.800						10.627.800
25.577.200					125.000	25.577.200
13.214.200				8.616.400		13.214.200
1.450.000						1.450.000
8.638.700		1.470.300	166.600			10.275.600
<b>TOTAL</b>						<b>119.154.520</b>

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

### DEVOLUCIÓN NO VINCULADOS - 2019

Gráfica No. 15



Fuente: Afiliación, Aportes e Historia Laboral

En el valor de los aportes recibidos y devueltos por este concepto disminuyó en comparación con el año inmediatamente anterior, debido a la gestión de normalización de traslados y depuración de bases de datos que adelanta FONPRECON junto con las demás administradoras del Sistema.

En la siguiente tabla se evidencia una disminución de los valores recibidos y devueltos por este concepto en los últimos tres años, hecho que comprueba que la gestión de depuración, normalización y registro de traslados hacia otras Administradoras informados al Registro Único de Afiliados RUAF, ha impactado favorablemente el proceso.

## DEVOLUCIÓN DE APORTES POR NO VINCULADOS 2017-2019

Tabla No. 16

<b>NO VINCULADOS</b>	<b>VALOR</b>
2017	\$ 267.0
2018	\$ 174.0
2019	\$119.1

Fuente: Afiliación, Aportes e Historia Laboral

### 3.6.2. DEVOLUCIÓN DE APORTES POR TRASLADOS

Durante los últimos años FONPRECON ha intensificado la comunicación con las demás administradoras con el propósito de depurar las bases de datos que alimentan el Sistema General de Pensiones e identificar las obligaciones económicas que se generan para la entidad por el traslado de afiliados hacia los otros fondos de pensiones.

En 2019 se realizaron mesas de trabajo con COLPENSIONES y las AFP, en las cuales se acordó un procedimiento para efectuar el traslado de aportes en virtud de un reconocimiento pensional realizado por cualquiera de las dos entidades, de manera que los recursos que deben financiar la prestación reconocida ingresen a la entidad que pagará la pensión de manera expedita.

Durante 2019 la entidad recibió 99 solicitudes de las demás administradoras de Sistema, y por tal razón se implementó el procedimiento de liquidación de rendimientos financieros para la devolución y traslado de aportes a través de acto administrativo, El valor devuelto por este concepto se detalla a continuación:

### TRASLADO DE APORTES POR RECONOCIMIENTO PRESTACIONAL EN OTRO FONDO (\$ millones)

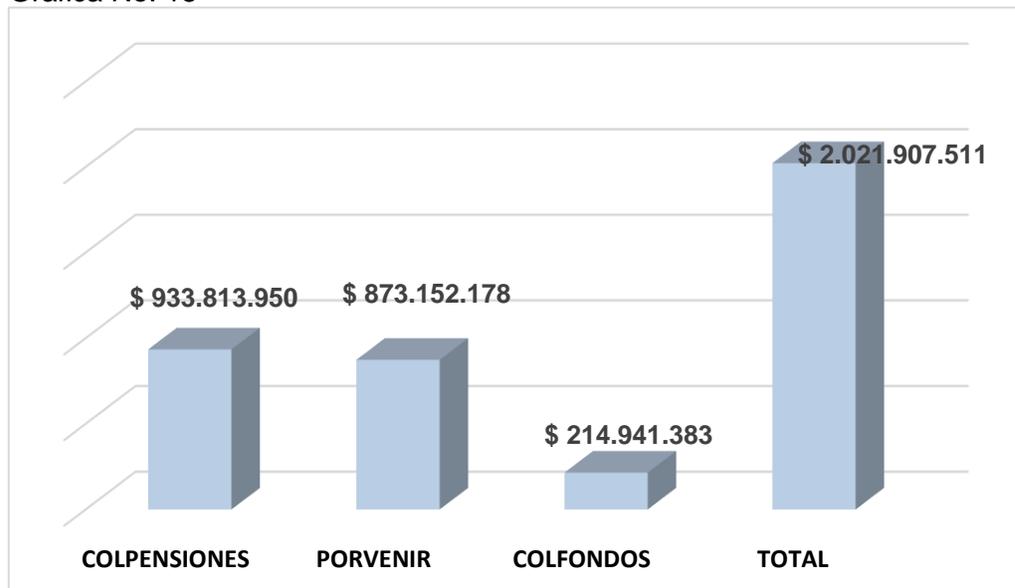
Tabla No. 17

<b>ADMINISTRADORA</b>	<b>VALOR DEVUELTO</b>
COLPENSIONES	\$ 933.813.950
PORVENIR	\$ 873.152.178
COLFONDOS	\$ 214.941.383
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.021.907.511</b>

Fuente: Afiliación, Aportes e Historia Laboral

## TRASLADO DE APORTES 2019 (Cifras en pesos)

Grafica No. 18



Fuente: Afiliación, Aportes e Historia Laboral

### 3.7. DESARROLLO DE APLICATIVO DE HISTORIA LABORAL

Dada la importancia que reviste para la entidad la información de sus afiliados, durante 2019, se invirtió gran número de horas y de recurso humano en la realización de las pruebas, afinamiento y mejora del nuevo aplicativo de historia laboral, desarrollo que le permite a FONPRECON realizar su proceso de registro de Afiliación, recaudo de aportes y consolidación de historia laboral por cada afiliado a través de una estructura más robusta, que integra las diferentes etapas del proceso y las asocia con otros sistemas de la entidad a través de interfaces, disminuyendo el riesgo de error manual y optimiza el tiempo del recurso humano.

El sistema contempla los siguientes módulos:

1. **Afiliación:** Contiene información personalizada del afiliado, datos sobre el vínculo laboral, estado ante FONPRECON administradora. Esta opción se integra con el módulo General de la base de datos de la contabilidad del Fondo.
2. **Recaudo:** Permite realizar el proceso de recaudo de aportes que ingresan al Fondo a través de la planilla PILA. Esta opción se integra con el módulo de tesorería ya que se valida en el momento de ingresar el recaudo y verifica que efectivamente se registró el ingreso al banco; además crea automáticamente aquellos terceros que no se encuentran afiliados, de quienes se recibió algún aporte y quedan catalogados como No Vinculados.
3. **Historia Laboral:** Este módulo consolida la información de cotizaciones realizadas por los afiliados a lo largo de su permanencia en FONPRECON, así como los aportes trasladados por otras administradoras del Sistema.

4. **Historia Laboral de No Cotizantes** – HL NC: Permite consultar, modificar e ingresar observaciones a cada una de las personas que no tienen un formulario físico relacionado y por ello son catalogados como “No Vinculados”.
5. **Devolución de Aportes:** Se compone de opciones para Afiliados y No Vinculados que permiten registrar la devolución de los aportes por concepto de no vinculados y traslados y permite generar la devolución por rango de periodos o por registro.
6. **Traslados:** Lo componen 3 opciones, la primera genera los archivos que se envían a ASOFONDOS para los traslados, la segunda permite cargar las planillas enviadas por los Fondos de Pensiones y la tercera actualiza la historia laboral del afiliado.
7. **Distribución de Aportes:** Lo componen dos opciones, la primera permite cargar, procesar y crear la distribución para un periodo específico y la segunda presenta los reportes asociados a dicho proceso. Esta opción se integrará con el módulo de contabilidad ya que generará automáticamente el documento necesario para efectuar los traslados de recursos a cada Reserva (vejez, Invalidez y sobrevivencia).
8. **Generación de informes:** El sistema genera los informes que se deben reportar a los diferentes entes de regulación y control.

#### **4. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República tiene la misión de efectuar el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de sus afiliados, esto es, de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de los empleados del mismo fondo; prestaciones relacionadas con la pensión de vejez, invalidez, muerte; indemnizaciones sustitutivas, sustituciones, auxilios funerarios y auxilios de cesantía

Dentro del objeto de reconocimiento se establece el mecanismo de financiación y se adelantan los trámites de consulta y aceptación de cuota parte, así como de liquidación, emisión y pago, si es del caso, de Bonos pensionales A, B, T y C.

Así mismo, gestiona los trámites de calificación de pérdida de capacidad laboral ante las entidades competentes y revisa los reembolsos solicitados por las entidades del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con las competencias asignadas en el Decreto Ley 019 de 2012 en armonía con el Decreto 1352 de 2013.

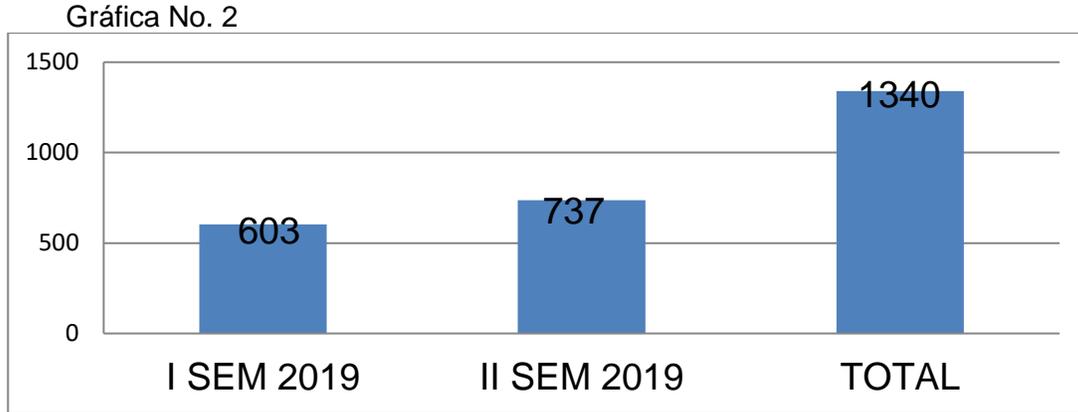
Igualmente, se realiza la liquidación y pago de cesantías de aquellos Congresistas, de los empleados del Congreso y de los empleados del fondo que se encuentran afiliados a FONPRECON.

##### **4.1. PETICIONES**

Para 2019 se cumplió la meta de responder todas las peticiones en un término promedio no mayor a 8 días, para lo cual hay que tener en cuenta que por ley las peticiones se

deben contestar antes de los siguientes términos; consultas 30 días, derechos de petición 15 días y solicitudes de información 10 días. En 2019 fueron radicados 1340 solicitudes relacionadas con derechos de petición, de información, documentos y peticiones generales los cuales fueron resueltos oportunamente.

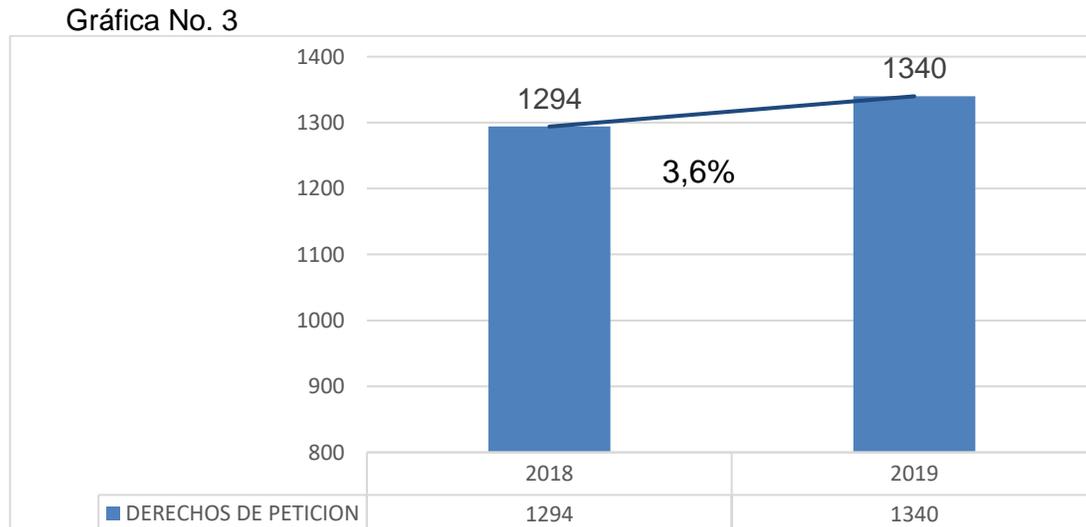
### DERECHOS DE PETICIÓN – 2019



Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Se presenta un incremento del 3.6% en el número de derechos de petición radicados, al comparar 2019 con 2018; pasando de 1294 a 1340. En general las radicaciones de peticiones están asociadas a inquietudes que presentan los pensionados o afiliados relacionadas con sus derechos prestacionales, reliquidaciones, documentos de ingresos a nómina, bonos pensionales, pagos por parte de las EPS y medicina prepagada, entre otras.

### INCREMENTO EN DERECHOS DE PETICIÓN

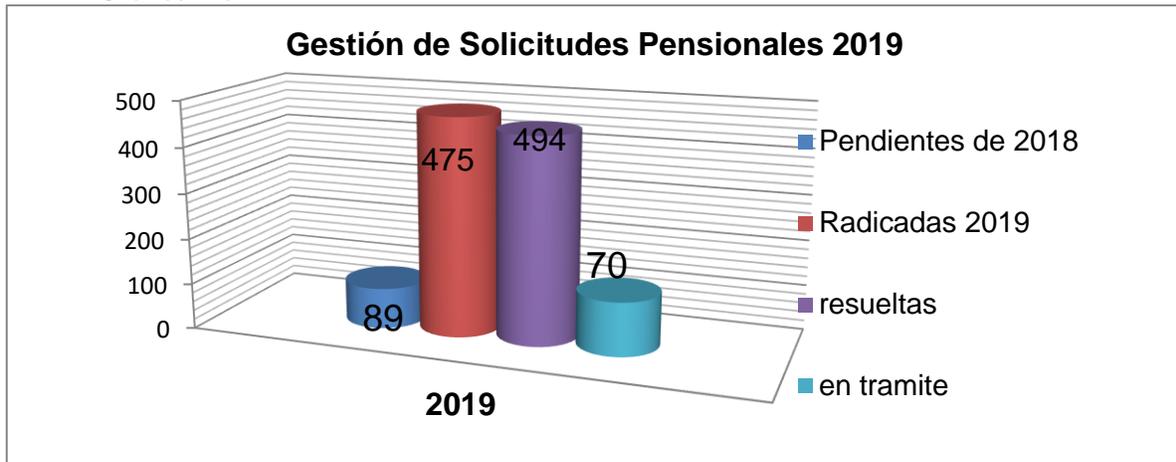


Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

## 4.2. SOLICITUDES PENSIONALES

En 2019 fueron radicadas 475 solicitudes pensionales que se suman a las 89 que provenían del año anterior; a 31 de diciembre de 2019 se resolvieron 89 solicitudes de 2018 y 358 de 2019, para un total de 447. Quedaron pendientes 117, la mayoría radicadas a finales del año que se informa y las demás son aquellas que no cumplieron los requisitos para que se pudieran resolver.

GESTIÓN SOLICITUDES PENSIONALES 2019  
Gráfica No. 4



Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Todas las solicitudes pensionales fueron resueltas dentro del término de ley una vez reunieron los requisitos para su estudio y decisión.

Para el 2019 se continuó con la meta de reconocer todas las solicitudes pensionales dentro del término de ley, toda vez que la sustanciación exige la confirmación de la historia laboral conforme al decreto 1748 de 1995, sin embargo, ya no en los formatos tradicionales, los cuales se dejaron de expedir a partir del 01 julio de 2019, cuando se hizo obligatoria la certificación de tiempos y salarios en la plataforma CETIL, de conformidad con el Decreto 726 de 2018, no obstante, cabe señalar que no todos los empleadores se ajustaron oportunamente a la nueva metodología de certificación, lo que los llevo a incumplir los términos con los cuales deben ser expedidas dichas certificaciones.

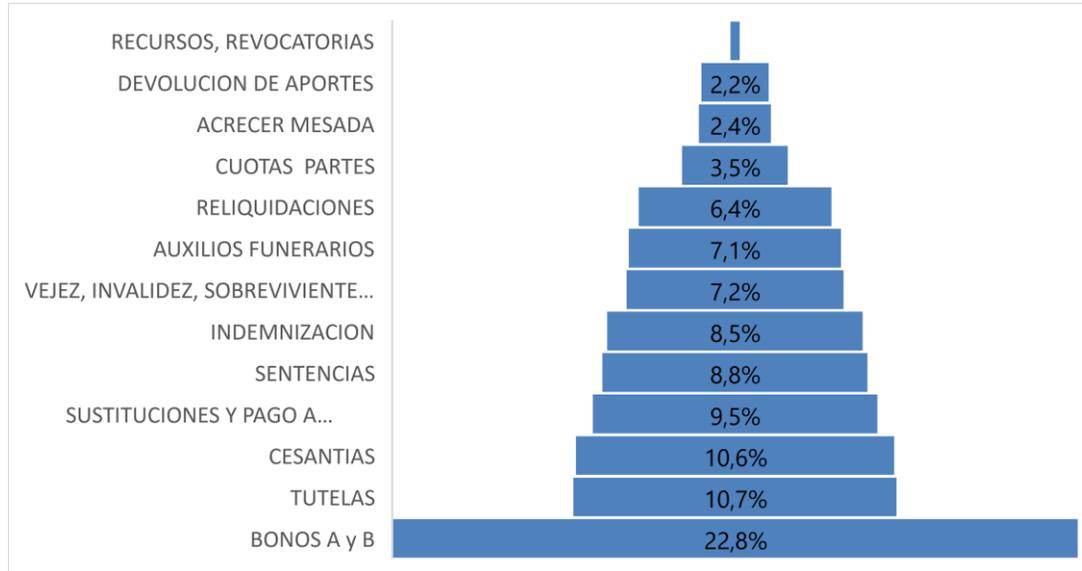
Cabe mencionar, que se presentó un incremento en el número total de solicitudes pensionales radicadas del 2018 al 2019 pasando de 429 a 475 equivalente a un 10%, mientras las solicitudes resueltas, se mantienen constantes, al pasar de 454 a 447, al observar los trámites individualmente se presentan las siguientes variaciones significativas; el mayor incremento se presentó en el acatamiento de sentencias el cual fue de un 31% pasando de 42 en el 2018 a 55 en el 2019, las reliquidaciones disminuyeron en un 33% pasando de 60 a 40, las pensiones de jubilación, vejez, invalidez, sobrevivientes y pensión familiar disminuyeron en un 26% pasando de 61 a 45, las sustituciones y pagos a herederos presentaron una disminución del 12% pasando de 67 a 59, los bonos A y B presentaron un incremento del 16% pasando de 122 a 142 solicitudes de reconocimiento y/o pago resueltas.

El total de tramites resueltos en el 2019, en donde además de los enunciados anteriormente, se incluyen cesantías, auxilios funerarios y tutelas, reconocimiento de

cuotas partes, devolución de aportes, se mantiene constante, con una leve disminución de 4.3%, al pasar de 652 en el 2018, a 624 en el 2019 distribuidos porcentualmente como se observa en el siguiente gráfico:

### PORCENTAJE DE PRESTACIONES RESUELTAS – 2019

Gráfica No. 5



Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Por los anteriores porcentajes de participación se infiere que para el 2019, de la población afiliada a FONPRECON que cumplió la edad de jubilación, el 8.5% no reunió requisitos de semanas cotizadas para pensión de vejez por lo que radicaron solicitud de indemnización sustitutiva.

Ahora bien, respecto del trámite que mayor porcentaje de participación presentó, con un 22.8%, el cual se dio en las solicitudes de reconocimiento y pago de bonos pensionales, se explica por varias razones:

1) el incremento de solicitudes de bonos A, en razón a que las personas que seleccionaron régimen de ahorro individual con posterioridad a la entrada en vigencia, resultado de las campañas realizadas en el congreso por las AFP, ya están llegando a las edades de vejez que estipula dicho régimen para que los bonos sean redimibles.

2) FONPRECON venía objetando solicitudes de bonos tipo A y B que incluían tiempos servidos en la Cámara de Representantes entre el 26 de marzo de 1986 y el 30 de noviembre de 1988, en razón a que dicho empleador no realizó los aportes, sin embargo, con el fin de no afectar a los beneficiarios, la entidad procedió a reconocer los bonos asignando a la Cámara la proporción del cupón por los tiempos no cotizados.

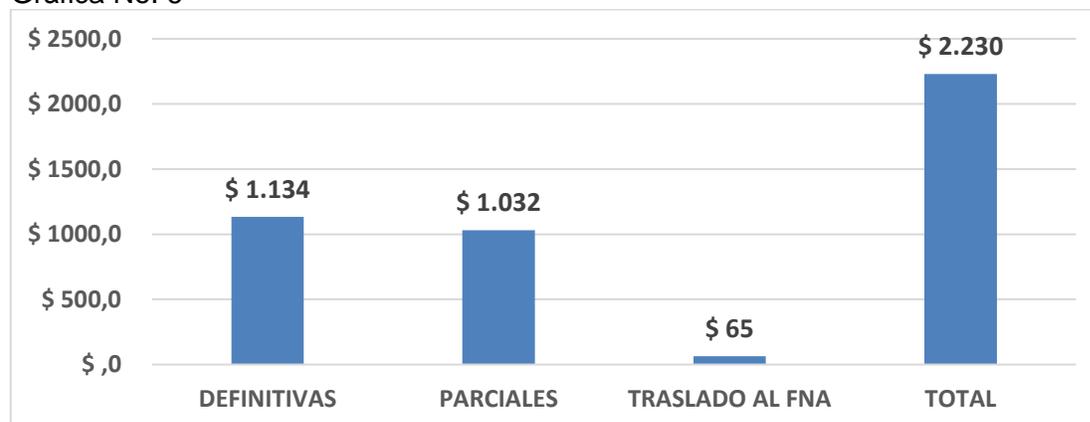
#### 4.3. CESANTIAS

Se resolvieron 66 solicitudes de cesantías en el año 2019, de las cuales 32 corresponden a cesantías definitivas, 27 parciales, 4 de traslado al Fondo Nacional del Ahorro y 3 se archivaron por falta de documentos.

Respecto del monto ordenado para las cesantías reconocidas se establece un valor de \$ 2.230, monto inferior en un 63%, comparado con los \$6.157 ordenados en el 2018, dicha disminución se explica porque en el 2019 no se presenta un número importante de retiros en las UTL del Congreso, como el acontecido en el 2018, por el cambio de legislatura de frecuencia cuatrienal, el valor del 2019 se distribuyó entre cesantías definitivas: \$1.133 millones, parciales: \$ 1.031 millones y valores trasladados al Fondo Nacional de Ahorro \$ 64 millones.

### CESANTÍAS TRAMITADAS 2019

Gráfica No. 6



Fuente: base de datos de prestaciones económicas

#### 4.4. AUXILIOS FUNERARIOS

En 2019 fueron radicadas 44 solicitudes de auxilio funerario, con el siguiente resultado: 5 solicitudes negadas o archivadas (11.4%), 39 auxilios (88.6%) reconocidos por \$170 millones, se presenta un incremento del 37% en los auxilios reconocidos, al comparar con el año 2018, a continuación, se registra el histórico de auxilios funerarios reconocidos.

#### COMPARATIVO AUXILIOS FUNERARIOS RECONOCIDOS – 2011 – 2019

Tabla No. 19

AÑO	AUXILIOS RECONOCIDOS
2011	36
2012	18
2013	26
2014	20
2015	36
2016	35
2017	22
2018	32
2019	44

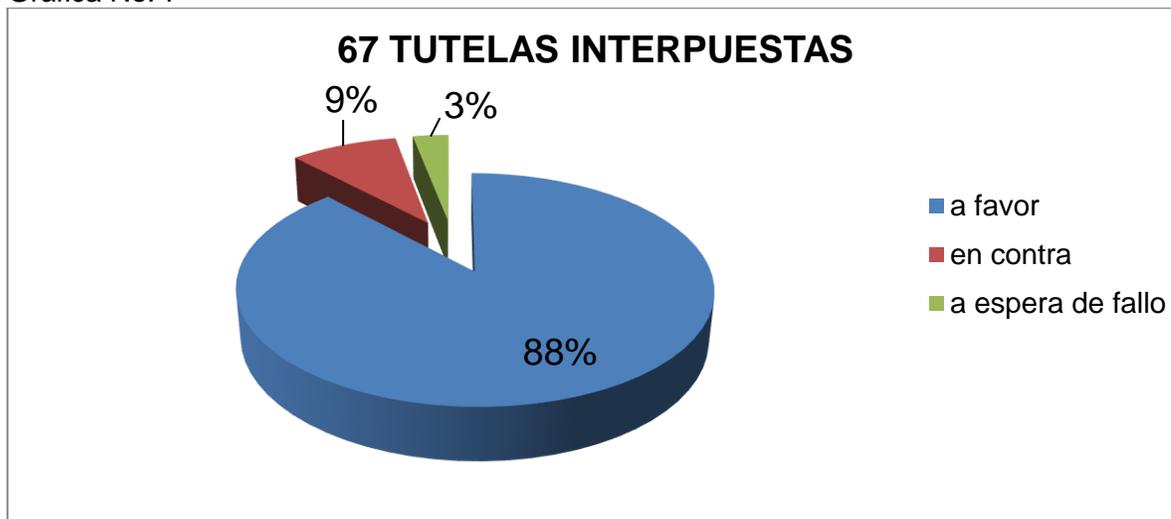
Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

#### 4.5. TUTELAS

En 2019 se atendieron 67 tutelas de las cuales 59 fueron favorables, 6 en contra y 2 de ellas se encontraban en espera de fallo de segunda instancia a 31 de diciembre de 2019.

##### TUTELAS INTERPUESTAS (64)

Gráfica No. 7



Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Es importante resaltar que todas las tutelas se contestan e impugnan, si hay lugar a ello, de manera oportuna.

El mayor número de tutelas, con un 43%, tuvo como pretensión la presunta vulneración del derecho a la seguridad social, al mínimo vital y al debido proceso en materia de reajustes de mesada o sustitución pensional, le sigue con un 37% la presunta vulneración del debido proceso y habeas data relacionadas con bonos pensionales, posteriormente, con menores porcentajes le siguen temas de violación del derecho de petición, reconocimiento o pago de una prestación negada y traslado de régimen pensional.

#### 4.6. LIQUIDACIÓN Y REMISIÓN DE COBRO DE BONOS PENSIONALES TIPO C

Los Bonos Pensionales son títulos valores que se liquidan con el fin de financiar las pensiones reconocidas por FONPRECON; en este sentido, las pensiones reconocidas durante el 2019 fueron financiadas mediante dicho mecanismo, mediante cuotas partes o netamente con aportes pensionales.

Durante 2019 se liquidaron 11 bonos tipo C en el aplicativo de bonos de la OBP, de los cuales todos fueron C1, para financiar pensiones de ex funcionarios del Congreso y de FONPRECON, durante la vigencia no se liquidaron bonos C2, modalidad que permite la financiación de pensiones de Congresistas.

Históricamente se han liquidado 673 bonos pensionales tal como se presenta en el cuadro siguiente (los bonos de 2008 incluyen bonos de años anteriores, pero con el fin de ordenar la gestión fueron acumulados en dicho año).

## HISTÓRICO BONOS C1 Y C2

Tabla No. 20

AÑO	C2	C1	BONOS
2008	61	243	304
2009	3	27	30
2010	9	43	52
2011	6	53	59
2012	6	30	36
2013	4	29	33
2014	12	63	75
2015	6	23	29
2016	2	11	13
2017	4	10	14
2018	10	7	17
2019	0	11	11
<b>TOTAL</b>	<b>123</b>	<b>550</b>	<b>673</b>

Fuente: Subdirección Prestaciones Económicas

Durante 2019 se remitieron 28 bonos pensionales tipo C para gestión de cobro al grupo de cartera, por \$7.666 millones.

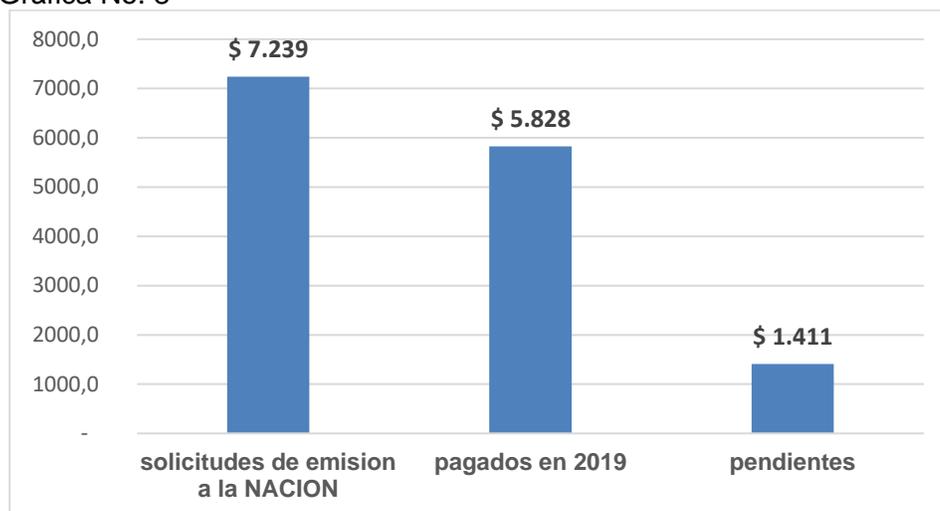
Cabe mencionar que no todos los bonos luego de liquidados son enviados a cartera, en razón a que estos pueden presentar detención o control por parte de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda, en donde la principal causa de estas detenciones son las objeciones o la mala confirmación que realizan los empleadores, siendo esta la mayor dificultad en el proceso.

Otra dificultad importante en el trámite de los bonos C durante la vigencia, fue ocasionada por la entrada en operación del sistema CETIL, lo que obligo a todos los empleadores que expiden certificaciones de tiempos de servicio y salarios, a realizarlas exclusivamente en dicho sistema, y dada la interfase entre el sistema liquidador de bonos de la OBP y el CETIL, fue necesaria la realización de nuevas solicitudes de información laboral para procesar los bonos.

No obstante, en el 2019 de 26 solicitudes de emisión y redención a la Nación, se consiguió que 19 fueran pagadas, correspondiente al 73%, superando el 57% conseguido en el 2018, y si evaluamos el indicador en términos de valor, se consiguió un 81%.

## DEUDA NACIÓN EMISOR BONOS C (\$ millones)

Gráfica No. 8

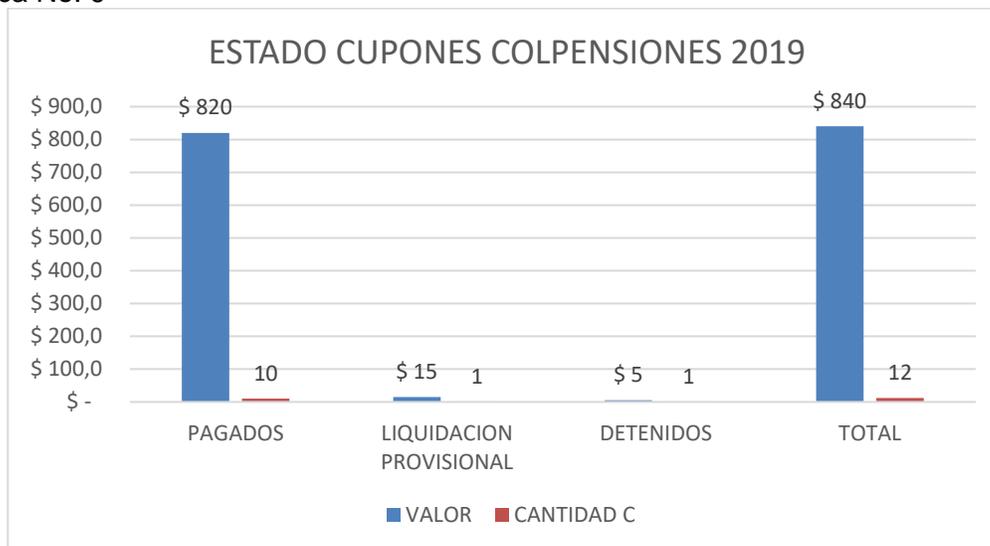


Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Adicionalmente, en 2019 se realizaron 12 solicitudes de reconocimiento a COLPENSIONES, por \$840 millones, de las cuales 10 fueron pagadas, por la suma de \$820 millones, que corresponde, al 97% del valor total, superando el 53% conseguido en el 2018.

## CONTRIBUYENTE COLPENSIONES

Gráfica No. 9

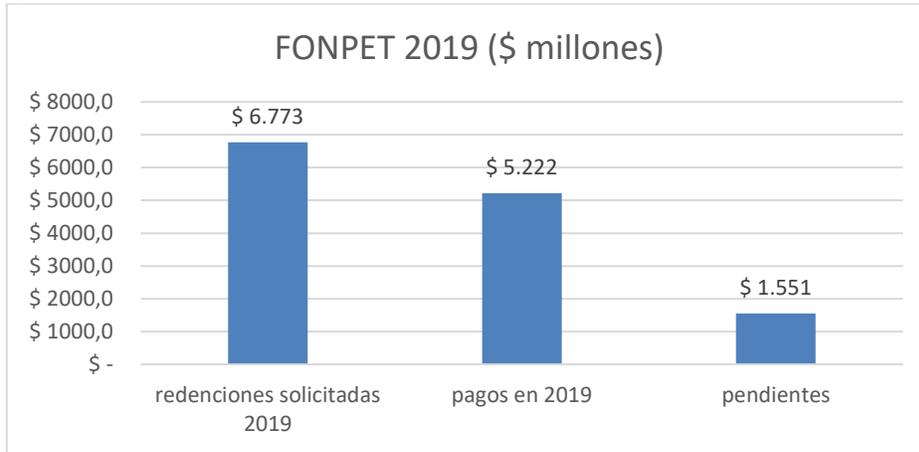


Fuente: Subdirección Prestaciones Económicas

Por otra parte, durante la vigencia 2019 se realizaron 31 solicitudes de redención para retiro de recursos del FONPET, correspondiente a reconocimientos por parte de entidades territoriales, por valor de \$6.773 millones, de las cuales 27 fueron pagadas, por la suma de \$5.222 millones, lo que corresponde al 87% del número total de cupones.

## SOLICITUDES DE REDENCIÓN FONPET (\$ millones)

Gráfica No. 10



Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

### 4.7. BONOS PENSIONALES TIPOS A Y B

Es el método de financiación de algunas de las pensiones que reconocen: las administradoras privadas (bonos A) y COLPENSIONES (bonos B) y que FONPRECON debe reconocer y pagar de acuerdo con el tiempo cotizado por los beneficiarios que estuvieron afiliados al Fondo y que se trasladaron a dichas administradoras.

Al comparar los últimos seis años, notamos un importante incremento en el número de bonos tipo A reconocidos por FONPRECON, debido a que cada vez más personas que seleccionaron el régimen de ahorro individual llegan a la edad de pensión.

HISTÓRICO BONOS A y B RECONOCIDOS  
Tabla No. 21

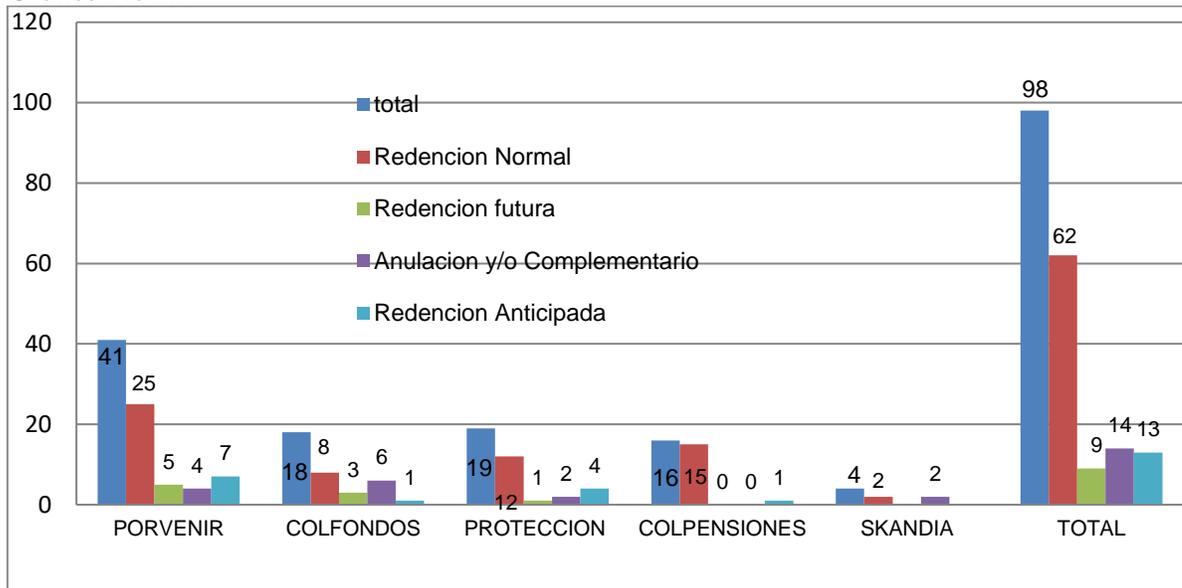
AÑO	BONOS A y B RECONOCIDOS	MONTO RECONOCIDO (\$ Millones)
2012	2	54
2013	13	663
2014	18	406
2015	25	1.207
2016	27	1.287
2017	30	1.967
2018	69	5.116
2019	98	6.228

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Durante 2019 se resolvieron 142 solicitudes de reconocimiento y pago de cupones de bono pensional tipo A y B, de las cuales 28 fueron objetadas, 16 trasladadas a archivo por falta de documentos, y 98 fueron reconocidos, se detallan a continuación:

## TIPOS DE BONOS RECONOCIDOS 2019

Gráfica No. 11

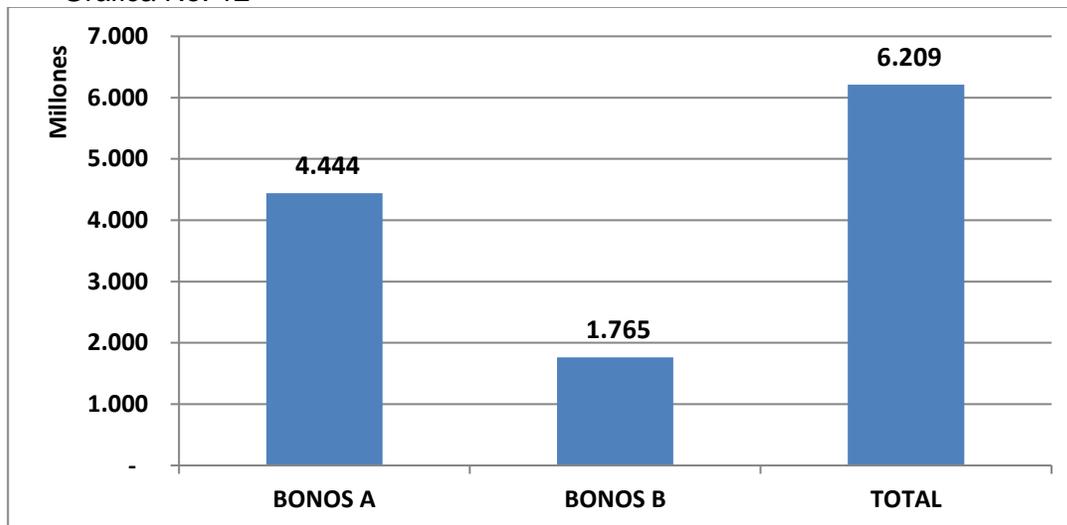


Fuente: Subdirección Prestaciones Económicas

Los reconocimientos de bonos A y B se distribuyeron conforme la siguiente gráfica:

### VALOR BONOS A y B 2019 (\$ millones)

Gráfica No. 12



Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

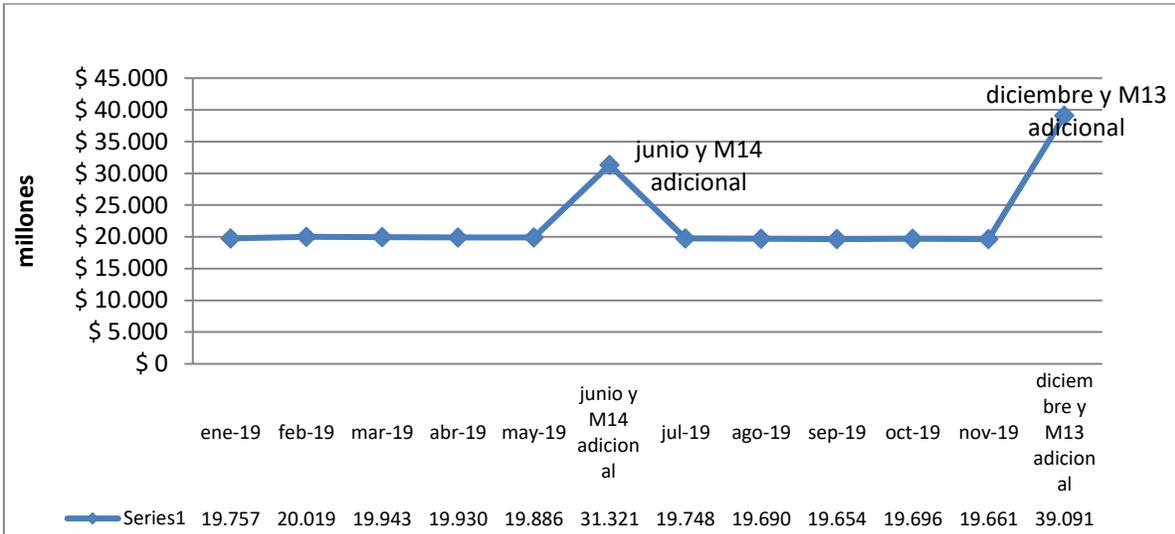
#### 4.8. NÓMINA DE PENSIONADOS

En 2019 se liquidó por concepto de nómina de pensionados, \$ 268.394 un 4.9% superior al valor de 2018. \$ 255.756 millones

Obsérvese en la gráfica siguiente que el pico de junio es causado por el pago de la mesada catorce, sin embargo, es menor que el registrado en diciembre, dado que esta última no tiene la restricción de los 15 salarios que tiene la de junio.

## PAGO NÓMINA PENSIONADOS 2019 (\$ Millones)

Gráfica No. 13



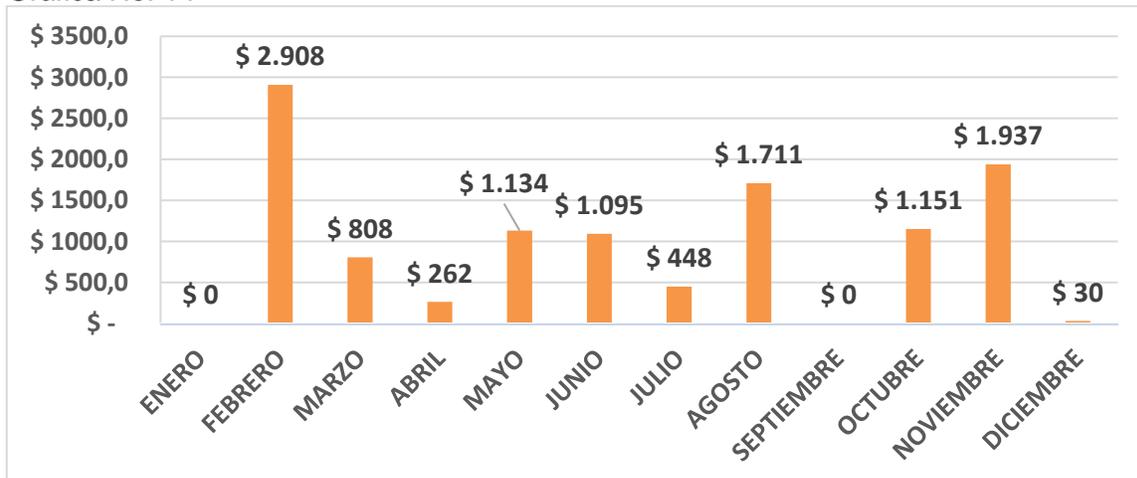
Fuente: Subdirección Prestaciones Económicas

En junio, conforme a la gráfica, los \$31.321 millones corresponden a \$19.903 millones equivalente a la nómina de ese mes pagada a 2390 pensionados más \$11.416 millones de la mesada 14 pagada solo a 1830 pensionados con ese derecho, para el mes de diciembre, los \$39.091 millones corresponden a \$ 19.610 millones de la nómina de ese mes más \$19.480 de la mesada 13.

En 2019 se liquidó por concepto de nóminas adicionales \$11.484 millones, valor que corresponde a la liquidación en nómina por retroactivos de mesada pensional, indemnizaciones sustitutivas y acatamientos de sentencia que incluyen, retroactivo de mesadas, indexación e intereses ordenados en la decisión judicial.

## NÓMINAS ADICIONALES 2019 (\$ Millones)

Gráfica No. 14



Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

El valor pagado en abril de 2019 por \$262 millones, obedeció al pago de retroactivo a 496 pensionados, que se deriva de lo conceptuado por el Ministerio del Trabajo mediante circular 004 del 15 de enero de 2019 en el sentido que, para el aumento de las mesadas pensionales en enero de 2019, de los pensionados a quienes se aplicó la sentencia C-258 de 2013 y que al 31 de diciembre de 2014 conservaron en tope de los 25 SMLMV conforme a la circular del Ministerio de Trabajo No. 010 de febrero del 2014, debe conservárseles dicho tope para el 2019, distinto al incremento que se realiza a todas las pensiones cuyo aumento se realiza con el IPC del año que inicia aplicado a la mesada que se recibe a 31 de diciembre del año anterior.

## 5. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, ejecutó la estrategia de rendición de cuentas a la ciudadanía en 2019, mediante las siguientes actividades:

- a) **Mecanismos de participación ciudadana:** Convocatoria de diálogo dirigida a los grupos de interés y grupos de valor a participar en los eventos de programación y formulación de los instrumentos de la planeación estratégica de la Entidad, de formulación de los presupuestos, de programación de la temática de la audiencia de rendición de cuentas y otros asuntos.
- b) **Eventos de difusión** (conversatorios con afiliados y pensionados) <sup>1/</sup> para la aplicación de las normas, políticas y procedimientos relacionados con el régimen de prima media con prestación definida, dirigidos a la población interesada en esta temática.
- c) **Atención a peticiones, quejas y reclamos** interpuestos por la ciudadanía, mediante las PQRD, incluida la revisión de los pronunciamientos ciudadanos mediante el buzón físico ubicado en la Entidad.
- d) **Audiencia pública de rendición de cuentas** evento que consolida el resultado de la gestión de la entidad, dirigido a la ciudadanía.

FONPRECON se encuentra ubicado en el nivel “Consolidación” <sup>2/</sup> del Manual Único de Rendición de Cuentas, y para efectos de implementar la estrategia en 2019, dispuso del siguiente equipo:

Cargo	Rol
Jefe Oficina de Planeación y Sistemas	Líder de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas
Equipo del área de sistemas	Preparar, organizar y coordinar las acciones relacionadas con los canales de comunicación para la atención a la

<sup>1/</sup> Los afiliados al régimen de prima media con prestación definida que administra FONPRECON, son al igual que los pensionados, los grupos de valor más importantes de la Entidad, pues, responden al orden misional asignado a la Entidad.

<sup>2/</sup> De acuerdo con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y relacionado con las “Entidades que cuentan con experiencia y quieren continuar fortaleciendo la rendición de cuentas”.

Cargo	Rol
	ciudadanía y la disposición de la información y su seguridad
Subdirector de Prestaciones Económicas	Responsable de los procesos misionales de la Entidad
Coordinador del Grupo de Afiliaciones, Aportes e Historia Laboral	Responsable de la información y procesos propios de la vinculación de los afiliados al régimen de prima media
Subdirector Administrativo y Financiero	Responsable de los procesos de apoyo
Personal del Grupo de Atención al Usuario	Equipo que receptiona, registra y atiende las PQRD radicadas en la Entidad

Los canales de comunicación dispuestos por la Entidad son:

Tipo de Canal	Detalle
Presencial	Espacio físico con capacidad para atender personalmente <sup>3/</sup> a los usuarios de la Entidad, incluidas personas en condición de discapacidad
Telefónico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea telefónica</li> <li>• Línea gratuita 018000</li> </ul>
Electrónico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web oficial</li> <li>• Correo electrónico</li> <li>• Envío de mensajes de texto al teléfono celular <sup>4/</sup></li> <li>• Intranet <sup>5/</sup></li> <li>• Encuestas o formularios electrónicos para solicitar de los ciudadanos su participación</li> </ul>
Físico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuestas o formularios físicos para ser respondidos por los usuarios en las instalaciones de la entidad <sup>6/</sup></li> <li>• Buzón físico de mensajes y requerimientos ubicado en la Entidad</li> </ul>

A partir de estos elementos, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República ejecutó la estrategia de rendición de cuentas, así:

### 5.1. Mecanismos de participación ciudadana

Mediante la difusión por la página web y los mensajes de texto enviados al teléfono celular de afiliados y pensionados del Fondo, se invitó a la ciudadanía a participar en la formulación de los planes de la Entidad en 2019, particularmente para el plan de acción, el plan anticorrupción y luego, para la estructuración del anteproyecto de presupuesto 2020, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Hacienda. Más que elaborar estos instrumentos, se indicó a los interesados que aportaran sus ideas y manifestaran sus

<sup>3/</sup> Dado el tamaño de FONPRECON y la característica de la población usuaria, por ser de la tercera edad, se definió la propuesta de valor como una entidad que atiende con calidad y calidez a sus grupos de valor.

<sup>4/</sup> Enviados a quienes manifestaron expresamente su voluntad de recibir este tipo de mensajes

<sup>5/</sup> Exclusivamente para cliente interno

<sup>6/</sup> La caracterización de los grupos de valor en FONPRECON indica que nuestro cliente externo pertenece mayoritariamente a pensionados.

puntos de vista y necesidades, como insumos para consolidar los instrumentos en mención.

Algunos de los mensajes publicados se evidencian en los gráficos mostrados a continuación:

Imagen ?



Se invita a la ciudadanía o personas interesadas para que participen con sus ideas en la formulación del **PLAN ANTICORRUPCIÓN** y **ATENCIÓN AL CIUDADANO** para el año 2019.

Los interesados favor escribir al correo electrónico [atencionalusuario@fonprecon.gov.co](mailto:atencionalusuario@fonprecon.gov.co) o [adelgado@fonprecon.gov.co](mailto:adelgado@fonprecon.gov.co).

/PLAN\_ANTICORRUPCION.png

Copiar ruta recursos\_user/imagenes/PLAN\_ANTICORRUPCION.png

Texto Alternativo\* ?

Invitación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Autor imagen/Pie de foto

Autor imagen/Pie de foto

Fecha de creación/actualización ?

2019-01-28 20:02:23

Guardar Vista previa Ver página

Microsoft Contact Manager @ V2.0



Se invita a la ciudadanía o personas interesadas para que participen con sus ideas en la formulación del **PLAN ANTICORRUPCIÓN** y **ATENCIÓN AL CIUDADANO** para el año 2019.

Los interesados favor escribir al correo electrónico [atencionalusuario@fonprecon.gov.co](mailto:atencionalusuario@fonprecon.gov.co) o [adelgado@fonprecon.gov.co](mailto:adelgado@fonprecon.gov.co).

Imagen ?



Se invita a la ciudadanía o personas interesadas para que participen con sus ideas en la formulación del **PLAN DE ACCIÓN** para el año 2019.

Los interesados favor escribir al correo electrónico [atencionalusuario@fonprecon.gov.co](mailto:atencionalusuario@fonprecon.gov.co) o [adelgado@fonprecon.gov.co](mailto:adelgado@fonprecon.gov.co).

/PLAN\_ACCION.png  

 Copiar ruta

Texto Alternativo\* ?

Autor imagen/Pie de foto ?

Fecha de creación/actualización ?  

Micrositios Content Manager © V3.0



Se invita a la ciudadanía o personas interesadas para que participen con sus ideas en la formulación del **PLAN DE ACCIÓN** para el año 2019.

Los interesados favor escribir al correo electrónico [atencionalusuario@fonprecon.gov.co](mailto:atencionalusuario@fonprecon.gov.co) o [adelgado@fonprecon.gov.co](mailto:adelgado@fonprecon.gov.co).

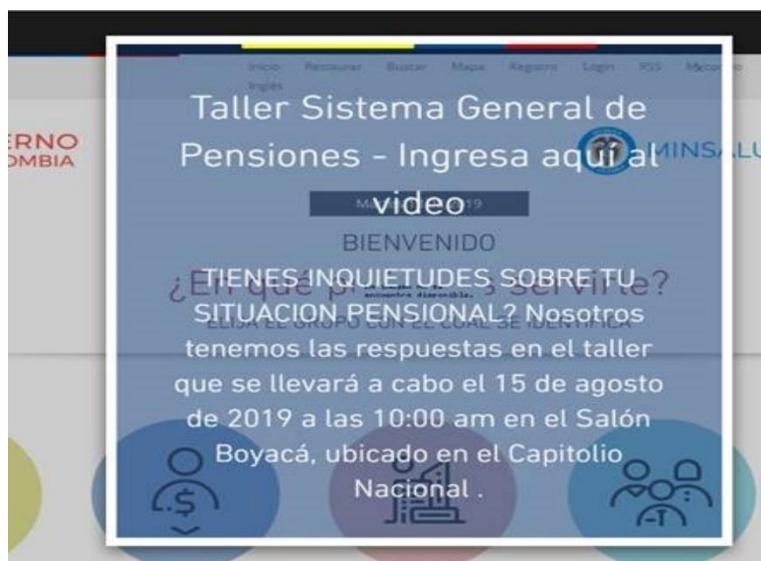
Se acudió a las imágenes, mediante la producción de videos que promocionaron las actividades de la Entidad, como por ejemplo la invitación al conversatorio – taller sobre el régimen de prima media con prestación definida. La publicación del video e información relacionada, se efectuó en la ventana modal del portal institucional, en el enlace: [https://www.fonprecon.gov.co/informacion\\_interes\\_galeria\\_videos\\_fonprecon](https://www.fonprecon.gov.co/informacion_interes_galeria_videos_fonprecon)

## 5.2. Eventos de difusión

Este aparte de la rendición de cuentas en FONPRECON, nace de la caracterización de los grupos de valor y por ello, se identificó la necesidad de llegar, en particular a los afiliados al régimen pensional, que se encuentran próximos a cumplir los requisitos de pensión, con el propósito de orientarlos sobre las condiciones, requerimientos legales y sobre todo la preparación de la historia laboral, insumo fundamental para definir el reconocimiento de esta prestación económica.

Identificados los afiliados que se encuentran a menos de dos años de cumplir el requisito de edad para acceder a pensión de jubilación, se programó un conversatorio – taller, con el apoyo de la Secretaría General de la Cámara de Representantes; se invitó a todos los afiliados que laboran en el Congreso de la República y a los interesados en esta temática.

La convocatoria se publicó en la página web, al igual que el video promocional ya mencionado, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



La convocatoria también se efectuó por el mecanismo de mensajes de texto al teléfono celular y los temas tratados fueron:

- Fundamentos del sistema general de pensiones
- Vinculación, traslados, doble asesoría, historia laboral
- Requisitos legales para reconocimiento de pensión
- Proceso de reconocimiento de prestaciones económicas: Pensión de vejez, pensión familiar, invalidez, sobrevivientes, indemnización sustitutiva, reconocimiento de incapacidades o riesgo común, auxilio funerario.

Fecha del evento: 15 de agosto de 2019  
 Lugar: Salón Boyacá del Capitolio Nacional  
 Hora: 10 am a 5 pm.

<b>ASISTENTES AL EVENTO</b>	<b>48</b>
Encuestas de satisfacción presentadas	11

Luego de terminado el conversatorio – taller, los asistentes evaluaron el evento, mediante un instrumento, según las calificaciones que a continuación se indican:

<b>MEDICIÓN DE LA ENCUESTA <sup>7/</sup></b>	
Considera útil la información recibida	4,73
Los temas expuestos fueron claros	4,45
Los expositores tenían conocimiento	4,91
Considera que el lugar donde se realizó fue adecuado	4,18
Las ayudas audiovisuales fueron de utilidad	4,36
Se resolvieron sus inquietudes	4,55

<sup>7/</sup> / Calificaciones de 1 a 5

Además de las explicaciones del conversatorio, se atendió de manera individual a los interesados

Asistentes con asesoría personalizada <sup>8/</sup>	14
---	----

### 5.3. Atención a peticiones, quejas y reclamos

La atención a las PQR, tanto en condiciones de pertinencia como de oportunidad, se describe en el capítulo de Atención al Ciudadano de este documento.

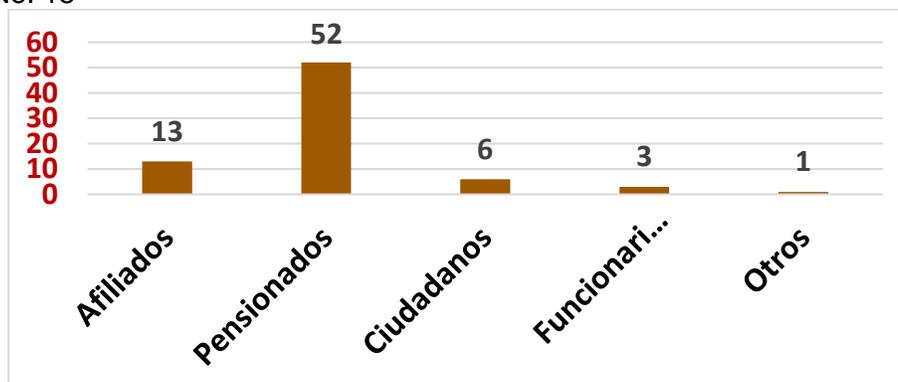
### 5.4. Audiencia pública de rendición de cuentas segundo semestre de 2018 – primer semestre de 2019.

La audiencia pública de rendición de cuentas preparada por FONPRECON, se inicia con el alistamiento y convocatoria, que partió de la iniciativa de consultar a la ciudadanía sobre el contenido de la agenda de esa sesión.

En efecto, se realizó una encuesta electrónica y física, para que fuera respondida por las personas que a bien tuvieran participar en la elaboración de los puntos que se tratarán en la audiencia, además de los que tradicionalmente se incluyen en el orden del día.

En efecto, 75 personas atendieron la encuesta, entre afiliados, pensionados, ciudadanos, funcionarios u otros, se muestra a continuación:

#### RESULTADOS ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA TEMARIO AUDIENCIA Gráfica No. 15



TIPO POBLACIÓN	No.	%
Afiliados	13	17,3
Pensionados	52	69,3
Ciudadanos	6	8,0
Funcionarios	3	4,0
Otros	1	1,3
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

<sup>8/</sup> Atención a casos particulares sobre la temática del taller

Las personas que respondieron la encuesta, previa a la celebración de la audiencia de rendición de cuentas, consideraron que los temas que se deben tratar en ella, son los que a continuación se indican:

**RESULTADOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTENIDO DE AUDIENCIA**  
Gráfica No. 16



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Como en los ejercicios anteriores, la convocatoria a la audiencia se promocionó en la página web con el anuncio siguiente, publicado en la ventana modal de la web oficial:



Otras actividades adelantadas con este propósito, se indican en la siguiente tabla:

ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA – 2019  
 Tabla No. 22

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación en página web de la Encuesta preliminar de rendición de cuentas	Se publicó en el canal noticias con acceso a la ventana principal en la página de inicio del sitio web: Título: AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018-2019, SEPTIEMBRE 5 DE 2019 Enlace: <a href="https://forms.gle/gJkvS7dcs9wxpePJ8">https://forms.gle/gJkvS7dcs9wxpePJ8</a>	9 de agosto
Envío de Encuesta por correo electrónico a los afiliados para participar en temas de interés en la audiencia de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Su aporte es importante para FONPRECON, por ello lo invitamos a participar mediante este instrumento de encuesta, que nos permite incluir de ser pertinente los temas de interés, en la agenda de la próxima Audiencia de Rendición de Cuentas a realizarse el 05 de septiembre de 2019 a las 9 am, en el salón Boyacá del Capitolio Nacional. Para diligenciar la encuesta, ingrese a través del siguiente enlace: <a href="https://forms.gle/gJkvS7dcs9wxpePJ8">https://forms.gle/gJkvS7dcs9wxpePJ8</a>	26 de agosto
Envío mensaje de texto a 520 afiliados	FONPRECON invita a participar en encuesta para incluir temas de interés en Audiencia de rendición de Cuentas, diligenciar en: <a href="https://forms.gle/gJkvS7dcs9wxpePJ8">https://forms.gle/gJkvS7dcs9wxpePJ8</a>	27 de agosto
Publicación del Aviso de participación en la Audiencia pública de rendición de cuentas 2018-2019	Publicación en el canal noticias de la página web institucional, con despliegue en la ventana modal de la página de inicio.	3 de septiembre
Publicación presentación Audiencia en página web	<a href="https://www.fonprecon.gov.co/control_informes_gestion_evaluacion_296_informe_rendicion_cuentas_1347_rendicion_cuentas_ano_2019">https://www.fonprecon.gov.co/control_informes_gestion_evaluacion_296_informe_rendicion_cuentas_1347_rendicion_cuentas_ano_2019</a>	4 de septiembre

**Desarrollo de la Audiencia:** En el sitio y hora indicados, se reunieron 116 personas entre pensionados, afiliados a FONPRECON, representantes de entidades como el Departamento Administrativo de la Función Pública, del Departamento Nacional de Planeación, del Fondo de empleados del Congreso, del Senado de la República y de empresas contratistas, además de servidores de FONPRECON.

Tomó la palabra el señor Director General doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, para mostrar a los asistentes el resultado de la gestión del Fondo durante el período julio de 2018 – junio de 2019 y para ello se apoyó en una presentación que fue publicada en la página web oficial, la cual contenía además de los temas sugeridos por la comunidad, otros relacionados con los recursos oficiales y su nivel de ejecución, la certificación en Calidad durante el período informado, el fenecimiento de la cuenta por la Contraloría General de la República, la contratación y muchas otras ejecutorias que se pueden observar en el link de la página web, indicada en el cuadro anterior.

Terminada la exposición del Director, se abrió el espacio para que la Audiencia se pronunciara y en general los comentarios fueron de aceptación y beneplácito, en particular los emitidos por los pensionados de la Entidad.

A las 12:30 pm del 5 de septiembre de 2019, se terminó la audiencia en el salón Boyacá del Capitolio Nacional y se entregaron formatos de evaluación que fueron respondidos por 51 personas con concepto de Adecuado por la claridad de la exposición, la metodología utilizada y el interés que representa para los asistentes los temas tratados.

A manera de conclusión, se puede mencionar que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, atendió el mandato legal y del Gobierno Nacional, en el sentido de rendir cuentas a los ciudadanos, sobre la gestión adelantada.

Las convocatorias a los grupos de valor y de interés para que se pronuncien sobre los hitos propios del devenir institucional, la apertura de canales de interlocución, la celebración de eventos que conciten la atención y el interés ciudadano, así como la apertura de espacios de análisis y discusión sobre los avances de la Entidad, son los elementos que caracterizaron a la Entidad en 2019 y con los que se continuará en el proceso de hacer gestión y, de manera simultánea, de someter abierta y transparentemente esos resultados a consideración de la comunidad interesada.

## 6. GESTIÓN JURÍDICA

La gestión jurídica de la Entidad está orientada a:

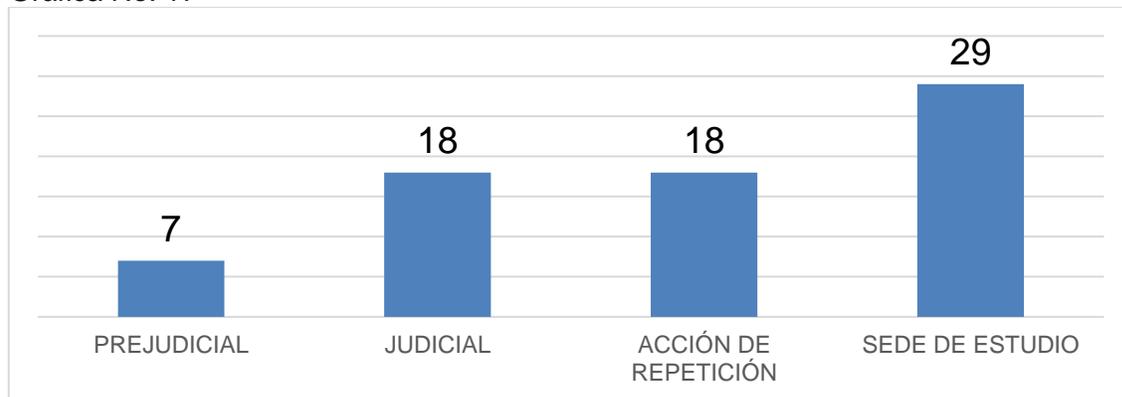
- Asesoría Jurídica a la Dirección General y demás dependencias de la Entidad.
- Ejercicio de la Defensa Judicial, Extrajudicial, Administrativa y en acciones constitucionales.
- Coordinación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial
- Ejercicio del cobro coactivo.

### 6.1. ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

Para el año 2019, el Comité sesionó en 16 oportunidades así:

CASOS ESTUDIADOS COMITÉ DE CONCILIACIÓN 2019 (72)

Gráfica No. 17



Fuente: Oficina Jurídica

## ESTUDIO DE CASOS – 2019

Se estudió la totalidad de los casos en 16 sesiones del Comité de Conciliación, en las cuales se determinó no aceptar ni proponer fórmulas a las solicitudes de conciliación prejudicial.

En cuanto a la conciliación judicial se decidió conciliar en tres (03) ocasiones y no conciliar en cuatro (04), a su vez, se interpuso recurso de apelación en cuatro (04) de los casos y no interponerlo en siete (07); frente a los dieciocho (18) casos que se estudiaron en perspectiva de iniciar acción de repetición se decidió no interponerla en caso alguno; y por último se llevaron veintinueve (29) casos en sede de estudio, tal como se ilustra en el siguiente cuadro:

### CLASIFICACIÓN CASOS ESTUDIADOS COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Tabla No. 23

Conciliaciones Extrajudiciales		Conciliaciones Judiciales		Estudio acción de Repetición		Sede de Estudio	Total Sesiones
07		18		18		29	16
Conciliar	No conciliar	Conciliar	No conciliar	Iniciar Acción de Repetición	No iniciar Acción de Repetición		
		03	04				
00	07	Apelar	No Apelar	00	18		
		04	07				

Fuente: Oficina Jurídica

## 6.2. ACTUALIZACION POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Para la vigencia 2019 la Política fue actualizada mediante Resolución No. 0128 de fecha 04 de marzo de 2019 “*Por la cual se adopta la Política de Prevención de Daño Antijurídico - 2019*” de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual fue formulada en Actas No. 014 de fecha 26 de 2018 y No. 01 del 30 de enero de 2019 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de FONPRECON cuyo cumplimiento se ejecutó en 100%.

## 6.3. DEFENSA JUDICIAL

El proceso de Gestión jurídica tiene a su cargo la Representación del Fondo ante las instancias judiciales y administrativas, tanto en los procesos instaurados por la Entidad como en aquellos en que figura como Demandada.

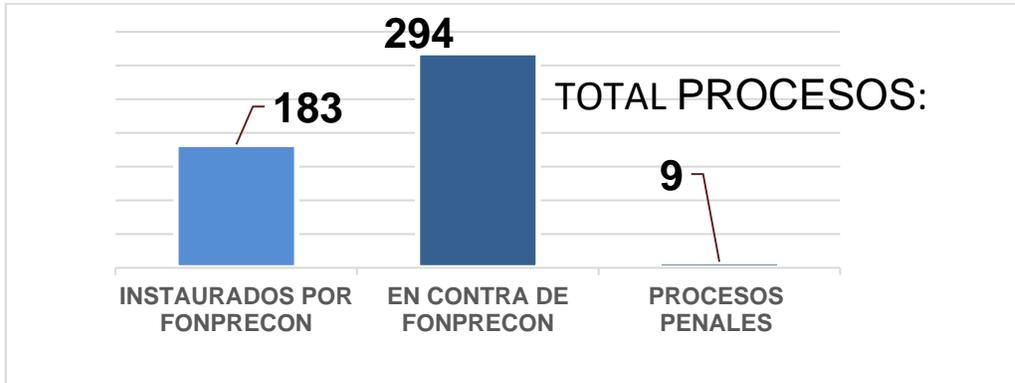
### 6.3.1. CONSOLIDADO PROCESOS EN CURSO

A 31 de diciembre de 2019, el Fondo de Previsión Social del Congreso registra **486** procesos judiciales activos, en los de naturaleza penal actúa en nueve (9) procesos, dos

(02) de los cuales está constituido como parte civil (Ley 600 de 2000) y en los siete (7) restantes como víctima (Ley 906 de 2004). Se discriminan los procesos activos así:

### PROCESOS JUDICIALES EN CURSO – 2019

Gráfica No. 18



Fuente: Oficina Jurídica

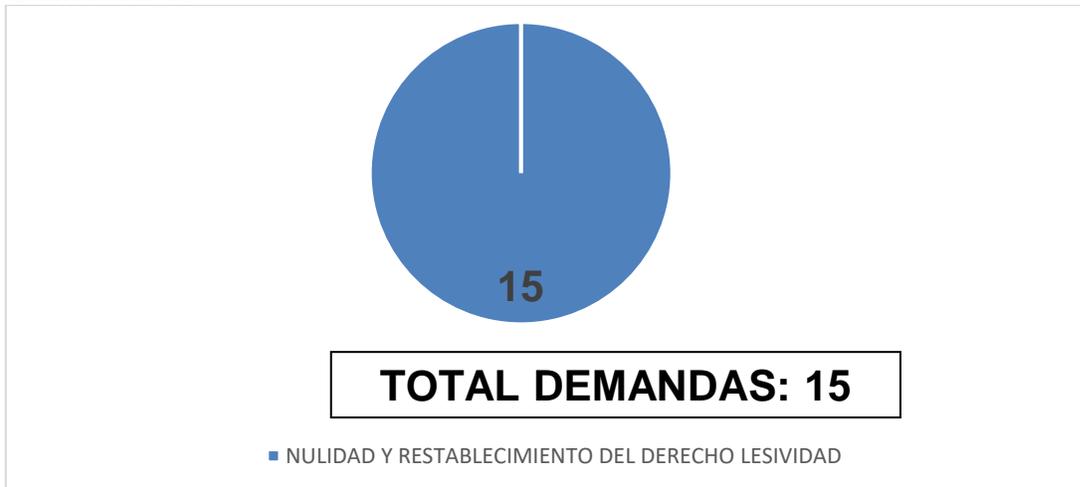
### 6.3.2. DEMANDAS LESIVIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La Acción de Lesividad es la facultad que tiene la Administración para demandar sus propios Actos Administrativos cuando no están acorde a derecho. En Fonprecon las acciones de lesividad se ejercen una vez se verifica el derecho pensional o cualquier otro reconocido en aras de determinar el cabal cumplimiento de requisitos de tiempo y forma de liquidación.

La Entidad instauró en 2019, quince (15) acciones en ejercicio del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en la modalidad de Lesividad:

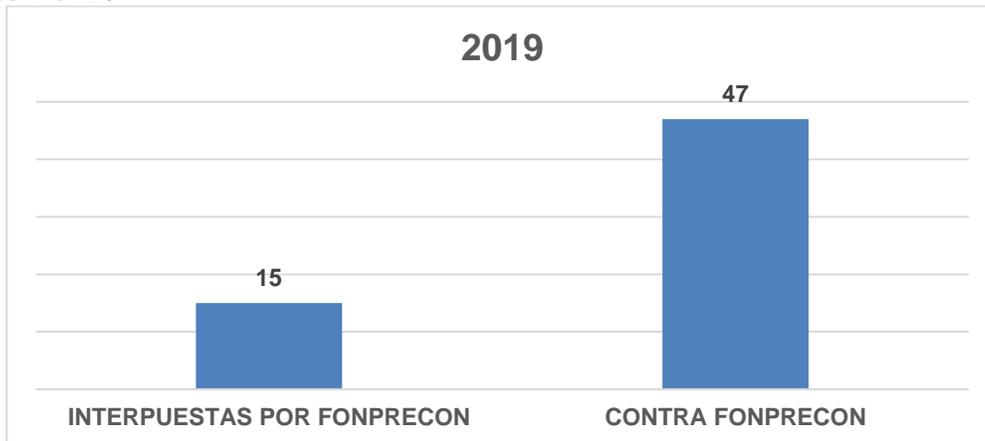
### DEMANDAS INSTAURADAS – 2019

Gráfica No. 19



## CONSOLIDADO DEMANDAS 2019

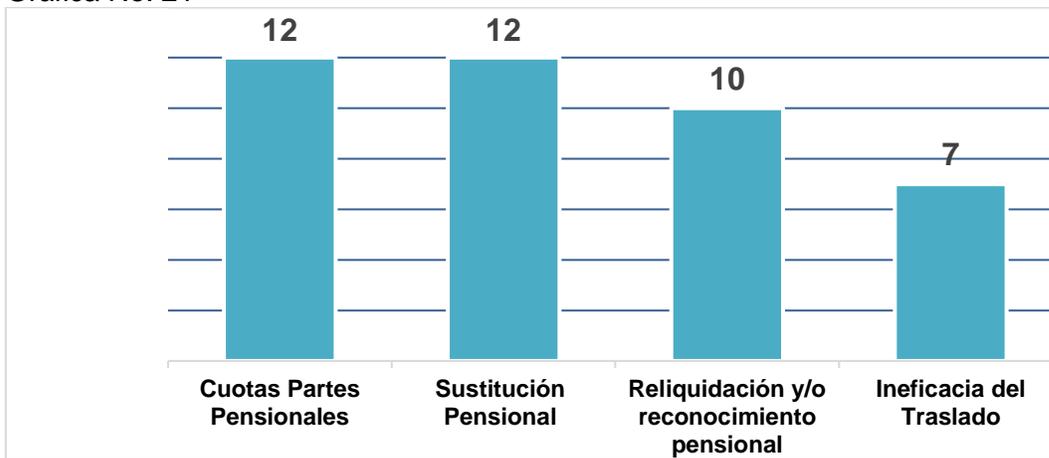
Gráfica No. 20



Fuente: Oficina Jurídica

## DEMANDAS INSTAURADAS CONTRA FONPRECON – 2019

Gráfica No. 21



Otros temas en que la entidad fue demandada, fueron los siguientes:

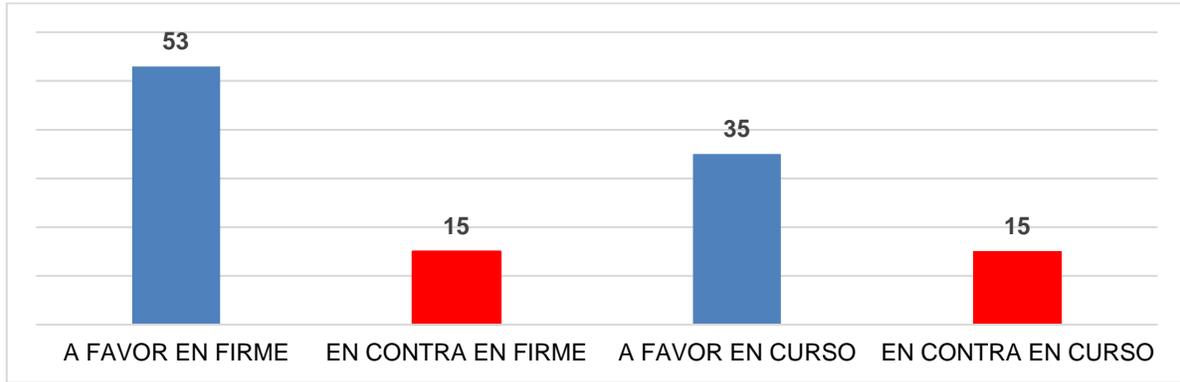
- Recurso de Revisión = 2
- Contrato de realidad = 2
- Sentencia C-258 de 2013 = 1
- Reparación directa= 1

### 6.3.3. SENTENCIAS

Durante el año 2019, se profirieron 118 sentencias en los procesos en que FONPRECON es parte, 68 de las cuales cobraron ejecutoria, así:

## SENTENCIAS 2019

Gráfica No. 22



Fuente: Oficina Jurídica

FONPRECON alcanzó una tasa de éxito procesal que corresponde al 77,94%, por cuanto, de los 68 fallos ejecutoriados del año que se informa, 53 fueron a favor de la entidad. Así mismo es de resaltar que aquellas sentencias que afectan el indicador no son atribuibles a deficiencias en la gestión judicial, como sí, a decisiones en las que se discute una pensión de sobrevivientes, que se caracterizan por la pérdida de competencia de la entidad quien debe declarar controversia entre pretendidos beneficiarios para que en sede judicial se dirima y decisiones de NO apelar en sede de estudio del Comité de Conciliación y Defensa Judicial e interpretación normativa por parte de los jueces.

### Procesos en contra y en firme

Al desagregar los procesos judiciales en contra se llegó a la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN DE PROCESOS EN CONTRA  
Tabla No. 24

Tema	Casos
Reliquidación o reconocimiento prestacional	7
Sustitución pensional	3
Cuota parte pensional	1
Ineficacia del traslado	1
Otros	3

Fuente: Oficina Jurídica

### 6.3.4. ACCIONES DE LESIVIDAD LEY 797 DE 2003

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República con anterioridad a la expedición de la sentencia C-258 de 2013, había adelantado la gestión de revisión de reconocimientos pensionales pretéritos, encontrando reajustes concedidos en montos superiores a los permitidos por la ley, reconocimiento de pensiones con inclusión de tiquetes aéreos y viáticos en la base de liquidación, conmutaciones pensionales ilegales, además de varios casos de ausencia de cumplimiento del requisito de tiempo de servicios y documentos y certificaciones con falsedades.

FONPRECON es reconocido por el exitoso ejercicio del Medio de Control de lesividad en contra de actos administrativos que hicieron reconocimientos pensionales efectuados

desbordando el marco legal aplicable, de tal manera, que para el año 2019 fueron expedidas 22 sentencias con una tasa de éxito procesal del 90%.

### **6.3.5. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C-258/13 PROFERIDA POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL**

#### CONSOLIDADO SENTENCIA C-258 de 2013

Tabla No. 25

Acciones de lesividad impetradas por la entidad	122 casos
Revisión de expedientes pensionales	682 casos
Derechos de petición presentados por pensionados	498 casos
Acciones de tutela interpuestas por pensionados	210 casos
Demandas en curso C-258 de 2013	40 casos

Fuente: Oficina Jurídica

### **6.3.6. COBRO DE SENTENCIAS JUDICIALES DE REPARACIÓN DIRECTA A FAVOR DE FONPRECON CONTRA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL:**

Durante los años 2004 a 2007 el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República enfrentó un alto número de acciones de tutela con las cuales se pretendía la reliquidación de las pensiones con base en lo devengado por un Congresista en ejercicio, así como la conmutación de pensiones reconocidas por otras entidades a quienes alguna vez desempeñaron el cargo de Congresistas.

Lo anterior llevó a que en 10 casos se ordenara a la entidad el pago de millonarias sumas de dinero por concepto de retroactivos pensionales de manera irregular, así mediante fallos de primera instancia cuyo cumplimiento inmediato resultaba imperativo so pena de sanción de arresto, se obligaba a la entidad a realizar los desembolsos, no obstante, a la postre las sentencias serían revocadas al desatar la impugnación formulada por el Fondo.

Con el fin de obtener la reparación del daño causado por las sentencias de tutela, FONPRECON impetró acciones de reparación directa en contra de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por el error judicial en que incurrieron los jueces de tutela de los casos referidos.

A la fecha se han 7 sentencias favorables a la entidad cuyo valor asciende a \$7.417.284.191, y se encuentran pendientes de resolver 3 casos más.

Los resultados de esta gestión se enmarcan en la implementación de la política de prevención del daño antijurídico y de defensa judicial, así como al paradigma de análisis de las sentencias judiciales y su impacto más allá de su obligatoriedad, lo que ha permitido que el ejercicio de las acciones extraordinaria de revisión, de tutela y de reparación directa sean herramientas efectivas para la protección del erario; la gestión realizada por la entidad a través de Acciones de relación directa se sintetiza en el siguiente cuadro, donde se relacionan las sentencias a favor y el estado del trámite de cobro, así:

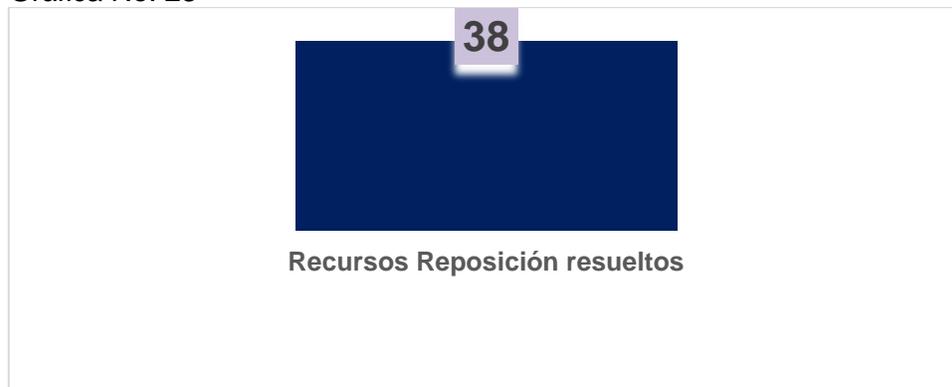
SENTENCIAS A FAVOR ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA OFICINA ASESORA JURÍDICA FONPRECON 2019								
NÚMERO DEL PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE EJECUTORIA	VALOR DE LA SENTENCIA	COBRO DE LA SENTENCIA	TÉRMINO DE 10 MESES (Art. 192 CPACA)	No. DE EXPEDIENTE EN CONSEJO SUPERIOR JUDICATURA PARA COBRO
250002326000200502325-01	CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "A"	FONPRECON	NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (DARIO ALBERTO ORDOÑEZ ORTEGA)	05/05/2016	\$ 154.892.597,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 19 de septiembre de 2016 - 20162100092471	VENCÍO EL 06 DE MARZO DE 2017	6082
250002326000200700376-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "B"	FONPRECON	NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (OCTAVIO DURÁN VARGAS)	08/06/2017	\$ 1.148.502.498,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 10 de julio de 2017 20172100062271	VENCÍO EL 09 DE ABRIL DE 2018	8567
250002326000200700132-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "B"	FONPRECON	NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (FAUNER ROMERO)	27/07/2017	\$ 817.045.697,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 10 de mayo de 2018 20182100044311	VENCÍO EL 28 DE MAYO DE 2018.	9082
250002326000200610115-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "B"	FONPRECON	NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (CESAR LANZIANO BOHORQUEZ)	23/03/2018	\$ 19.029.607,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 14 de agosto de 2018 20182100076251	VENCÍO EL 24 DE ENERO DE 2019	9356
250002326000200700161-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "B"	FONPRECON	NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (EUZA DAZA DE BRITO)	12/10/2017	\$ 1.787.071.205,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 30 de agosto de 2018 20182100081301	VENCÍO EL 13 DE AGOSTO DE 2018	9389
250002326000200700346-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "A"	FONPRECON	NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (CARLOS HERNANDO RICO DELGADO - OMAR AUGUSTO CAMARGO CAMACHO (JUEZ))	29/11/2018	\$ 1.041.855.171,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 20 de diciembre de 2018 20182100118281	VENCÍO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	9617
250002326000200502746-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A	FONPRECON	NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (JOSÉ ARIOLFO ORTIZ AMADO)	05/07/2019	\$ 2.448.887.416,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 28 de octubre de 2019 No. 20192100103111	VENCE 06 DE MAYO 2020	10183
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 7.417.284.191,00</b>			

Fuente: Oficina Jurídica

#### 6.4. CONSOLIDADO DE LA ATENCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN, SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA Y CONCEPTOS JURIDICOS 2019

Para el año 2019, fueron resueltos durante la vigencia 38 recursos de reposición.

TRAMITE RECURSOS DE REPOSICION O REVOCATORIA DIRECTA  
Gráfica No. 23



Fuente: Oficina Jurídica

## 6.5. COBRO COACTIVO

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en su condición de entidad administradora de pensiones, se encuentra obligada al recobro de las cuotas partes pensionales y los bonos pensionales necesarios para la financiación de las prestaciones reconocidas, con base en las disposiciones legales generales (ley 6 de 1945, ley 72 de 1947, Decreto 3135 de 1968, Ley 33 de 1985, Ley 1066 de 2006) y en especial de conformidad con el Decreto 816 de 2002. (artículos 3 y 16).

FONPRECON para realizar el cobro de las cuotas partes pensionales, tiene establecidas dos etapas, el cobro persuasivo y el cobro coactivo. El despacho de jurisdicción coactiva, ejecuta sus acreencias por concepto de cuotas partes y bonos pensionales de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley 1066 de 2006, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Estatuto Tributario, dando estricto cumplimiento a la Resolución No. 803 del 27 de diciembre de 2018 y al Acta No. 03/2014 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial e FONPRECON.

### 6.5.1. RECAUDO POR JURISDICCION COACTIVA

El recaudo por jurisdicción coactiva relacionado con cuotas partes y bonos pensionales en 2019, ascendió a \$20.722 millones, según se discrimina en la siguiente tabla:

#### RECAUDO JURISDICCION COACTIVA

Tabla No. 26

DESCRIPCION	VALOR RECAUDO (\$ Millones)
Cobro por Jurisdicción Coactiva Cuotas - Partes Pensionales	\$16.997
Cobro por Jurisdicción Coactiva - Bonos Pensionales	\$2.222
Pendiente por aplicar	\$1.503
<b>TOTAL RECAUDO</b>	<b>20.722</b>

Fuente: Oficina Jurídica según certificaciones de Tesorería FONPRECON

En la caracterización del proceso, se adoptó un indicador denominado “Eficacia en el recaudo de cobro por jurisdicción coactiva sobre la cartera cobrable”, donde el compromiso anual se fijó en el 5% del valor total de la cartera (\$149.445 millones para 2019), correspondiendo lo recaudado al 14% (\$8.117 millones) de la meta establecida.

### 6.5.2. MECANISMOS DE RECAUDO POR JURISDICCION COACTIVA

En aras de la normalización de la cartera y cumpliendo lo señalado en la Ley 1066 de 2006 y Decreto Reglamentario 4473 de 15 de diciembre de 2006, FONPRECON ofrece a las entidades deudoras la posibilidad de celebrar acuerdos de pago para el cumplimiento de sus obligaciones.

A 31 de diciembre de 2019, los acuerdos de pago suscritos corresponden a \$ 511.296,91 obligaciones que se vienen cumpliendo las entidades que los suscribieron oportunamente, así:

ACUERDOS DE PAGO VIGENTES A DICIEMBRE DE 2019  
Tabla No. 27

ENTIDAD	VALOR (\$Millones)
Parroquia Nuestra Señora del Carmen	\$135,1
Bolívar	\$800,6
Universidad de Cartagena	\$5.452,3
Fundación Hospital San José de Buga	\$505,2
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.983,2</b>

Fuente: Oficina Jurídica

ACUERDOS DE RESTRUCTURACION EN LOS CUALES SE HAN PRESENTADO LAS  
ACREENCIAS DE FONPRECON A DICIEMBRE DE 2019

Tabla No. 28

ACUERDOS DE RESTRUCTURACION	
ENTIDAD	VALOR (\$ Millones)
Departamento del Valle del Cauca	\$ 38.893,0
Departamento de Caldas	\$ 11.800,0
Departamento de Córdoba	\$ 3.100,0
Municipio de Valledupar	\$ 2.238,6
Departamento de Sucre	\$ 1.483,5
Municipio de Ciénaga de Oro	\$ 1.459,9
Municipio de Sincelejo	\$ 738,1
Municipio de San Andrés de Sotavento	\$ 590,0
Municipio de Santa Cruz de Lorica	\$ 438,3
Municipio de Guapi	\$ 437,3
Municipio de Honda	\$ 254,3
Departamento de Magdalena	\$33.617
Municipio de Sabanalarga	\$ 126,7
Municipio de Soledad	\$ 54,5
Municipio de Ayapel	\$ 30,1
Departamento de Caquetá	\$ 8,7
Municipio de Quibdó	\$ 2,9
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 95.272,90</b>

Fuente: Oficina Jurídica

FONPRECON participa en la negociación de Acuerdos de Reestructuración de Pasivos de entidades territoriales, promovidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo previsto en la Ley 550 de 1999, "por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico

de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta Ley”, presentando para su cobro las obligaciones por cuotas partes y bonos pensionales que se le adeudan.

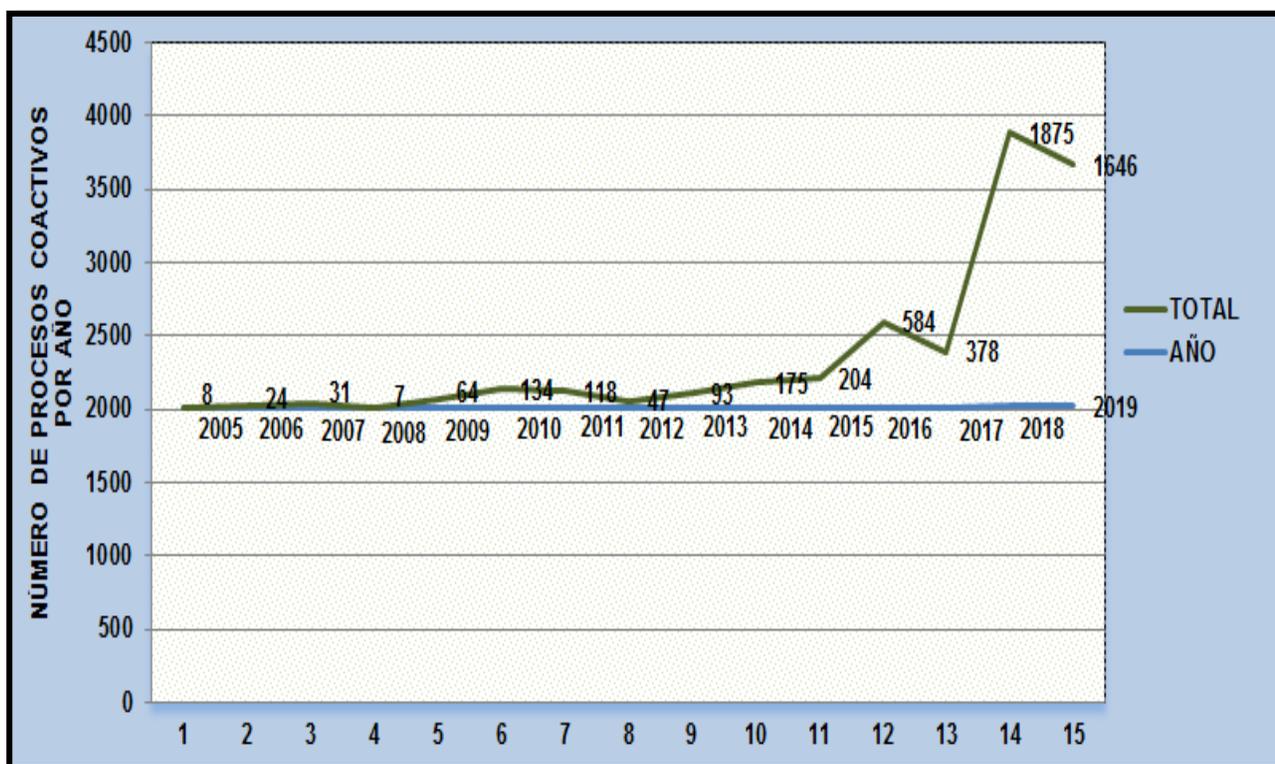
Por otra parte, es pertinente afirmar que el recaudo de la entidad se continúa afectando negativamente por disposición prevista en el artículo 357 de la Ley 1819 de 2016, que prohibió el embargo en fuente de los impuestos Departamentales, recurso a través del cual se embargó en el año 2016 más del 50% de la cifra recaudada.

### 6.5.3. PROCESOS DE COBRO COACTIVO

Para la vigencia objeto de estudio el despacho de cobro coactivo cuenta con 1.646 procesos de cobro coactivo en curso, así:

#### PROCESOS DE COBRO COACTIVO - 2019

Gráfica No. 24



Fuente Oficina Jurídica – Cobro Coactivo

Al cierre del año que se informa, el despacho de cobro coactivo atendió 1.646 procesos, que corresponden al cobro de cuotas partes pensionales, bonos pensionales y cálculos actuariales, adeudadas por las entidades concurrentes; sin embargo, con la expedición de la resolución No. 4018 de 2017 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció un procedimiento para la reserva con recursos FONPET, que a través de su financiación permite el pago de las obligaciones pensionales adeudadas por las entidades de orden Nacional y Territorial, generando la normalización de la deuda y la prevención de embargos que impidan el normal funcionamiento de los recursos de las mismas.

## **6.6. ACOMPAÑAMIENTO TRANSVERSAL**

El equipo de la Oficina Asesora Jurídica ofrece acompañamiento transversal a las diferentes subdirecciones y a la Dirección General mediante diversas actividades de revisión y conceptualización jurídica, durante la vigencia 2019 se puede resumir esta labor de la siguiente forma:

- Revisión de reconocimientos pensionales conforme a plan de acción: 200 expedientes
- Asesoría y acompañamiento en el proceso de actualización del Manual de funciones
- Asesoría y acompañamiento en la reglamentación del recaudo de cartera
- Atención de requerimientos Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.
- Asesoría al Grupo de Talento Humano en materia de situaciones administrativas
- Asesoría a la Subdirección Administrativa y Financiera Control Interno Disciplinario

## **7. GESTIÓN TECNOLÓGICA**

En 2019, la gestión tecnológica en la Entidad, se fortaleció con acciones de cumplimiento del sector TI y la mejora continua en cuanto a la prestación de los servicios a disposición de los usuarios, desde los enfoques que se mencionan a continuación:

### **7.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Los sistemas de información de la Entidad catalogados como misionales, de apoyo y direccionamiento estratégico, estuvieron disponibles en un 99.89% según su indicador de disponibilidad durante el curso del año 2019. La meta del 100% fue afectada por la implementación de la ventana de mantenimiento programada de 7 horas en horario no laboral, para la configuración y puesta en marcha del equipo UPS; desde luego, esta afectación no tuvo impacto en los procesos dado el horario escogido para la práctica de ese mantenimiento.

Entre los aspectos más relevantes en 2019 sobre el catálogo de sistemas de información, se destaca:

- Mantenimiento del sistema ASD en el módulo de prestaciones económicas para las prestaciones de auxilio funerario y liquidador de pensiones.
- Desarrollo y puesta en marcha de sistema para el reporte de riesgos en cuanto a su materialización.
- Formalización de convenio entre Fonprecon y la Auditoría General de la República AGR, para el uso del sistema de información en línea, como recurso de direccionamiento estratégico, denominado SIA –POAS Sistema Integral de Auditoría, Herramienta desarrollada por la AGR, para la formulación, seguimiento y control al Plan Estratégico Institucional, los Planes Operativos Anuales, Tableros de Control, Planes de mejoramiento y Administración de Riesgos.

- Disponibilidad de los sistemas de información que ofrecen servicio al cliente externo (pensionados y afiliados) a través de su portal web que incluye, sistema de radicación y consulta de PQR, e interface de consulta de certificados en línea (historia laboral, certificados de afiliación, desprendibles de pago)

## **7.2. SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD**

Los componentes de seguridad y ciberseguridad se vieron fortalecidos con la continuidad en el licenciamiento y operación de la solución antivirus con cobertura del 100% tanto para estaciones de trabajo y equipos del centro de datos, solución de seguridad de borde del tipo UTM que brinda seguridad en la entrada y salida de datos a través de internet, sobre aspectos tales como: Application Control, Gateway Antivirus, Intrusión Prevention IPS, Live Security Service, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, WebBlocker.

Se destaca:

- La generación y retención de copias de seguridad de todo el año 2019, incluyendo las copias de sistemas e información del centro de datos así como archivos de las estaciones de trabajo de los líderes de proceso, en conformidad con la bitácora de copias respectiva.
- Adopción de plan para comunicación, sensibilización y capacitación de seguridad de la información.
- Adopción de procedimiento para reportar incidentes de ciberseguridad
- Sensibilización a usuarios finales en temáticas de seguridad y ciberseguridad a través de capacitación en sitio y boletines informativos desde la intranet.
- Ajuste de planes, procedimientos y políticas de TI, en conformidad con la norma ISO 27032 de ciberseguridad.
- Revisión y generación de nueva versión del mapa de riesgos, en conformidad con las nuevas directrices del DAFP en esta materia.
- Actualización de 48 computadores pasando de los sistemas operativos versión Windows 7 a Windows 10, con el fin de prever el fin del ciclo de vida y soporte del fabricante para Windows 7 y la consecuente acumulación de vulnerabilidades.

## **7.3. CUMPLIMIENTO**

Si bien el proceso de Gestión Tecnológica, se estructura bajo las políticas internas, misión, visión y objetivos de Fonprecon, también es importante señalar que, se adoptaron aspectos mandatorios y de referencia, emitidos por el MINTIC y SIC, lo cual implica que en 2019 se dio cumplimiento en términos de aplicabilidad y avance en temáticas como:

- Política de Gobierno Digital - MINTIC
- Modelo de Seguridad y Privacidad - MINTIC
- Política de tratamiento de datos personales - SIC
- Plan estratégico de tecnologías de información (PETI) - MINTIC
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información – MINTIC
- Zona “WIFI gratis para la gente”, ubicado en el área de Atención al Usuario - MINTIC

#### **7.4. SERVICIOS DE TECNOLOGÍA**

El proceso de gestión tecnológica, entrega servicios a sus clientes internos como gestores de cada uno de los procesos de la Entidad, entre los cuales se tiene:

- Correo electrónico
- Internet
- Sistemas de información
- Mesa de ayuda
- Seguridad de borde, estaciones de trabajo y centro de datos
- Red de comunicación LAN y WIFI
- Red eléctrica regulada
- Copias de seguridad
- Centro de datos

Frente a ello, se destaca:

- En el conjunto de equipos tecnológicos del centro de datos, se renovó el de suministro de energía ininterrumpida UPS, en calidad de arrendamiento, asegurando así las condiciones mínimas de operación del centro. Este equipo, es de vital importancia a la hora de prevenir daños en los equipos tecnológicos por fallas en el fluido eléctrico como interrupción o fluctuación del servicio.
- Vigencia operativa del servicio de internet con la empresa de teléfonos de Bogotá (ETB), bajo los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, con vigencia hasta el 20 de noviembre de 2020, consistente en un canal dedicado principal, y un canal de contingencia, con un ancho de banda de 20 megas cada uno, adecuado para las actividades de FONPRECON que requieren este servicio

Con relación a los equipos tecnológicos que se alojan en el centro de datos, de los fabricantes Hewlett Packard, DELL y WatchGuard, su operación ha sido la esperada, factor decisivo a la hora de entregar los servicios tecnológicos que requiere la entidad, para ello, durante el año 2019 se mantuvieron vigentes los contratos de extensión de garantía con cada fabricante, como unos de los controles más relevantes dentro de la disponibilidad de los servicios de TI.

### **8. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Los procesos relacionados con la gestión administrativa y financiera en 2019, se identifican a continuación:

#### **8.1. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

La Gestión de Talento Humano durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se fundamentó en la implementación de las acciones contenidas en los planes aprobados por la Entidad, a saber:

Plan Estratégico de Gestión de Talento Humano, constituido por los siguientes subprogramas:

- **Plan Institucional de Capacitación – PIC**

El propósito específico de este Plan es fortalecer las competencias laborales de los servidores de FONPRECON.

- **Plan de Bienestar Social e Incentivos**  
Su finalidad es estimular, exaltar y motivar a sus servidores, propendiendo por la satisfacción de sus necesidades laborales y personales.
- **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**  
El objetivo es optimizar las condiciones de salud y seguridad de los servidores dentro de la entidad y de esta manera prevenir accidentes y enfermedades de origen laboral.
- **Plan Anual de Vacantes**  
Busca diseñar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano, con el fin de identificar las necesidades de la planta de personal, disponiendo de la gestión del talento como una estrategia organizacional.

Para desarrollar los subprogramas mencionados, se cuenta con la siguiente composición de cargos en la planta de personal, clasificada por nivel, así:

**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR NIVEL**  
Tabla No. 29

NIVEL	No. CARGOS	%
Directivo	3	5.7
Asesor	3	5.7
Profesional	18	33.9
Técnico	11	20.8
Asistencial	18	33.9
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>53</b>	<b>100</b>

Fuente: Talento Humano FONPRECON

Este Recurso Humano, es insuficiente para atender las diversas obligaciones que la institución tiene que implementar y desarrollar dentro de su competencia, por lo que se ha hecho necesario vincular personal a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios con el propósito de cumplir las obligaciones que la Ley le ordena al Fondo.

### 8.1.1. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

En este sentido se desarrollaron eventos y cuyas temáticas se describen a continuación:

- **GESTIÓN FINANCIERA:** Congreso Nacional de Contabilidad Pública
- **GESTIÓN DOCUMENTAL:** Seminario en Gestión Documental
- **GESTIÓN MISIONAL:** Sistema General de Pensiones y Derecho Procesal.
- **GESTIÓN DEL RIESGO:** Diplomado en Gestión integral de riesgos
- **COMPETENCIAS GERENCIALES:** Seminario en Comunicación Asertiva
- **GESTIÓN INSTITUCIONAL:** Gestión Ambiental, Excel básico y Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG, Actualización Programación de Capacitación y Bienestar Social, Nuevo Código Disciplinario

- **GESTIÓN INFORMATICA:** Ciberseguridad
- **MIPG,** capacitación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión con el DAFP, se tiene un avance del 92%, ESAP.

El siguiente cuadro refleja el número de eventos realizados por cada una de las áreas temáticas.

### **ESTADÍSTICAS GENERALES DE CAPACITACIÓN POR ÀREA TEMÁTICA ENERO – DICIEMBRE 2019**

Tabla No. 30

<b>AREA TEMÁTICA</b>	<b>NÚMERO DE EVENTOS</b>
Gestión Misional	2
Gestión Financiera	1
Gestión Documental	1
Gestión del Riesgo	1
Competencias Gerenciales	1
Gestión Institucional	5
Gestión Informática	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

Fuente: Talento Humano FONPRECON

Se debe señalar que en materia de capacitación se ha cumplido a la fecha con el 100% de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, lográndose el objetivo de fortalecer las competencias laborales de cada uno de los servidores.

### **IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN**

Al analizar los resultados presentados conforme al desarrollo del Plan de Capacitación durante 2019, se puede señalar que las capacitaciones a las cuales se midió el impacto fueron las siguientes:

- Gestión de Riesgos
- Fundamentos Básicos en Gestión Documental
- Excel Básico
- Gestión Ambiental
- MIPG, Concurso de conocimiento por grupos

### **PROGRAMA DE INDUCCIÓN**

Con relación al programa de Inducción se informa que, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, se han desarrollado las siguientes temáticas:

- Sistema de Gestión de Calidad de FONPRECON
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Riesgos Operativos y Sarlatf
- Misión, Visión, Principios y Valores Institucionales

### **8.1.2. BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS**

El Plan de Bienestar Social e Incentivos contiene dos áreas, Calidad de Vida Laboral y Protección y Servicios Sociales.

#### **8.1.2.1. ÁREA CALIDAD DE VIDA LABORAL**

El objetivo es generar acciones que propendan mejorar la calidad de vida de los servidores públicos de FONPRECON. Se han desarrollado actividades que contribuyeron a mejorar el clima laboral de acuerdo a la medición realizada a través de la Caja de Compensación Familiar – CAFAM en el año 2019.

Actividades Implementadas:

- Tardes Culturales
- Semana de la Salud
- Día del Servidor Público y Exaltación a los Mejores Funcionarios
- Caminata Ecológica
- Juegos organizados por el Instituto Nacional de Salud (octubre 2019)
- Día de cumpleaños (libre)
- Días de la familia (junio y diciembre)
- Día de la Mujer, Desayuno
- Día del Hombre, Almuerzo
- Celebración día de los niños (31 octubre)

#### **8.1.2.2. ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES**

El área de Protección y Servicios Sociales contiene los siguientes componentes: Programas de Recreación, Seguridad y Salud en el Trabajo

- Implementación Código de Integridad
- Celebración día del Niño
- Jornada de Integración (agosto 2019)
- Actividad cierre fin de año (casa del pensionado)

#### **8.1.2.3. PROGRAMA DE INCENTIVOS**

La finalidad de este programa es implementar los incentivos y estímulos que promuevan el buen desempeño y el estímulo a los funcionarios de FONPRECON.

- Exaltación a los Mejores Funcionarios:

Se fundamentó en los resultados obtenidos por cada nivel en el proceso de evaluación del desempeño:

- Nivel Profesional con Personal a cargo
- Nivel Profesional sin personal a cargo
- Nivel Técnico - Asistencial sin personal a cargo

### 8.1.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En materia de Seguridad y Salud se desarrollaron las siguientes actividades como parte de la implementación del Sistema de Gestión:

- Capacitación a Brigadas de Emergencias
- Actualización en el Plan de Emergencia
- Programa de Gestión de Accidentes de Trabajo
- Programa de Enfermedad Laboral
- Capacitación a Comité de Convivencia Laboral
- Capacitación al Copasst
- Simulacro de Evacuación
- Exámenes Ocupacionales de Ingreso, periódicos y de retiro
- Inspecciones en los Puestos de Trabajo
- Tamizaje de Riesgo Cardiovascular

### 8.1.4. OTRAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS

#### Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP

Capacitación y asesoría en la implementación de la Plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cuanto al diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida y Bienes y Renta del personal de planta y contrato, para el año 2019 el informe presenta un 98% de cumplimiento en lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, revisado el correspondiente listado en el aplicativo se observa que el 2% restante corresponde a una vacante que se genera por en cargo del empleo

#### Evaluación del Desempeño Periodo 2018 – 2019

Capacitación y asesoría en la implementación de la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios con derechos de carrera administrativa y en periodo de prueba, en atención al acuerdo 617 del 2018 emitido por la CNSC, avance del 100%, para el 2019, en cumplimiento de las evaluaciones.

Se presenta el resultado de la Evaluación del Desempeño para el período 2018-2019, correspondiente al número total de funcionarios de carrera administrativa de Fonprecon.

#### EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PERÍODO 2018 -2019

Tabla No. 31

NIVEL	No. FUNCIONARIOS EVALUADOS	RESULTADO EVALUACIÓN
Profesional con personal a cargo	3	Sobresaliente
Profesional sin personal a cargo	3	Destacado
Nivel Técnico Asistencial sin Personal a cargo	10	Destacado

<b>Total Evaluados</b>	<b>16</b>	
------------------------	-----------	--

Fuente: Talento Humano FONPRECON

### 8.1.5. Plan Anual de Vacantes

De acuerdo con los veintiún (21) cargos ofertados a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en la convocatoria 428 de 2016, se desarrolló de la siguiente manera:

#### CARGOS OFERTADOS CONVOCATORIA 428/2016

Tabla No. 32

<b>No. de Cargos Ofertados</b>	<b>21</b>
No. de Cargos Posesionados	18
No. de Cargos Desiertos	2
No. de Cargos pendiente de resolver por parte de la CNSC	1
No. de Cargos pendientes para posesión	0
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

### 8.1.6. Código de integridad

- Divulgación del código de integridad, página web folletos
- Evaluación
- Actividad por áreas para cada valor

## 8.2. TESORERIA

En su condición de caja recaudadora y pagadora, la Tesorería de FONPRECON ejecutó en 2019, acciones orientadas al recaudo por cuotas partes pensionales, cotizaciones de afiliados, bonos y otros recursos propios, además realiza el pago de mesadas pensionales, proveedores, seguridad social, contratistas y otros.

El pago más representativo que ejecuta FONPRECON es el de mesadas pensionales y para este efecto, la Tesorería hizo uso de los recursos entregados en administración (CUN – Ministerio de Hacienda), cuyos valores al final de 2019 se discriminaron de la siguiente manera:

#### RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION (\$ millones)

Tabla No. 33

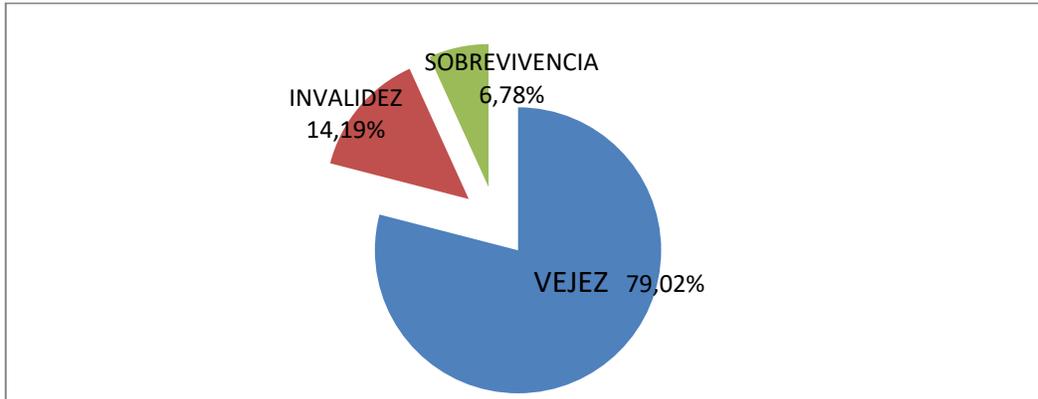
RESERVA	VALOR
VEJEZ	31.831,6
INVALIDEZ	5.717,7
SOBREVIVENCIA	2.731,7
<b>TOTAL</b>	<b>40.281,0</b>

Fuente: Tesorería FONPRECON

Graficamente, en porcentaje de participacion de cada reserva, se refleja así:

## DISTRIBUCIÓN POR RESERVA

Gráfica No. 25



Fuente: Tesorería FONPRECON

Comparativamente con años anteriores, FONPRECON participó haciendo uso de las reservas en el pago de mesadas, según el siguiente cuadro:

### PARTICIPACION PAGO DE MESADAS PENSIONALES 2016 - 2019 (\$ millones)

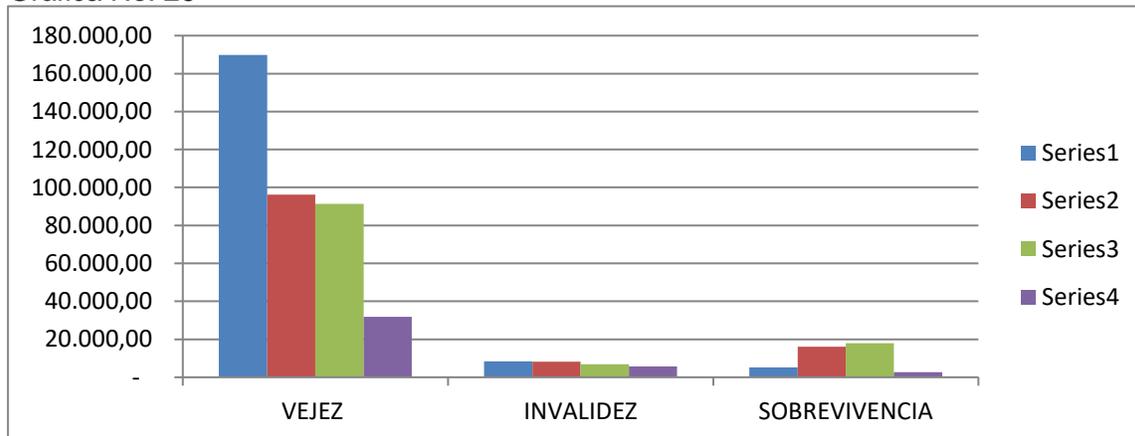
Tabla No. 34

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019
VEJEZ	169.885	96.196	91.355	31.832
INVALIDEZ	8.341	8.147	6.906	5.718
SOBREVIVENCIA	5.198	16.046	17.888	2.732
TOTALES	183.424	120.391	116.149	40.281

Fuente: Tesorería FONPRECON

### PARTICIPACION PAGO MESADAS PENSIONALES POR RESERVA

Gráfica No. 26



Fuente: Tesorería FONPRECON

## 8.2.1. PAGO MESADAS PENSIONALES

FONPRECON, realizó una gestión importante para mantener un equilibrio entre el recaudo y los recursos que se encuentran en la CUN, con el fin de respaldar el pago de las mesadas pensionales.

Como resultado de este trabajo la participación de FONPRECON, en el pago de mesadas pensionales, para el año 2019 fue de un 54.3%, como se indica a continuación:

### PARTICIPACIÓN PORCENTUAL RECURSOS MESADAS POR ORIGEN

Tabla No. 35

VIGENCIA	NACION %	PROPIOS %
2014	53,14	46,86
2015	43,18	56,82
2016	42,81	57,19
2017	86,25	13,75
2018	68,88	31,12
2019	45,70	54,30

Fuente: Tesorería FONPRECON

Estos porcentajes son el reflejo de los valores que a continuación se indican:

### PARTICIPACIÓN POR VALORES 2014 - 2019

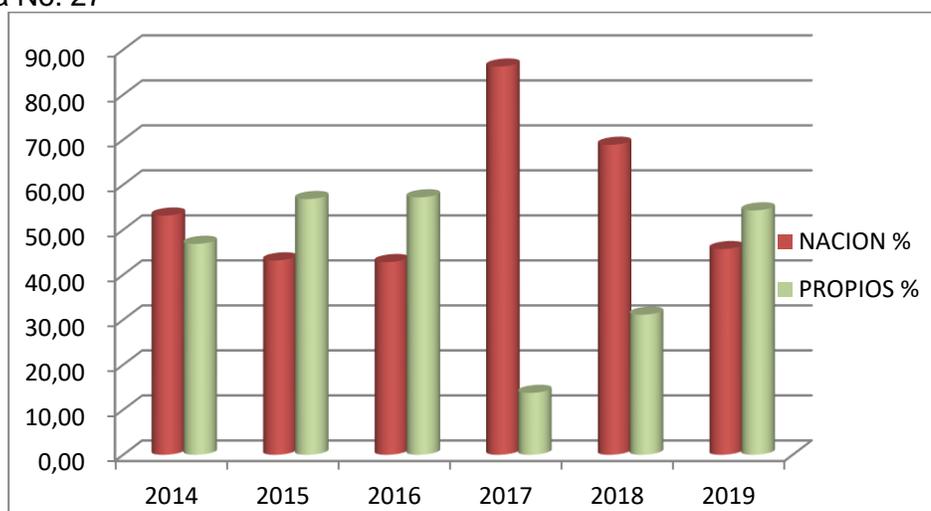
Tabla No. 36

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019
NACION	118.025	101.623	107.181	991.003	176.434	126.503
PROPIOS	104.066	133.716	143.182	157.963	79.717	150.292

Fuente: Tesorería FONPRECON

### PORCENTAJE PARTICIPACION

Gráfica No. 27



Fuente: Tesorería FONPRECON

## **8.2.2. ACTIVIDADES Y LOGROS**

FONPRECON, hoy en día ha minimizado el riesgo de operaciones bancarias a través de las sucursales virtuales, debido a la implementación del SIIF – aplicativo mediante el cual se están realizando los pagos, disminuyendo en número considerable los que se realizan directamente por FONPRECON.

El registro de las transacciones que se originan como ingresos o pagos, es diario permitiendo un control de todas las operaciones.

La tesorería realiza la programación de los recursos de la Nación, teniendo en cuenta las necesidades presentadas por cada área de manera mensual, las cuales son consolidadas en la Subdirección Administrativa y Financiera y se procede al registro en el aplicativo SIIF.

Es importante destacar que la ejecución del PAC depende de una acertada programación, proceso que es monitoreado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## **8.3. GESTIÓN DE CARTERA**

El proceso de cobro y recaudo de cartera se encuentra documentado mediante procedimientos y resoluciones, cuya última actualización se efectuó con la resolución 0786 del 27 de diciembre de 2019 y el “Procedimiento integral de cartera” del 13 del mismo mes y año.

La cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales y por cuotas partes de bonos pensionales, originadas por el pago de mesadas pensionales.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el Funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

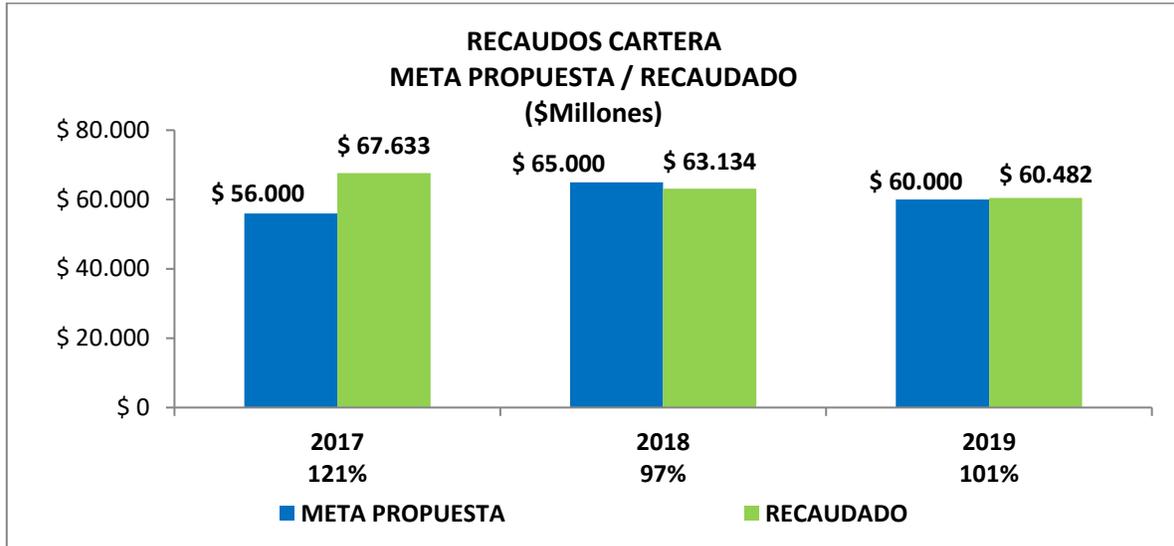
En la vigencia de 2019, la cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro por correo físico, aproximadamente a 230 entidades, que corresponden a 1.270 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$3.100 millones.

La cartera de bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente.

A continuación, se muestra el recaudo de la cartera frente a las metas fijadas para los tres últimos años, así:

## RECAUDOS CARTERA 2017 – 2019

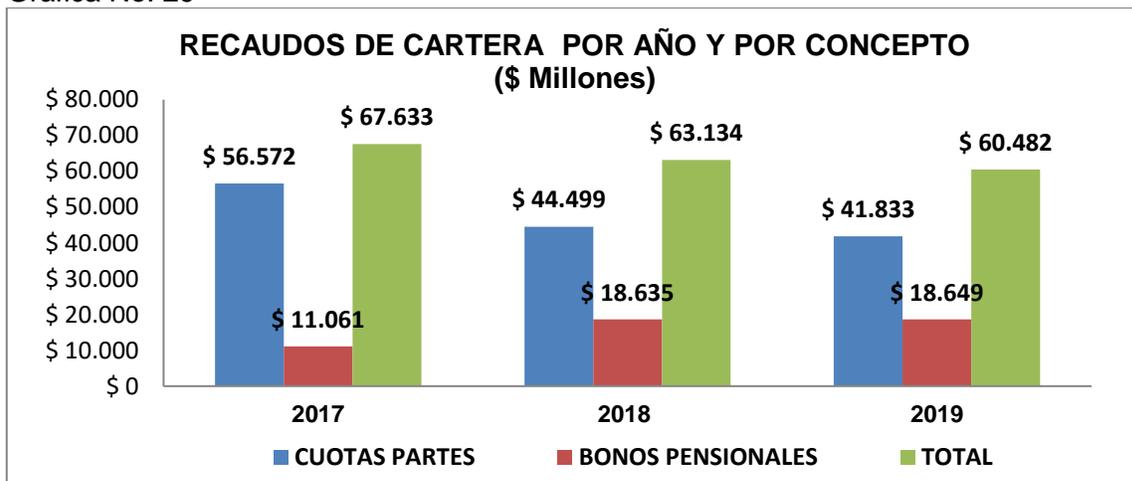
Gráfica No. 28



Fuente: Grupo de Cartera

## RECAUDOS CARTERA POR CONCEPTO 2017 – 2019 (\$ Millones)

Gráfica No. 29



Fuente: Grupo de Cartera

Como se observa en las gráficas anteriores, en 2019 se recaudaron \$60.482 millones, cumpliéndose con el 101% de la meta establecida, lo cual denota una reducción en comparación con el año anterior, en razón a que, en 2019, se redujeron los recaudos por concepto de cuotas partes pensionales.

Lo anterior, como consecuencia a la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

El procedimiento indicado en la citada norma, establece que la entidad deudora cuenta con 6 meses para suscribir acuerdo de pago con recursos FONPET, contados a partir de la constitución de la reserva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que genera que hasta tanto no se cumpla los 6 meses, no se procede a iniciar los procesos de cobro por la vía coactiva.

FONPRECON en 2019, efectuó 45 mesas de trabajo con entidades deudoras para revisar, depurar y conciliar la deuda e indicar el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para suscribir acuerdos de pago con recursos FONPET, logrando el desembolso de recursos de trece (13) entidades por valor total de \$16.523 millones.

El proceso anterior, ha presentado inconvenientes y demora por las diferencias que presentan las liquidaciones generadas por el aplicativo de PASIVOCOL, por cuanto este no incluye factores tales como el aumento de la mesada pensional de los congresistas ajustada a los 25 SMMLV y las variaciones por diversas circunstancias como: reliquidaciones, cambio o suspensión de la mesada pensión.

Es preciso tener en cuenta, que el procedimiento para el pago de la deudas con recursos FONPET, generó un impacto en la vigencia de 2018, en las entidades deudoras en razón al desconocimiento del manejo del sistema liquidador de la deuda – PASIVOCOL, no obstante, dado el resultado de la cantidad de acuerdos suscritos y el valor recaudado con estos recursos en la vigencia de 2019, se evidencia la gestión de FONPRECON con las entidades, respecto del apoyo en el manejo del citado aplicativo y el intereses por parte de las entidades de subsanar la cartera.

De otra parte, FONPRECON, con el fin de confirmar los saldos de los estados financieros registrados en las cuentas por cobrar, efectuó circularización de cartera a 305 entidades que presentaban saldo con corte a 30 de noviembre de 2019. Igualmente, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación -CGN, se envió la comunicación anticipada, con el valor de la deuda en mora, para efectos de remitir el reporte de deudores morosos a la citada entidad, el cual se reportó en el mes de junio y diciembre de 2019 y un total de 245 entidades.

Respecto de las cuotas partes por pagar, FONPRECON figura como concurrente, entre otras entidades, ante: Metrosalud, Gobernacion de Caldas, Pensiones de Antioquia. Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Villavicencio, Municipio de Santiago de Cali y Gobernación del Putumayo, para los cuales se realizó el pago respectivo.

#### **8.4. GESTION PRESUPUESTAL**

La gestión presupuestal de 2019 desde las ejecuciones de gastos y la discriminación por rubro general de cada uno de estos componentes, se presenta de la siguiente manera:

##### **8.4.1. EJECUCIÓN DE GASTOS 2019**

La ejecución del presupuesto de gastos en 2019 arroja un resultado global del 98.36%, lo cual indica que se ajustó a la programación prevista por la Entidad respecto de sus

compromisos. El siguiente cuadro discrimina por numeral y unidades el presupuesto ejecutado, así:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2019**  
Tabla No. 37

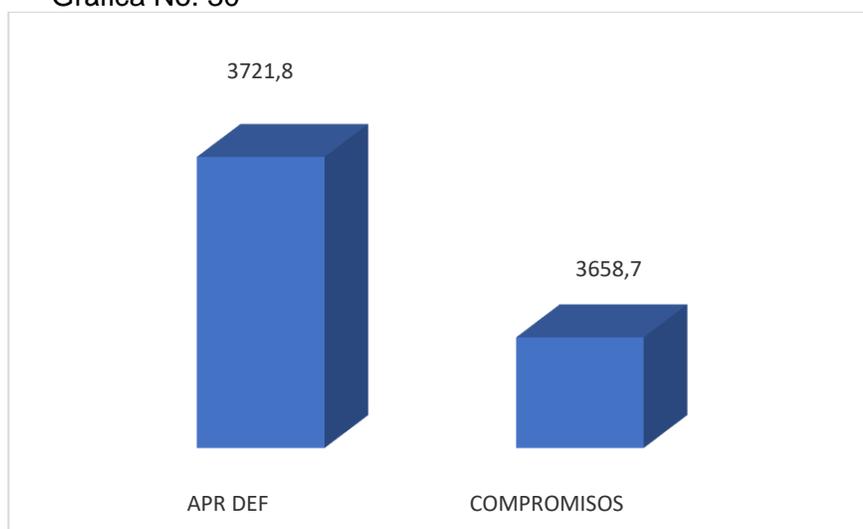
EJECUCION DE GASTOS 2019 (\$ millones)			
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	%
GASTOS DE PERSONAL	3721.8	3658.7	98,30
GASTOS GENERALES	2.838.9	2.762.4	97,30
TRANSFERENCIAS	287.861,3	283.213,2	98,38
INVERSION	400	315	78,75
<b>TOTAL PENSIONES</b>	<b>291.915,8</b>	<b>287.173,3</b>	<b>97,37</b>
CESANTIAS	4.054.5	3.959,9	97,67
<b>TOTAL CESANTIAS</b>	<b>4.054.5</b>	<b>3.959,9</b>	<b>97,67</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>298.476,6</b>	<b>293.594,2</b>	<b>98,36</b>

Fuente: Presupuesto FONPRECON

#### 8.4.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de Personal relacionados con la Nómina alcanzaron el 98,3%; de lo cual se concluye que la ejecución de los Gastos de Personal se efectuó de manera eficiente, lo que se deja ver que en el único rubro donde su ejecución bajo del 90%, fue el de viáticos de funcionarios en comisión, que fue del 11%, debido a la optimización de los viajes realizados por estos funcionarios.

**GASTOS DE PERSONAL**  
Gráfica No. 30

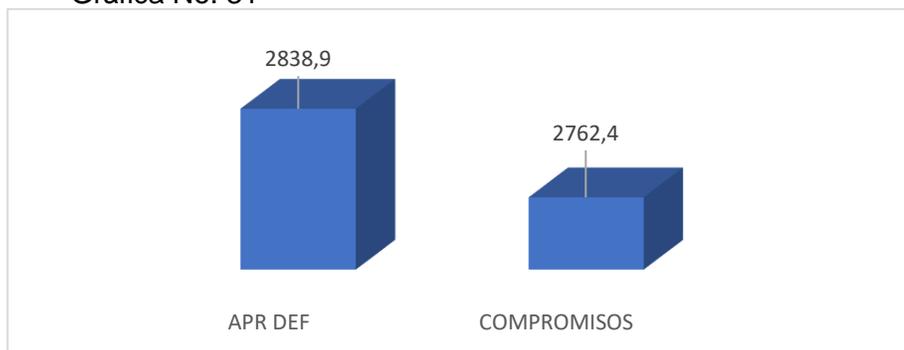


Fuente: Presupuesto FONPRECON

### 8.4.1.2. GASTOS GENERALES

La ejecución de los gastos generales se ubicó en el 97,30% de la apropiación definitiva en 2019, resultado que permite afirmar que este rubro reflejó una gestión acorde con la programación presupuestal realizada en la Entidad, así como con el plan anual de adquisiciones del año 2019, el cual refleja la adquisición de todos los elementos y servicios que requiere la entidad para su correcto funcionamiento, donde el rubro servicios prestados a las empresas y servicios de producción, que es el que mas pesa dentro del rubro mayor, presenta la mayor ejecución, siendo de un 99,77%. Es de anotar que en este rubro están los contratos de prestación de servicios y los de apoyo como son la vigilancia, aseo y mantenimiento y revisoría fiscal.

EJECUCIÓN GASTOS GENERALES  
Gráfica No. 31

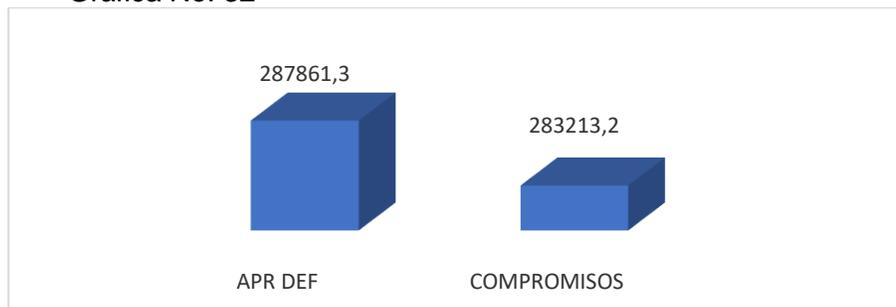


Fuente: Presupuesto FONPRECON

### 8.4.1.3. TRANSFERENCIAS

El indicador se ubicó en el 98,38% lo cual evidencia el cumplimiento de la meta programada; igualmente, en este numeral se presenta un desequilibrio entre los recursos de la Nación y los Recursos Propios. Hacienda en el presupuesto 2019 ajusta la participación de los recursos Nación y Propios en el pago de las obligaciones pensionales manteniendo el desequilibrio en el presupuesto ya que el FONDO financia aproximadamente el 60% de la nómina agotando la reserva. Se solicitó adición de los recursos faltantes (aproximadamente \$13.500 millones) para pago de mesadas pensionales y bonos pensionales, la cual fue dada en el mes de noviembre.

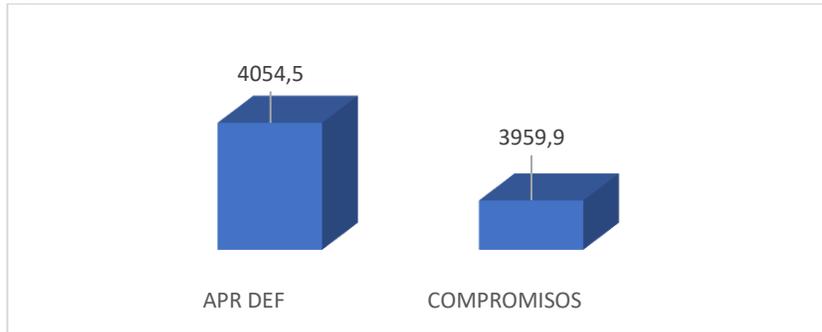
EJECUCIÓN TRANSFERENCIAS  
Gráfica No. 32



Fuente: Presupuesto FONPRECON

## EJECUCIÓN CESANTÍAS

Gráfica No. 33



Fuente: Presupuesto FONPRECON

### 8.4.1.4. INVERSION

En 2019, el Fondo formuló y le fue aprobado el proyecto de inversión orientado a la gestión documental y el fortalecimiento del inventario de la entidad, con un presupuesto de \$ 400 millones, de los cuales se ejecutaron \$ 315 millones, debido a que en la contratación se aprobó una propuesta por menor valor que el presupuesto apropiado, hecho que generó el ahorro de los recursos de la entidad.

## 8.5. GESTIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

El Fondo de Previsión Social del Congreso – FONPRECON planteó como uno de sus objetivos la ejecución del proyecto de inversión relacionado con “la Actualización de Inventarios de la Entidad” los cuales incluían el inventario de los archivos que se encuentran en custodia, el archivo central y los archivos de gestión con vigencia al año 2017 por \$ 315 millones, de acuerdo con lo establecido en el contrato 080 de 2019 el cual culminó el 30 de diciembre de 2019.

La organización de los archivos se realiza con base en los criterios establecidos por el Archivo General de la Nación, el cual establece dos unidades de medida: metros lineales y unidades de almacenamiento (Cajas) procesadas, intervenidas y obtenidas como se muestra a continuación:

ACTIVIDAD CONTRATADA	METROS LINEALES	EJECUCION
Verificación y ajustes de Inventarios	1.758	100%
Organización Archivos Gestión	205	100%

UNIDADES DE ALMACENAMIENTO OBTENIDAS	CANTIDAD	EJECUCION
CAJAS X 200	6.401	100%
CAJAS X 300	472	100%

Los beneficios obtenidos con la ejecución de estas actividades durante 2019, fueron:

- Atender el requerimiento del Archivo General de la Nación en cuanto a la unificación del esquema de presentación del Inventario de la entidad en el Formato Único de Inventario Documental (FUID).
- Obtener uno de los insumos necesarios para poder llevar a cabo la siguiente etapa del Proyecto establecido en el PINAR, que es la elaboración y presentación de las Tablas de Valoración Documental de la entidad.
- Con la elaboración de este inventario y una vez se establezca cuáles de las series que componen la producción documental de la entidad tienen reserva legal, se procederá a realizar la publicación de los Inventarios en la página WEB de la entidad como lo ordena el AGN.
- En el esquema terminado adicionalmente se registraron cada una de las unidades de conservación (carpetas) con códigos de barras, al igual como se le asignaron a las unidades de almacenamiento (Cajas), lo que permite que un lector de códigos de barras automáticamente arroje la información de la caja con cada una de las carpetas que se encuentran en su interior, de tal manera que facilita la consulta de la información y agiliza el proceso de rearchivo una vez se concluya la consulta.

Adicionalmente el Fondo realizó la actualización de las imágenes de los expedientes de prestaciones económicas, las cuales son requeridas para el proceso de cobro de cuotas partes pensionales a través de la vía persuasiva y en algunos casos de la coactiva, contenidos en 272 discos compactos cada uno con la información de la respectiva entidad.

También en 2019, se realizaron dos actualizaciones de las tablas de retención documental TRD, y la última de ellas fue formalmente entregada ante el Archivo General de la Nación para que se inicie el proceso de revisión y evaluación.

## **9. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO**

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, para cumplir los fines constitucionales para los que fueron creadas.

En este contexto, la Oficina de Control Interno de FONPRECON, cumple el papel de asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno. Estas funciones se realizan para proponer acciones dirigidas a mejorar la cultura organizacional y a contribuir con la productividad de la entidad.

Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y con el fin de contribuir a la mejora del desempeño institucional, la Oficina de Control Interno para la vigencia de 2019, desarrolló sus funciones a través de los siguientes cinco roles, así:

- 1- *Rol de Liderazgo Estratégico*, la Oficina de Control Interno, realizó actividades de soporte estratégico para la toma de decisiones de la Dirección General, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes de Ley y de Auditoría, con un manejo de la información estratégica, indicadores de gestión, mapas de riesgos, mejoramiento de procedimientos, implementación de controles e informes de gestión.

- 2- *Rol de Enfoque hacia la Prevención*, la Oficina de Control Interno prestó asesoría permanente, formulando recomendaciones con alcance preventivo en los informes de auditoría a los líderes de los diferentes procesos auditados, asesorándolos en la construcción efectiva de planes de mejoramiento, cuando fue requerido, sobre metodologías para el establecimiento de causas, acciones o controles efectivos que resolvieran las causas identificadas.
- 3- *Rol de Relación con Entes Externos de Control*, no se adelantaron actividades de este rol en la vigencia, ya que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en las últimas vigencias se le ha fenecido sus cuentas, obteniendo una buena calificación tanto en la gestión desarrollada como en la administración de los recursos, no generando riesgo importante para la Contraloría General de la República, por lo cual no fue auditada en la vigencia de 2019.

Sin embargo, la Oficina de Control Interno verificó la presentación oportuna de los informes periódicos de información y de rendición de cuenta.

- 4- *Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo*, la Oficina de Control Interno brindó a todos los líderes de los diferentes procesos y a los funcionarios de la URO, asesoría y acompañamiento en la evaluación y seguimiento en las diferentes etapas de la gestión del riesgo, tanto operativo como de corrupción, desde la fijación de la Política de Administración de Riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles, trabajo que quedó plasmado en cada una de las auditorías practicadas, Informes semestrales del Sistema de Administración del Riesgo Operativo – SARO, Informes cuatrimestrales de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Mapa de Riesgos y en el Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno, pronunciándonos sobre la efectividad de los controles en el diseño en la ejecución y en la no materialización.
- 5- *Rol de Evaluación y Seguimiento*, en desarrollo de este rol, la Oficina de Control Interno en los diferentes informes de Ley y en cada una de las auditorías practicadas a los procesos, emitió conceptos acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permitieron generar recomendaciones y sugerencias que contribuyeron al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

La etapa más importante del proceso auditor desarrollado en la vigencia, se consolidó en los planes de mejoramiento suscritos con los líderes de los procesos auditados, en respuesta a los resultados de las auditorías internas y a la evaluación independiente al Sistema de Control Interno. Este seguimiento condujo a determinar que las acciones definidas por la entidad, fueran pertinentes y efectivas, permitiendo un mejoramiento continuo de la gestión.

## **9.1. PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS PARA 2019**

Para realizar la programación anual de auditorías en 2019, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta los siguientes criterios técnicos a evaluar, con el objeto de priorizar técnicamente las auditorías a realizar:

- Cambios significativos de los Objetivos Institucionales o estratégicos del Plan Estratégico de la Entidad

- Resultados de las Auditorías Internas anteriores
- Resultados de las Auditorías Externas anteriores
- Tiempo transcurrido de la última auditoría interna
- Resultado de los indicadores de desempeño
- Cambios sustanciales en los procesos
- Nuevos procesos y ajustes tecnológicos
- Cambios determinantes en requisitos o normatividad legal aplicable
- Procesos con riesgos residuales ubicados en la zona de riesgo alta
- Procesos con materialización de riesgos en la vigencia anterior

Una vez aplicada la matriz de priorización de los ejercicios auditores a desarrollar, matriz que se encuentra dentro de los procedimientos de la Oficina de Control Interno, se procedió a construir la programación de auditorías para 2019, la cual fue aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la sesión realizada el día 31 de enero de 2019.

**Objetivo del Programa:** Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizara el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistémico y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno

**Alcance del Programa:** Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, seguimiento a planes de mejoramiento, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa entre otros.

**Recursos:**

- Humanos: Asesor y dos funcionarios.
- Financieros:
- Tecnológicos: Equipos de Cómputo, Sistemas de Información, Sistemas de redes y correo Electrónico

TÍTULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS				Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Jefe de proceso auditado
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control														
<b>Auditorías</b>																		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					OCI													SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL					OCI													SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS - RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS					OCI													SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS
GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS					OCI													JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
GESTIÓN DE CAJA MENOR					OCI													RESPONSABLE DE CAJA MENOR
GESTIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO																		JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS - PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS					OCI													SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS
GESTIÓN DE CARTERA					OCI													SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SIIF NACIÓN																		SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO (Riesgos, causas, controles, planeación estratégica, indicadores, construcción y seguimiento planes de mejoramiento)					OCI													OCI
<b>Informes de Ley (18 CON 60 ENTREGAS)</b>																		
REPORTE SARO - (FONDO)					OCI													OCI
SEGUIMIENTO ENVÍO INFORME CUALITATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					OCI													OCI
INFORME DE COMISIONES AL EXTERIOR					OCI													OCI
INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO					OCI													OCI
INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL					OCI													OCI
INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO					OCI													OCI
INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO - MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCION					OCI													OCI
INFORME PETICIONES QUEJAS SUGERENCIAS Y RECLAMOS - PQRS					OCI													OCI
INFORME SEGUIMIENTO EKOGUI					OCI													OCI
INFORME SARO SEMESTRAL					OCI													OCI
INFORME AVANCE PLANES DE MEJORAMIENTO: CGR, SF, ICONTEC, CONTROL INTERNO...					OCI													OCI
INFORME EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS					OCI													OCI
INFORME DEL SISTEMA CONTROL INTERNO CONTABLE					OCI													OCI
INFORME DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE					OCI													OCI
INFORME SARLAF					OCI													OCI
INFORME SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN MIPG					OCI													OCI
INFORME ACTUALIZACIÓN MANUALES Y PROCEDIMIENTOS					OCI													OCI
INFORME DEL SISTEMA SIIF NACION					OCI													OCI
<b>Asistencia a Comités (interinstitucionales e institucionales)</b>																		
COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO					OCI													OCI
COMITÉ DE RIESGO FINANCIERO					OCI													OCI
COMITÉ DE ADQUISICIONES					OCI													OCI
COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					OCI													OCI
COMISIÓN DE PERSONAL					OCI													OCI
COMITÉ DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO					OCI													OCI
COMITÉ DE CONCILIACIONES					OCI													OCI
COMITÉ DE CARTERA					OCI													OCI
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE					OCI													OCI
<b>Jornadas de capacitación</b>																		
MECI - INDICADORES - RIESGOS - AUTOCONTROL					OCI													OCI - RED INTERINSTITUCIONAL DE APOYO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

## 9.2. AUDITORIAS INTERNAS REALIZADAS

Durante 2019 se realizaron 11 auditorías en áreas misionales y administrativas así:

### AUDITORÍAS INTERNAS

Tabla No. 38

No.	NOMBRE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	EFICACIA No mayor a 30 días de la fecha programada	OBSERVACIONES
1	AUDITORIA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	20 de marzo de 2019	20-mar.-19	SI	Entrega de informe definitivo a Dirección General con copia al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
2	AUDITORIA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL	23 de abril de 2019	23 de abril de 2019	Si	Entrega de informe definitivo a Dirección General con copia al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
3	AUDITORIA SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS - RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	26 de junio de 2019	26 de junio de 2019	SÍ	Entrega de informe definitivo (26 de junio de 2019) a Dirección General con copia al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
4	AUDITORÍA GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	27 de julio de 2019	27 de julio de 2019	si	Entrega de informe definitivo a Dirección General con copia al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
5	AUDITORIA ESPECIAL AL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - PROCEDIMIENTO Y EJECUCIÓN DE VACACIONES	<i>Auditoria especial solicitada por el Director General</i>	28-jun.-19	SÍ	Entrega de informe definitivo a Dirección General con copia al Comité de Coordinación de Control Interno
6	AUDITORÍA ESPECIAL PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS PRIMER SEMESTRE DE 2019	30-jul.-19	30-jul.-19	SÍ	Entrega de informe definitivo a Dirección General con copia al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
7	INFORME DE AUDITORIA DE PAGOS DE PRESTACIONES ECONOMICAS	23 de septiembre de 2019	23 de septiembre de 2019	SÍ	Entrega de informe definitivo a Dirección General con copia al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
8	AUDITORÍA GESTIÓN DE CAJA MENOR	25 de julio de 2019	25 de julio de 2019	SI	Entrega de informe definitivo a Dirección General con copia al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
9	AUDITORÍA GESTIÓN DE CAJA MENOR	30 de diciembre de 2019	30 de diciembre de 2019	SI	Entrega de informe definitivo a Dirección General con copia al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
10	AUDITORÍA GESTIÓN DE CARTERA COBRO PERSUASIVO	30 de diciembre de 2019	30 de diciembre de 2019	SI	Entrega de informe definitivo a Dirección General con copia al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

No.	NOMBRE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	EFICACIA No mayor a 30 días de la fecha programada	OBSERVACIONES
11	AUDITORÍA SIIF NACIÓN	30 de diciembre de 2019	30 de diciembre de 2019	SI	Entrega de informe definitivo a Dirección General con copia al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Se realizaron 11 auditorías y seguimientos programados en el plan anual de auditorías y 1 auditoría no programadas o especiales.

Todos los informes de las auditorías mencionadas, fueron comunicados a los líderes de los procesos y al Director General para su conocimiento y valoración de las recomendaciones efectuadas, para efectos de construir los planes de mejoramiento correspondientes. Adicionalmente fueron enviados a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Como resultado de la realización de estas auditorías, se presenta la siguiente información:

#### RESULTADOS AUDITORÍAS INTERNAS

Tabla No. 39

AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO	EJECUCIÓN DE AUDITORIAS	HALLAZGOS CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA	PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS
Ejercicios de auditorías planeados	10	65	10
Ejercicios de auditorías Especiales	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>66</b>	<b>11</b>

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

### 9.3. PLANES DE MEJORAMIENTO

Como resultado de las diferentes auditorías internas realizadas tanto a los procesos misionales como administrativos o de apoyo, se suscribieron 11 planes de mejoramiento que a la fecha se encuentran cumplidos 7 y en ejecución y seguimiento 4.

Con respecto al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2019, cumpliéndose este plan de mejoramiento en su totalidad.

### 9.4. INFORMES DE LEY

Se realizaron Informes de Obligatorio cumplimiento tales como Informes del Estado de Control Interno, de Comisiones al Exterior, de Peticiones, Quejas y Reclamos, Austeridad del Gasto, Plan Estratégico sectorial, informe del Sistema Único de Gestión e Información

Litigiosa del Estado - Ekogui, Informe del Sistema de Administración de Riesgos de lavado de Activos y Financiación el Terrorismo - SARLAFT, Informe dl Sistema de Administración de Riesgos Operativos - SARO, Seguimiento a las Políticas SIIF e Informe al Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción, entre otros para un total de 60 informes realizados a lo largo del año que plasman el estado del Sistema de Control Interno de la entidad en sus diferentes aspectos y áreas.

### INFORMES DE LEY REALIZADOS

Tabla No. 40

No.	NOMBRE INFORMES DE LEY	PERIODICIDAD	DIRIGIDO A	No. DE ENTREGAS
1	INFORME COMISIONES AL EXTERIOR	BIMENSUAL	INFORME REMITIDO A MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN GENERAL	6
2	INFORME SARO	MENSUAL	INFORME REMITIDO A LA URO	12
3	INFORME PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL	TRIMESTRAL	INFORME REMITIDO A MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL Y OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	4
4	INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - MAPA DE RIESGOS	CUATRIMESTRAL	INFORME REMITIDO A DIRECCIÓN GENERAL	3
5	INFORME SARO	TRIMESTRAL	INFORME REMITIDO A LA URO	4
6	INFORME DE EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS	ANUAL	INFORME REMITIDO A DIRECCIÓN GENERAL	1
7	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICENCIA DEL GASTO PUBLICO	TRIMESTRAL	INFORME REMITIDO A DIRECCIÓN GENERAL Y SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	4
8	INFORME DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	SEMESTRAL	INFORME REMITIDO A DIRECCIÓN GENERAL Y OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	2
9	INFORME SEMESTRAL DEL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI	SEMESTRAL	INFORME REMITIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL	2
10	INFORME EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	ANUAL	INFORME REMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y A LA DIRECCIÓN GENERAL	1
11	INFORME SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MANUALES	ANUAL	INFORME REMITIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL	1
12	INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CUATRIMESTRAL	INFORME REMITIDO A DIRECCIÓN GENERAL Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB	3
13	INFORME NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR	ANUAL	INFORME PRESENTADO EN PÁGINA WEB	1
14	INFORME MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	TRIMESTRAL	INFORME REMITIDO A LA URO	4
15	INFORME AVANCE PLANES DE MEJORAMIENTO CGR, SF, ICONTEC, CONTROL INTERNO	SEMESTRAL	INFORME REMITIDO AL DIRECTOR GENERAL Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, PUBLICADO EN LA WEB	2
16	INFORME SARLAFT	ANUAL	INFORME REMITIDO AL DIRECTOR GENERAL Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, PUBLICADO EN LA WEB	1
17	INFORME DEL SISTEMA SIIF NACIÓN	ANUAL	INFORME REMITIDO AL DIRECTOR GENERAL Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, PUBLICADO EN LA WEB	1

No.	NOMBRE INFORMES DE LEY	PERIODICIDAD	DIRIGIDO A	No. DE ENTREGAS
18	SEGUIMIENTO INFORME CUALITATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	MENSUAL	VERIFICACIÓN DE ENVÍO OPORTUNO	12
<b>TOTAL INFORMES ENTREGADOS</b>				<b>60</b>

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Se realizaron 60 informes de Ley y seguimientos, todos incluidos en el programa anual de auditoría para la vigencia 2019. Dichos informes fueron remitidos al líder del proceso y al Director General para su conocimiento y valoración de las recomendaciones efectuadas.

#### **9.5. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN V.2 – MIPG**

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento del modelo encontrando lo siguiente: FONPRECON, como entidad del orden nacional adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados para el cumplimiento de la Misión Institucional, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.22.3.4. del Decreto 1499 de 2017. Con Circular del 14 de noviembre de 2018, se definen los mecanismos de implementación del MIPG, mediante la ejecución estructurada de 4 fases:

1. Alistamiento
2. Direccionamiento
3. Implementación
4. Seguimiento

En concordancia con las decisiones tomadas en el primer Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se procedió al desarrollo de las siguientes actividades:

1. Sensibilización a los Directivos sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG (Oficina Asesora de Planeación y Sistemas – Oficina de Control Interno)
2. Presentación del modelo de gestión a los funcionarios de toda la entidad
3. Mesa de trabajo con los diferentes grupos de procesos, para determinar la metodología de diligenciamiento del instrumento de autoevaluación.
4. Diligenciamiento de las matrices de autodiagnóstico, según modelo desarrollado por el DAFP.
5. Análisis de los resultados del autodiagnóstico
6. Formulación de planes de acción

#### **LÍNEA BASE**

Los resultados de los autodiagnósticos realizados por cada responsable, fueron presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 26 de julio de 2018.

El 14 de mayo de 2019 se obtuvieron los resultados del FURAG II, bajo el esquema del nuevo MIPG V2. Dichos resultados y el análisis correspondiente fueron expuestos al Comité de Gestión y Desempeño en sesión del 22 de mayo de 2019, el cual contó con la asistencia de la Oficina de Control Interno. Reunión en donde se aclaró que estos

resultados se convierten en la línea base de acción para continuar el proceso de implementación del MIPG, advirtiendo que se requiere el análisis de cada una de las actividades medidas con una nueva autoevaluación para cada una de las políticas para formular un nuevo plan de acción.

## **ADECUACIÓN Y AJUSTES**

Teniendo en cuenta que con el FURAG II – 2019, ya se cuenta con la primera Línea Base del MIPG, la Dirección General a través de la Circular con radicado No. 20192000000064 del 29 de octubre de 2019, estableció que los mecanismos de acción para implementar el MIPG, tienen que ver con la realización de los autodiagnósticos asociados con cada una de las dimensiones y políticas del modelo, la formulación de planes de acción derivados de esos diagnósticos, su seguimiento, ajustes que corrijan y proyecten el mejoramiento de las líneas con resultados bajos o intermedios.

El formulario único de registro de avance a la gestión – FURAG, es la herramienta que identifica los resultados de avance de las líneas correspondientes a cada una de las 7 dimensiones del modelo y, en este sentido, el reporte del FURAG 2018 realizado por el DAFP, calificó al Fondo del Congreso con un índice de desempeño de 74.5 / 100, ubicado en el tercer puesto del sector de la Salud y la Protección Social, después del INVIMA y el Ministerio de Salud.

Como quiera que la implementación del modelo, implica permanentes ejercicios de gestión y medición de resultados, que de acuerdo con el manual operativo es recomendable hacer uso de los autodiagnósticos, la Dirección General dispuso que, a partir del 5 de noviembre de 2019, se realizará la aplicación de esta herramienta, para que junto con los resultados del FURAG II, se tenga información detallada, con el fin de formular planes de acción.

Finalizada esta actividad diagnóstica, se revisarán los resultados y se formularán los planes de acción cuyo cumplimiento debe ejecutarse entre diciembre 2019 y enero de 2020.

### **Resultados del autodiagnóstico**

En noviembre del 2019, se diligenciaron las matrices de autodiagnóstico, lo cual permitió tener un marco de referencia para la determinación de las brechas, respecto de la situación esperada y definir las líneas de acción.

Una vez realizadas las autoevaluaciones de cada una de las políticas que hacen parte de las dimensiones del Modelo en su versión 2, se inició la etapa de elaboración del plan de acción, el cual debe ser presentado próximamente al Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de la Dimensión No. 7 de Control Interno, del año 2019 mencionada:

Se observa que la entidad ha venido adelantando una serie de tareas y actividades de las descritas en la 7ª dimensión de Control Interno, obteniendo una calificación sobre el estado del Sistema de Control Interno y el desarrollo de la política de control Interno de

90 puntos sobre 100, actividades desarrolladas que sirven como base para la implementación del MIPG.

Se presenta también el consolidado de la evaluación realizada al desarrollo de la política de Control Interno y del avance de la 7ª Dimensión de Control Interno, desarrollada en las 5 categorías de la nueva estructura del MECI, buscando una alineación a las buenas prácticas de control:

**RESULTADO EVALUACIÓN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO  
ESTRUCTURA MIPG – MECI**

Tabla No. 41

<b>CATEGORIAS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Ambiente de Control	87.2
Gestión de Riesgos Institucionales	87.5
Actividades de Control	92.0
Información y Comunicación	92.8
Monitoreo o supervisión continua	91.7

Fuente: Control Interno FONPRECON

Una vez evaluado el estado del Sistema de Control Interno y teniendo en cuenta cada uno de los componentes de la séptima dimensión de Control Interno, se observa que los mayores esfuerzos deben concentrarse en el componente de Ambiente de Control en la categoría “Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)”, en el que se obtuvo una calificación de 87,2 puntos.

En el componente Gestión de Riesgos Institucionales, la evaluación arrojó un puntaje de 87.5 dentro del cual es necesario revisar las categorías “Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa) y Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)”.

En el componente Monitoreo y Supervisión Continua, la evaluación arrojó un puntaje de 91.7 dentro del cual es necesario revisar la categoría “Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)”.

Los componentes “Actividades de Control con 92, Información y Comunicación con 92.8, presentan los mayores avances, para el logro de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de la dimensión de Control Interno.

Para la implementación del Modelo se cuenta con el compromiso institucional desde la Dirección General y el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

La Oficina de Control Interno participó, tanto en la definición de acciones, en lo referente a su participación en la Dimensión de Control Interno y en desarrollo de su Rol Evaluador, como observador de la implementación del modelo, para lo cual realizó evaluaciones permanentes y efectuó las recomendaciones para coadyuvar con el desarrollo del mismo.